



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, viernes 14 de septiembre de 2007	Sesión No. 9

SUMARIO

ASISTENCIA.	7
ORDEN DEL DIA.	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	13
LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
La Presidenta comunica a la asamblea la rectificación de las votaciones de diversos diputados efectuadas en la sesión del 13 de septiembre de 2007, con relación a los dictámenes de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios y el que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el federalismo fiscal.	19

ARTICULOS 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 Y 134 CONSTITUCIONALES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado, comuníquese.	20
--	-----------

ARTICULOS 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 Y 134 CONSTITUCIONALES

Segunda lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	21
---	-----------

Comunicación del diputado Silvano Garay Ulloa, del Partido del Trabajo, con la que aclara el sentido de su voto, con relación al dictamen presentado.	21
---	-----------

A nombre de las comisiones dictaminadoras fundamentan el dictamen los diputados:

Raymundo Cárdenas Hernández.	39
--------------------------------------	-----------

Diódoro Carrasco Altamirano.	40
--------------------------------------	-----------

REGISTRO DE ASISTENCIA.	41
---------------------------------	-----------

ARTICULOS 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 Y 134 CONSTITUCIONALES

Solicita moción suspensiva del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Francisco Elizondo Garrido.	41
---	-----------

En contra de la moción presentada se otorga la palabra al diputado Cruz Pérez Cuéllar.	43
--	-----------

Desde su curul el diputado Xavier Antonio López Adame realiza comentarios. . .	43
--	-----------

Continúa en la palabra el diputado Cruz Pérez Cuéllar.	44
--	-----------

Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento los diputados:

Miguel Ángel Jiménez Godínez.	44
---------------------------------------	-----------

José Luis Aguilera Rico.	45
----------------------------------	-----------

Miguel Ángel Jiménez Godínez.	45
Se desecha la moción suspensiva presentada por el diputado Elizondo Garrido. . .	45
Desde su curul el diputado Antonio Xavier López Adame solicita la rectificación del resultado de la votación y repitiéndose ésta se confirma el resultado anterior.	45
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Aída Marina Arvizu Rivas.	46
Jacinto Gómez Pasillas.	48
Ricardo Cantú Garza.	50
Alejandro Chanona Burguete.	51
Verónica Velasco Rodríguez.	53
Víctor Samuel Palma César.	54
Javier González Garza.	56
Carlos Alberto Navarro Sugich.	58
A discusión en lo general del dictamen intervienen los diputados:	
Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero.	60
Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante.	61
Manuel Portilla Diéguez.	62
Mónica Fernández Balboa.	63
Elías Cárdenas Márquez.	64
Rubén Aguilar Jiménez.	66
Antonio Xavier López Adame.	67
Juan Nicasio Guerra Ochoa.	68
Desde su curul realiza interpelaciones el diputado Jorge Emilio González Martínez.	69
Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.	71
Rogelio Carbajal Tejada.	72

Desde sus respectivas curules realizan observaciones de procedimiento los diputados:	
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	73
Antonio Xavier López Adame.	74
Se considera suficientemente discutido y la Presidencia informa a la asamblea las reservas de los artículos para su discusión en lo particular.	74
La Secretaría da lectura a un addendum de la Comisión de Puntos Constitucionales al apartado segundo de las consideraciones del dictamen, que la asamblea acepta.	75
Se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, con la aceptación del addendum del proyecto de decreto.	75
A discusión en lo particular intervienen los diputados:	
Claudia Lilia Cruz Santiago, quien fundamenta diversos artículos.	77
Martha Angélica Tagle Martínez presenta propuestas de modificaciones.	78
Desde sus respectivas curules realizan interpelaciones los diputados:	
Valentina Valia Batres Guadarrama.	79
Jorge Emilio González Martínez.	80
Alberto Esteva Salinas.	81
La asamblea desecha las propuestas de la diputada Martha Tagle Martínez.	81
Presenta propuesta de modificación el diputado Jesús Sesma Suárez, que se desecha.	81
José Luis Aguilera Rico presenta propuesta que se desecha.	82
María Beatriz Pagés Llergo Rebollar fundamenta artículos.	84
Eduardo Sánchez Hernández presenta propuesta que se desecha.	84
Desde su curul la diputada María Guadalupe García Noriega declina su participación.	86
José Antonio Arévalo González presenta propuesta que se desecha.	87
María del Carmen Salvatori Bronca presenta propuesta.	88
Apoyan la propuesta desde sus curules, los diputados:	

Sergio Augusto López Ramírez.	89
Armando García Méndez.	89
Se desecha la propuesta de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca.	89
Jorge Emilio González Martínez presenta propuesta que se desecha de manera nominal.	89
Carlos Alberto Puente Salas presenta propuesta que se desecha.	91
Carlos Armando Reyes López, quien fundamenta diversos artículos.	92
Alejandro Landero Gutiérrez presenta propuesta que se desecha.	93
Elías Cárdenas Márquez presenta propuesta.	94
Desde su curul la diputada Martha Angélica Tagle Martínez realiza comentarios de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración.	95
La asamblea desecha la propuesta del diputado Elías Cárdenas Márquez.	95
Ramón Valdés Chávez presenta propuesta que se desecha.	95
Manuel Portilla Diéguez presenta propuesta que se desecha.	96
Olga Patricia Chozas y Chozas presenta propuesta que se desecha.	97
Se consideran suficientemente discutidos los artículos reservados y se aprueban por mayoría calificada los artículos impugnados en sus términos.	98
La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.	98
MESA DIRECTIVA	
Desde su curul el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda expresa su reconocimiento a la Presidencia en la conducción de las sesiones y su desempeño en la Mesa Directiva.	99
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	99
CLAUSURA Y CITATORIO.	99
RESUMEN DE TRABAJOS.	100

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	101
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	105
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular, con el addendum aprobado por la Asamblea, los artículos no reservados).	113
De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular, si se acepta la modificación al artículo 41, fracción III, apartado A, propuesta por el diputado Jorge Emilio González Martínez).	119
De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular, los artículos 41, 85, 97, 99, 116 y 122 y el artículo segundo transitorio, reservados, en sus términos).	125

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de los diputados y las diputadas.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 359 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 11:58 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se está distribuyendo entre las diputadas y los diputados.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Viernes 14 de septiembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Relativo a la discusión de la minuta con proyecto por el que se reforman los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. (Votación)

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y una nueva fracción III al artículo 76 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y se deroga la IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-Ñ al

artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP considere en su propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos para la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al Ejecutivo federal dé cumplimiento a los artículos transitorios de dicho ordenamiento legal, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP atiendan la problemática que se presenta en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Estado competentes declaren y habiliten como aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín, de Veracruz, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural encargada de vigilar el uso de los recursos públicos federales en el proceso electoral de 2007 en Michoacán, suscrita por los diputados Érick López Barriga y Juan Carlos Velasco Pérez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación a la situación que guarda la presa Plutarco Elías Calles, en San José de Gracia, Aguascalientes, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cofetel crear un registro nacional de terminales de telefonía celular, a cargo de la diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF realice una auditoría a los recursos destinados a los programas

sociales de la Sedesol correspondientes al ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea un fondo especial de apoyo para la recuperación de desastres para las entidades federativas, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat del grado de avance que presentan los estudios para decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno destinen recursos presupuestales para la rehabilitación del acueducto El Chorro y la pavimentación del circuito carretero Bajos del Ejido-Tixtlancingo-Aguazarca-Platanillo-Ocotillo, Guerrero, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SFP instruya una auditoría sobre los recursos que ha recibido el gobierno de Tabasco por Pemex desde la creación de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades incorporen a distintas familias de Comalcalco en ese progra-

ma, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad y calidad del agua que se distribuye para consumo humano, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos modifique los lineamientos de asistencia e inasistencia de los diputados a las sesiones, a efecto de cumplir el compromiso ético de su función, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP informe a esta soberanía sobre el destino de los recursos provenientes del programa Redondeo, operado por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat realice el trámite correspondiente para inscribir en la lista de humedales de importancia internacional la bahía de San Quintín, en Baja California, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que la forman se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob declare zona de desastre y contingencia climática diversos municipios de Guerrero afectados por el paso de la tormenta tropical Henriette, y destine recursos del Fonden y del FAPRACC para su atención, suscrita por los diputados Ramón Almonte Borja y Jesús Evodio Velázquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud emita declaratoria y sanciones correspondientes ante el producto de Coca-Cola denominado Coca Zero, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que atraiga el juicio de amparo promovido el pasado 17 de agosto por el sindicato de trabajadores del ingenio El Potrero, SA, contra la Junta Especial número 10 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no permitir el ingreso de militares y asesores extranjeros en territorio nacional, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Segob realice la declaratoria de emergencia para el municipio de Lázaro Cárdenas y municipios del Bajío en Michoacán, afectados por la tormenta tropical Henriette, a cargo del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Sedena y en coordinación con los gobiernos estatales se instaure una Bandera Nacional monumental en cada capital de los estados de la república, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa y del programa Oportunidades revise las NOM 002 y 039, relativas a la pesca de camarón y jaiba, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas autorice a Capufe para expedir a residentes las laminillas que les permitan el paso preferente en la carretera federal 15, a cargo del diputado Gustavo I. Mendiivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas localizadas en el Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a dar prioridad en orden de atención a las comunidades más apartadas de Guerrero durante la integración del padrón y Programa de Atención para Adultos Mayores de 70 Años, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y de Oaxaca para que en coordinación con el gobierno federal desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a informar a esta soberanía sobre la situación de los braceros migrantes de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur para que en coordinación con el gobierno del estado de Puebla difundan el turismo en dicha entidad, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que considere a la Rivera de Chapala, Jalisco, en el Programa Pueblos Mágicos, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel, a que solucionen el problema de cobros indebidos por servicios de números 01900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades electorales federales y estatales a resolver de manera imparcial y justa los medios de defensa interpuestos que

calificarán y solventarán la elección realizada en el estado de Veracruz el 2 de septiembre del año en curso, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la intromisión indebida del gobernador de Chihuahua, en las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno y a la SHCP a tomar medidas en relación con la economía informal para reactivar los micronegocios que se encuentran en la economía formal, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Congreso local que revisen el posible desvío de recursos públicos federales en el reciente proceso electoral del estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat y de las dependencias pertinentes intervenga en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales dañadas por el huracán Dean, en el estado de Quintana Roo, suscrito por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez y Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que informe a esta soberanía el estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en el país, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a las compañías de seguros a nivel nacional, consideren la donación de pólizas contra accidentes para los vehículos operados por la Cruz Roja Mexicana, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería a otorgar un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para través de la Semarnat a otorgar a la SCT el beneficio que señala el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a integrar una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrito por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes del estado de Jalisco, por el paso de la tormenta Henriette, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a presupuestar el proyecto de la red carretera para la Ruta del Vino, situada en Ensenada, Baja California, a cargo del diputado Carlos Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe de Gobierno del Distrito Federal a establecer reglas específicas en los reglamentos o leyes de tránsito y vialidad locales, relativas a la seguridad vehicular de niños, niñas y adolescentes, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla y al del municipio de Tepeaca que destinen un espacio físico adecuado para el tianguis prehispánico que se instala en la localidad, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP, así como a las autoridades educativas de los estados y municipios a implantar en sus programas de educación materias relativas al medio ambiente, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Universidad de Guadalajara a informar sobre los términos y condiciones del convenio de colaboración que suscribió con la empresa Telmex, en relación con la administración del auditorio del mismo nombre, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a implantar el tema de la cultura turística en los contenidos de los libros de texto de educación básica, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía que no considere aumento en la dieta de los diputados, para efectos del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2008, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a definir la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones públicas con respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que investigue lo relativo a posibles desvíos de recursos federales de los denominados excedentes petroleros, entregados al gobierno del estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2006, a cargo del diputado Alfonso Othón Bello Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a cumplir, a través de las dependencias correspondientes, sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 se destinen recursos para incrementar el patrimonio del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria, atienda el conflicto que enfrenta el ejido Campo Acosta, en el municipio de Tomatlán, Jalisco, a cargo del diputado Leobardo Curiel Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados denuncie las condiciones de inseguridad y falta de higiene que persisten en las minas propiedad del Grupo México, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a firmar el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de desastre en el municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, derivado de los graves daños provocados por las intensas lluvias, a cargo del diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a instaurar estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar las gestiones necesarias para financiar las obras públicas de ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el DF y el estado de México, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a considere el 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a realizar las acciones necesarias para que las escuelas de educación básica sean dotadas con suficientes pupitres para los alumnos zurdos, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Sinaloa a contribuir al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se realicen estudios de factibilidad y proyectos de ejecución para fortalecer el Programa Nacional de Infraestructura Carretera en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un nuevo decreto para otorgar facilidades administrativas para la regulación de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario, acuícola, rural y doméstico, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Excitativas

A la Comisión de Salud, a solicitud del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Al Senado de la República, a solicitud del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Suicidio, a cargo del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario, del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al tema “de la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa a la defensa heroica del Castillo de Chapultepec, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth E. Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos R. Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves trece de septiembre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos sesenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y tres minutos del jueves trece de septiembre de dos mil siete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al orden del día.

**Presidencia del diputado
Arnoldo Ochoa González**

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Junta de Coordinación Política remite acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y al Comité Olímpico Mexicano, para que realicen las acciones necesarias con objeto de que la ciudad de Monterrey sea considerada como candidata a ser sede para los Juegos Olímpicos de dos mil dieciséis. Desde su curul, el diputado José Luis Aguilera Rico, de Convergencia, realiza precisiones. En votación económica, la Asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Se recibe minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos seis, cuarenta y uno, ochenta y cinco, noventa y nueve, ciento ocho, ciento dieciséis y ciento veintidós; se adiciona el artículo ciento treinta y cuatro y se deroga un párrafo al artículo noventa y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Desde su curul, la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, realiza comentarios respecto al trámite otorgado.

La Secretaría da lectura a comunicación de la Junta de Coordinación Política, para que se incluya en el orden del día un acuerdo relativo a la discusión de los dictámenes referentes a la Reforma Fiscal. Se somete a votación económica.

A las doce horas con cinco minutos, se registra una asistencia de cuatrocientos treinta diputadas y diputados.

En virtud de existir dudas sobre el resultado, se instruye su votación nominal. Por trescientos catorce votos en pro, noventa y cinco en contra y cuatro abstenciones, la Asamblea acepta su inclusión en el orden del día y la Secretaría da lectura a los puntos resolutivos.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

En votación económica, la Asamblea aprueba el acuerdo de referencia.

Se presentan dictámenes con proyectos de decreto de las comisiones:

- De Educación Pública y Servicios Educativos, que adiciona las fracciones décimo tercera y décimo cuarta al artículo setenta y cinco y una nueva fracción tercera al artículo setenta y seis de la Ley General de Educación.
- Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de Hidrocarburos y se derogan y reforman diversas disposiciones del Decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo duodécimo, de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de diciembre de dos mil cinco.
- De Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el Federalismo Fiscal.

En votación económica, la Asamblea les dispensa la lectura. Quedan de Primera Lectura.

La Presidenta da la bienvenida al Recinto Legislativo al señor Antonis Grivas, Excelentísimo Embajador y Plenipotenciario de Chipre en México.

Conforme al acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la discusión de los dictámenes referentes a la Reforma Fiscal, se procede a la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

Unidas de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de Hidrocarburos; y se derogan y

reforman diversas disposiciones del decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo Décimo Segundo de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de diciembre de dos mil cinco. Se les otorga la palabra para fijar el posicionamiento de sus respectivos grupos parlamentarios a los diputados: Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Ariel Castillo Nájera, de Nueva Alianza; Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo; Juan Ignacio Samperio Montaña, de Convergencia; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Antonio Soto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de la diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, de Convergencia y David Figueroa Ortega, del Partido Acción Nacional. Presenta modificaciones el diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Partido Acción Nacional. Desde sus respectivas curules, realizan comentarios con relación a las reservas los diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia y Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática. Se le concede el uso de la palabra al diputado José Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia. Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento los diputados: Jorge Estefan Chidiac Charbel, del Partido Revolucionario Institucional; Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, de Convergencia; José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática; José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Susana Monreal Ávila y Javier González Garza, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional. La Presidencia solicita a la Asamblea suspender la discusión del presente dictamen para retomarla en el transcurso de la sesión.

En votación económica, la Asamblea le dispensa la lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica la Asamblea acepta la modificación propuesta por la comisión y publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se considera suficientemente discutido. La Presidencia comunica a la Asamblea las reservas de la fracción primera del artículo setenta y nueve; y quinto transitorio del dicta-

men. Con un resultado de cuatrocientos sesenta y cuatro votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto. Desde su curul, el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de Convergencia, hace comentarios con respecto al dictamen y la presidencia de la comisión dictaminadora hace las aclaraciones. Presentan reservas los diputados: Narcizo Alberto Amador Léal, del Partido Revolucionario Institucional, de la fracción primera del artículo setenta y nueve y la adición de un artículo quinto transitorio. En votación económica no se admiten las modificaciones de referencia. Con un resultado de cuatrocientos treinta y nueve votos en pro, uno en contra y nueve abstenciones, la Asamblea aprueba la fracción primera del artículo setenta y nueve en los términos del dictamen. La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se recibe de la Cámara de Senadores, oficio con el que remite el impacto financiero de la propuesta de Reforma Constitucional en materia electoral, así como una proyección sobre el financiamiento de campañas a partir de la vigencia de dicha reforma. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

La Presidencia informa a la Asamblea que se retoma la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de Hidrocarburos; y se derogan y reforman diversas disposiciones del decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo Décimo Segundo de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de diciembre de dos mil cinco. En votación económica la Asamblea acepta las modificaciones presentadas por el diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Partido Acción Nacional a nombre de la comisión. Con un resultado de cuatrocientos treinta y siete votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones, la Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas, el proyecto de decreto de referencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y

Cuenta Pública, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes: Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En votación económica, la Asamblea aprueba las modificaciones presentadas por la comisión y publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Con un resultado de cuatrocientos cuarenta votos en pro, ninguno en contra y una abstención, la Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas, el proyecto de decreto de referencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se Establece el Subsidio para el Empleo. En votación económica, la Asamblea aprueba las modificaciones presentadas por la comisión y publicadas en la Gaceta Parlamentaria. La Presidenta informa la reserva de la fracción décimo sexta del artículo treinta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Con un resultado de cuatrocientos cuarenta votos en pro, se aprueba en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados con las modificaciones aceptadas, del proyecto de decreto de referencia. Se le concede la palabra para presentar la adición a la fracción décimo sexta del artículo treinta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta al diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México a nombre de la comisión. Desde sus respectivas curules, los diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática y Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, realizan comentarios y aclaraciones. En votación económica, la Asamblea acepta la modificación presentada por el diputado Puente Salas. Con un resultado de cuatrocientos dieciocho votos en pro, ninguno en contra y ocho abstenciones, se aprueba la fracción décimo sexta del artículo treinta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas, el proyecto de decreto de referencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de

Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Se les concede la palabra a los diputados: José Luis Aguilera Rico, de Convergencia, en contra; José Martín López Cisneros, del Partido Acción Nacional, en pro; Faustino Soto Ramos, del Partido de la Revolución Democrática, en contra, quien acepta interpelaciones de los diputados Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática y Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia. Continúan los diputados: Ismael Ordaz Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional y Juan Abad de Jesús, de Convergencia, en contra; Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, para hechos, en dos ocasiones; José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional y Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, para hechos. Desde su curul, el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática, expresa su adhesión a la intervención de los diputados Batres Guadarrama y Solís Parga. En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido. La Presidenta comunica las reservas del artículo uno y la fracción primera del artículo cuarto. Con un resultado de trescientos veintitrés votos en pro, ciento treinta y cinco en contra y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados. La Presidencia comunica que se ha declinado la reserva de los artículos impugnados y con un resultado de doscientos noventa y dos votos en pro, ciento treinta en contra y dos abstenciones, se aprueban los artículos de referencia y la Presidencia declara aprobado el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones fiscales para fortalecer el Federalismo Fiscal. Se les concede el uso de la palabra a los diputados: Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, en pro, quien acepta interpelaciones de los diputados Itzcóatl, Tonatiuh Bravo Padilla y José Antonio Almazán González, ambos del Partido de la Revolución Democrática y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo. Interviene para referirse a alusiones personales el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática. Continúan con sus posicionamientos los diputados: Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia, en contra; Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institu-

cional, en pro, quien acepta interpelaciones de los diputados Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, de Convergencia y Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo; Antonio Soto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra y Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, del Partido Acción Nacional, en pro, quien acepta interpelaciones del diputado Erick López Barriga, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido. La Presidencia informa las reservas de los artículos: dos del artículo primero del dictamen; cuatro, penúltimo párrafo, cuatro -A fracción primera I, inciso c); cuatro-A, fracción primera, incisos c) y d), y fracción segunda, párrafo quinto; seis párrafos segundo y tercero; diez-C, último párrafo; cincuenta y uno, párrafos primero y segundo; diez-C, último párrafo, todos de la Ley de Coordinación Fiscal y del artículo sexto transitorio de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Con un resultado de trescientos trece votos en pro, ciento cincuenta y cuatro en contra y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados. Se les concede la palabra a los diputados: Anuario Luis Herrera Solís, del Partido del Trabajo; Juan Nicasio Guerra Ochoa y Fernando Enrique Mayans Canabal, ambos del Partido de la Revolución Democrática; para fundamentar la reserva del artículo dos del artículo primero del dictamen, la cual desecha la Asamblea en votación económica; continúa Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática, para fundamentar las reservas de los artículos cuatro, penúltimo párrafo que se desecha en votación económica; cuatro-A fracción primera incisos c) y d) y fracción segunda, párrafo quinto; seis, párrafos segundo y tercero; diez-C, último párrafo y cincuenta y uno, párrafos primero y segundo. Se aprueba por trescientos tres votos en pro, ciento treinta y seis en contra y seis abstenciones, el artículo dos del artículo primero del dictamen y el penúltimo párrafo del artículo cuatro en sus términos. Se le concede la palabra al diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, para presentar la reserva del artículo cuatro -A, fracción primera, inciso c), la que se acepta en votación económica. Desde su curul, el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, hace comentarios de procedimiento. Por doscientos ochenta y ocho votos en pro, ciento veinticinco en contra y cuatro abstenciones, se aprueba el artículo cuatro-A, fracción primera inciso c) con la modificación aceptada. En votación económica la Asamblea desecha las modificaciones del artículo cuatro-A, fracción primera, inciso c) y d) y la fracción segunda del párrafo quinto, presentadas por el diputa-

do Varela López. Desde sus respectivas curules, los diputados José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional y Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, realizan comentarios de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración. Se aprueban en sus términos, con un resultado de doscientos ochenta y siete votos en pro, ciento veintisiete en contra y cuatro abstenciones el artículo cuatro-A, fracción primera, inciso c) y d) y la fracción segunda del párrafo quinto. En votación económica, la Asamblea desecha la propuesta del artículo seis, párrafos segundo y tercero, presentada por el diputado Varela López y se aprueba en sus términos por trescientos siete votos en pro, ciento treinta y cinco en contra y doce abstenciones.

Se le concede el uso de la palabra al diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia para reservar el artículo diez-C, último párrafo que se desecha en votación económica. Durante su intervención acepta interpelación del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo. En votación económica la Asamblea desecha las propuestas de los artículos diez-C, último párrafo y cincuenta y uno, párrafos primero y segundo, presentadas por los diputados Varela López y Del Río Virgen. Desde su curul, el diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de procedimiento y la Presidencia aclara. Se aprueban en sus términos los artículos diez-C, último párrafo y cincuenta y uno, párrafos primero y segundo por doscientos noventa y dos votos en pro, ciento cuarenta y seis en contra y seis abstenciones. Se les concede la palabra a los diputados: Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo y Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, para presentar la reserva del artículo sexto del proyecto de decreto, posteriormente, desde su curul, el diputado Vela González, retira la propuesta en comento. La Presidencia informa a la Asamblea que a petición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la reserva se votará de manera nominal e instruye a la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación. Con un resultado de treinta y cuatro votos en pro, doscientos noventa y cuatro en contra y ciento tres abstenciones, se desecha la reserva del artículo sexto del proyecto de decreto. Se aprueba el artículo sexto del proyecto de decreto por doscientos setenta y dos votos en pro, ciento treinta y seis en contra y ocho abstenciones. La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas, el proyecto de decreto que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones fiscales para fortalecer el Federalismo Fiscal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que expide la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Se les concede el uso de la palabra a los diputados: Ramón Valdés Chávez, de Convergencia, en contra; Daniel Ludlow Kuri, del Partido Acción Nacional, en pro;

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, para alusiones personales; José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional, en pro;

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

Fernando Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, en contra y Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo en contra. En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido. La Presidenta comunica a la Asamblea las reservas a los artículos: cuatro, cinco, siete, doce, diecisiete, el artículo segundo y quinto del proyecto de decreto; el séptimo transitorio, el artículo décimo transitorio y las adiciones de un artículo décimo octavo transitorio, una fracción octava del artículo cuatro y un artículo vigésimo segundo transitorio. Con un resultado de trescientos seis votos en pro, ciento veintiocho en contra y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados. Se le concede el uso de la Tribuna al diputado Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo, para reservar los artículos cuatro, cinco, siete, doce, diecisiete, séptimo transitorio y proponer la eliminación de los capítulos segundo y quinto y la adición de un artículo décimo octavo transitorio, que se desechan en votación económica por la Asamblea. Se le concede la palabra al diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una adición de una fracción octava del artículo cuatro y la eliminación del artículo diecisiete, que se desechan en votación económica por la Asamblea. Se le concede la palabra al diputado Othón Cuevas Córdova, del Partido de la Revolución Democrática, para reservar el artículo cuatro, fracción segunda inciso e) del artículo décimo transitorio. Se adhieren a la propuesta del diputado Cuevas Córdova, los diputados: Joel Guerrero

Juárez y Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Gerardo Aranda Orozco y Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, ambos del Partido Acción Nacional; Ismael Ordaz Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; Ernesto Oviedo Oviedo, del Partido Acción Nacional; Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Sergio Hernández Hernández, del Partido de la Revolución Democrática y José Guillermo Fuentes Ortiz, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la Asamblea acepta la modificación en comento. Se aprueba la modificación aceptada por la Asamblea por cuatrocientos un votos en pro. Se le concede el uso de la Tribuna al diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, para proponer la adición de un artículo vigésimo segundo transitorio. Intervienen para hablar sobre el tema los diputados: José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la Asamblea desecha la propuesta. Desde su curul, el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, hace comentarios con relación a las modificaciones publicadas en la Gaceta Parlamentaria relacionadas con el dictamen y la Presidencia hace las aclaraciones. Con un resultado de doscientos noventa votos en pro; ciento veintinueve en contra y cero abstenciones, se aprueban en sus términos los artículos uno, cuatro, cinco, seis, siete, doce, diecisiete y la adición de un artículo séptimo transitorio. En votación económica la Asamblea acepta las modificaciones mencionadas anteriormente por el diputado Estefan Chidiac que son remitidas por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. La Asamblea aprueba las modificaciones de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por doscientos setenta y dos votos en pro, ciento veintiuno en contra y cero abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Carlos René Sánchez Gil y Antonio Valladolid Rodríguez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia del diputado
Arnoldo Ochoa González**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos tres y cuarenta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.
- Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- José Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo seis de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Alma Edwiges Alcaraz Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos setenta y nueve, ciento dieciséis y ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaría da lectura a:

- Comunicación de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para que se dé por remitido al Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que reforma los artículos seis, cuarenta y uno, ochenta y cinco, noventa y nueve, ciento ocho, ciento dieciséis y ciento veintidós; se adiciona el artículo ciento treinta y cuatro y se deroga un párrafo al artículo noventa y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica las Asamblea lo aprueba.
- Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se propone la incorporación al orden del día de la presente sesión en primera lectura el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación a la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos seis, cuarenta y uno, ochenta y cinco, noventa y nueve, ciento ocho, ciento dieciséis y ciento veintidós; se adi-

ciona el artículo ciento treinta y cuatro y se deroga un párrafo al artículo noventa y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica, la Asamblea lo aprueba.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que reforma los artículos seis, cuarenta y uno, ochenta y cinco, noventa y nueve, ciento ocho, ciento dieciséis y ciento veintidós; se adiciona el artículo ciento treinta y cuatro y se deroga un párrafo al artículo noventa y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Queda de Primera Lectura.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las veintidós horas con cincuenta y un minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el viernes catorce de septiembre a las once horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.

LEY DE COORDINACION FISCAL -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO
DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió una comunicación que a petición de los diputados se va a mencionar. Se hizo una corrección de votación de algunos artículos de ayer, ya que salieron publicados en un sentido que los diputados no reconocen.

El diputado Abramo Masso Jericó, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra del artículo 5o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Martínez Rodríguez Lorena, del Grupo Parlamentario del PRI, federalismo fiscal, a favor.

Pinete Vargas María del Carmen, del Grupo Parlamentario del PRI, fortalecer el federalismo fiscal, en lo general, a favor.

Y López Silva Rubí, del Grupo Parlamentario del PAN, fortalecer el federalismo fiscal, en lo general a favor.

Como no se puede cambiar el sentido de la votación en el dictamen, sólo se hace la mención para que quede en la versión estenográfica la aclaración que hicieron estos diputados, y que también se registre en el Diario de los Debates.

ARTICULOS 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
Y 134 CONSTITUCIONALES

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la discusión de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134, y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las atribuciones que le confiere el acuerdo suscrito por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, y al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputa-

dos y el órgano en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Segundo. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso a), también de la Ley Orgánica, corresponde a la Junta de Coordinación Política impulsar la formación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y quinto y sexto del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, acuerda someter a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. El presente acuerdo tiene por objeto definir la forma y términos en que se discutirá y votará en el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen relativo a la denominada reforma electoral;

Segundo. La discusión en lo general se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Hará uso de la palabra un orador por cada uno de los grupos parlamentarios para fijar posición, por un tiempo de hasta diez minutos. Las intervenciones se realizarán en orden creciente en razón del número de diputados de cada fracción partidista;

II. A continuación se registrará una ronda de hasta cinco oradores en contra y cinco en pro, por un tiempo de hasta diez minutos cada uno. Concluida ésta, la Presidencia de la Mesa Directiva consultará si el asunto está suficientemente discutido. En caso afirmativo, se procederá a la votación nominal respectiva; en caso negativo, continuará la discusión y podrá realizarse nuevamente la consulta después de que hable un orador más en cada sentido.

Tercero. La discusión en lo particular se sujetará a las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, donde cada orador dispondrá de hasta cinco minutos de tiempo.

Los grupos parlamentarios, con toda oportunidad, harán del conocimiento de la Mesa Directiva los artículos que desean reservar para la discusión en lo particular.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de septiembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, permítame. Antes de someter a votación esto queremos preguntar si hay alguien que falte de tomar asistencia, porque vamos a borrar la pantalla de la asistencia con esta votación. ¿A alguien le falta tomar asistencia? Que lo haga en este momento para que podamos pasar a la votación del acuerdo que emitió la Junta de Coordinación Política. Tómennlo en su curul, por favor. Todavía esperamos que lo hagan en su curul.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Comuníquese.

ARTICULOS 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
Y 134 CONSTITUCIONALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aquí queremos hacer una aclaración que nos ha hecho llegar el Grupo Parlamentario del PT. Dice lo siguiente:

“Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo y, asimismo, solicitarle que se rectifique el sentido del voto en el dictamen que modifica los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116, 122; adiciona el artículo 134 y deroga el tercer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que en la Gaceta Parlamentaria salió publicado en sentido negativo, siendo el voto a favor. Dicha aprobación del dictamen se realizó ayer en la reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación.”

Hecha esta aclaración, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria este dictamen, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, fue

turnada la Minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 6°, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga el tercer párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 57, 60, 63, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la Minuta de referencia, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados el presente:

DICTAMEN

I. Del Proceso Legislativo

I. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete, los senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera y Jesús Murillo Karam, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Santiago Creel Miranda y Ricardo Francisco García Cervantes, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Navarrete Ruiz, Arturo Núñez Jiménez y René Arce Islas, integrantes del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro González Yáñez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y los diputados Diódoro Carrasco Altamirano y Héctor Larios Córdova, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Emilio Gamboa Patrón, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Javier González Garza, Raymundo Cárdenas Hernández y Juan Guerra Ochoa, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Con fecha doce de septiembre de dos mil siete, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación se reunieron en sesión de trabajo, con el fin de intercambiar opiniones sobre la Minuta proyecto de decreto que sería turnada por el Senado de la República.

III. La Minuta correspondiente se remitió a la Cámara de Diputados siendo recibida por el Pleno en sesión del trece

de septiembre de dos mil siete, ordenando la Mesa Directiva que fuera turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para su estudio y dictamen.

IV. En sesión del trece de septiembre de dos mil siete, los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación celebraron reunión de trabajo, con el fin de analizar y discutir la Minuta remitida por el Senado de la República, a la misma asistieron los integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para manifestar sus opiniones. En esta misma sesión, el dictamen fue aprobado a favor.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la Cámara de Diputados, exponen las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

Estas Comisiones Unidas comparten las razones y los argumentos vertidos por la Colegisladora en el Dictamen aprobado el 12 de septiembre de 2007, por lo que tales argumentos se tienen por transcritos a la letra como parte integrante del presente Dictamen.

Las Comisiones Unidas de la Cámara de Diputados, teniendo a la vista la Minuta con Proyecto de Decreto materia de este Dictamen, deciden hacer, primero, una breve descripción del contenido de la misma para luego exponer los motivos que la aprueba en sus términos.

La misma plantea la conveniencia de reformar nuestra constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes tres ejes: a) Disminuir en forma significativa el gasto de campañas electorales; b) fortalecer las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales; y c) diseñar un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y partidos. De estos ejes principales, se derivan una serie de propuestas a saber:

1. Reducción del financiamiento público, destinado al gasto en campañas electorales.
2. Una nueva forma de cálculo del financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos políticos.

3. Límites menores a los hoy vigentes para el financiamiento privado que pueden obtener los partidos políticos.
4. Reducción en tiempos de campañas electorales y regulación de precampañas.
5. Perfeccionamiento de las facultades del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con respecto a la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución.
6. Renovación escalonada de consejeros electorales.
7. Prohibición para que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados.
8. Prohibición para los partidos políticos de contratar propaganda en radio y televisión.

Las presentes comisiones estiman que las valoraciones hechas por la legisladora en la Minuta remitida para su análisis, resultan de especial trascendencia para sustentar los propósitos y objetivos que persigue la reforma planteada.

El contenido propuesto en el presente Proyecto de Decreto coincide ampliamente con las inquietudes expresadas por muchos de los integrantes de esta Cámara de Diputados en diferentes legislaturas, los cuales se encuentran vertidos en un gran número de iniciativas de reforma constitucional y legal en materia electoral.

Para los efectos, estas comisiones someten a consideración de esta soberanía los argumentos que motivan su aprobación.

Artículo 60.

La Minuta propone adicionar en el primer párrafo de este artículo constitucional el derecho de réplica, para así incorporarlo al conjunto de normas que regulan el ejercicio de la garantía individual de libre expresión de las ideas.

Estas Comisiones Unidas consideran acertada la propuesta en tanto que permitirá complementar las reformas recientemente aprobadas por el Constituyente Permanente al propio Artículo 6º en comento. La libertad de expresión debe gozar de la protección más amplia tanto para los emisores de las ideas como para sus receptores, de forma tal que

cualquier persona esté en posibilidad de replicar informaciones que resulten contrarias a sus legítimos derechos. La ley establecerá las reglas para el ejercicio del derecho de réplica frente a los medios de comunicación social.

Artículo 41. Este artículo constituye el eje de la reforma en torno al cual se articula el propósito central de la misma: dar paso a un nuevo modelo electoral y a una nueva relación entre los partidos políticos, la sociedad y los medios de comunicación, especialmente la radio y la televisión.

En el primer párrafo de la Base I del artículo en comento, la Minuta propone reformar la frase final para establecer la congruencia con la dispuesta en el Artículo 122. Dado que del artículo antes citado se suprime la exclusividad de los partidos políticos nacionales para participar en las elecciones locales del Distrito Federal, dejando abierta la posibilidad para la existencia de partidos con registro local, es procedente entonces que el artículo 41 señale en forma expresa que los partidos políticos nacionales “tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal”.

En el segundo párrafo de la Base I la Minuta propone diversas adecuaciones cuyo propósito común es fortalecer la calidad que nuestra Constitución establece para los partidos políticos como organizaciones de ciudadanos; por ello se proscribió de manera expresa la intervención de organizaciones gremiales o de cualquier otra con objeto social distinto al de formar y registrar un partido político, en los procesos ciudadanos que la ley establece para tal efecto. En correspondencia con lo anterior se proscribió también la afiliación corporativa a los partidos.

Se adiciona un nuevo tercer párrafo a la Base en comento, a fin de delimitar los ámbitos de competencia de las autoridades electorales en los asuntos internos de los partidos a lo que señalen expresamente la Constitución y la ley. Lo anterior es de aprobarse a la luz de la experiencia que se ha vivido en la década transcurrida desde la reforma de 1996, marcada por la creciente y muchas veces injustificada judicialización de la política partidista.

La Base II del Artículo 41 introduce cambios fundamentales en el sistema de financiamiento público a los partidos políticos, así como límites al financiamiento de fuentes privadas. Cabe destacar al respecto los siguientes aspectos:

- La fórmula para el cálculo del financiamiento ordinario anual a distribuir entre los partidos políticos se mo-

difica en aras de la transparencia y también del ahorro de recursos públicos. La nueva fórmula solamente contempla dos factores: un porcentaje del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal (65 por ciento) y el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral. El resultado permitirá que el monto total de dinero público a distribuir entre los partidos experimente una reducción de aproximadamente un 10 por ciento, a partir de la entrada en vigor de la reforma, respecto del monto actual; pero lo más importante es que esa “bolsa” no crecerá, como ha sido hasta hoy, por el aumento en el número de partidos políticos, lo que resulta totalmente injustificable.

- Se propone establecer una base para la determinación del financiamiento público para actividades específicas, del que se carecía hasta ahora, así como el criterio para su distribución entre los partidos políticos.

- En lo que hace al financiamiento público para actividades de campaña electoral, la reforma introduce una reducción sustancial, al establecer que en el año de la elección intermedia, cuando solamente se renueva la Cámara de Diputados, los partidos recibirán, en conjunto, solamente un 30 por ciento del monto del financiamiento ordinario que corresponda en el mismo año. Una reducción del 70 por ciento respecto de lo hoy vigente. En el año de las elecciones en que se renuevan de manera simultánea el Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, la reducción al financiamiento público de campaña será del 50 por ciento respecto de lo hoy vigente. Con tales medidas, se estima un ahorro neto de recursos públicos, que quedarán a disposición del erario para otros fines, por más de 3 mil millones de pesos entre 2009 y 2012.

- La forma de distribución del financiamiento público entre los partidos políticos nacionales se conserva en los términos establecidos en 1996: 30 por ciento igualitario y 70 por ciento proporcional a los votos de cada partido.

- En los dos párrafos finales de la Base II en comento, se introduce, por una parte, un límite para el financiamiento privado de tan solo el 10 por ciento del monto que se determine como tope al gasto de campaña presidencial, no del 10 por ciento de la bolsa total de financiamiento ordinario. Tal medida habrá de producir, al momento de su aplicación, una muy considerable reducción de los recursos que anualmente puede obtener cada partido por este concepto. Finalmente se establece

la disposición para hacer posible que los recursos y bienes remanentes de los partidos políticos que pierden su registro legal queden a disposición de la Federación.

- Se trata, en suma, de un nuevo sistema de financiamiento a los partidos políticos que, preservando a los recursos de origen público por sobre los de origen privado, se reflejará en un sustancial ahorro, tal y como la sociedad está demandando.

En una nueva Base III del Artículo 41 quedan establecidas las normas constitucionales del nuevo modelo de comunicación entre los partidos y la sociedad, tanto en periodos electorales como no electorales.

La medida más importante es la prohibición total a los partidos políticos para adquirir, en cualquier modalidad, tiempo en radio y televisión. En consecuencia de lo anterior, los partidos accederán a dichos medios solamente a través del tiempo de que el Estado dispone en ellos por concepto de los derechos e impuestos establecidos en las leyes. Se trata de un cambio de uso de esos tiempos, no de crear nuevos derechos o impuestos a cargo de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión. Ese nuevo uso comprenderá los periodos de precampaña y campaña en elecciones federales, es decir cada tres años.

Se establecen las normas para la asignación del tiempo de radio y televisión al Instituto Federal Electoral para que éste, en su nueva calidad de autoridad nacional única para tales fines, administre esos tiempos, tanto para sus propios fines, los de otras autoridades electorales, federal y locales, como para atender el derecho de los partidos políticos al uso de la radio y la televisión.

Se trata de un nuevo modelo nacional de comunicación, que por tanto comprende en su regulación los procesos, precampañas y campañas electorales tanto federales como locales en cada una de las 32 entidades federativas. Los primeros en el Apartado A de la Base en comento, los segundos en el Apartado B.

Por otra parte, se eleva a rango constitucional la prohibición de que cualquier persona, física o moral, contrate propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales, a favorecer o atacar a cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular. Dicha prohibición ya existe en la ley, pero su condición de norma imperfecta, así como la ausencia de una base constitucional que la soportara, terminaron por hacerla letra muerta.

Estas Comisiones Unidas comparten plenamente lo expresado por el Senado de la República: no se trata, de ninguna manera, de imponer restricciones o limitaciones, a la libertad de expresión. El propósito expreso de esta reforma es impedir que el poder del dinero influya en los procesos electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión. Ese es el único propósito, que para nada afecta, ni afectará, la libertad de expresión de persona alguna, empezando por la que ya gozan, y seguirán gozando, los comunicadores de la radio y la televisión.

En consonancia con el nuevo modelo de comunicación social postulado, se eleva también a rango constitucional la prohibición a los partidos políticos de utilizar en su propaganda expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas. Tal medida no puede ni debe ser vista como violatoria de la libertad de expresión, en primer lugar porque esa libertad no comprende el derecho a denigrar o a calumniar, y porque además la norma está expresamente dirigida a los partidos políticos, y solamente a ellos.

Se establecen, finalmente, disposiciones a fin de que durante los periodos de campañas electorales toda propaganda gubernamental, de los tres órdenes de gobierno, sea retirada de los medios de comunicación social, con las excepciones que señalará la propia norma constitucional.

En la Base IV se establecen los plazos de duración de las campañas electorales federales: para el año de la elección presidencial, la campaña respectiva, así como las de senadores y diputados, tendrán una duración de 90 días, menos de la mitad de lo hoy vigente; en el año de la elección intermedia la duración de las campañas para diputados federales será de sesenta días, 11 días menos que lo actual.

La Base V introduce cambios en las normas aplicables a los consejeros electorales y al consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE).

Otro cambio es la renovación escalonada de los consejeros electorales, para lo cual, además de disponerse el escalonamiento desde la propia Constitución, se modifica el plazo de su mandato de 7 a 9 años, en tanto que el del consejero Presidente se reduce de 7 a 6 años, con la posibilidad de ser reelecto por una sola vez. De esta forma será posible garantizar que se combinen armoniosamente el aprovechamiento de experiencia y la renovación que toda Institución requiere.

La Contraloría Interna del IFE, que ya existe, es llevada a rango constitucional como Contraloría General responsable de la fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos confiados al IFE.

Para solucionar la contradicción implícita en que los controlados (es decir los consejeros electorales y el Consejero Presidente) designen a su contralor, con respeto pleno a la autonomía del IFE, la reforma dispone que al Titular de la Contraloría Interna del IFE lo elija la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes, a propuesta de universidades públicas. La solución es afortunada pues deposita en un órgano de la representación nacional la facultad de elegir, al mismo tiempo que otorga a instituciones universitarias públicas, que la ley habrá de determinar, la facultad de propuesta. Lo anterior debe ser visto como una fórmula armónica con la capacidad constitucional otorgada desde 1989 a la Cámara de Diputados para elegir a los consejeros del Consejo General del IFE.

Cabe destacar la transformación de la actual comisión de consejeros electorales del IFE responsable de la fiscalización y vigilancia de las finanzas de los partidos políticos en un nuevo órgano técnico del propio IFE, dotado de autonomía técnica, para ejercer esa facultad con imparcialidad y profesionalismo. El Titular de ese órgano técnico será electo por los consejeros electorales a propuesta del presidente del Consejo General.

El nuevo órgano técnico de fiscalización no estará limitado por los secretos bancario, fiscal o fiduciario, con lo cual se levanta la barrera que venía frenando y obstaculizando la eficacia de la tarea fiscalizadora que tiene conferida el IFE.

Finalmente, se subraya la importancia de la nueva facultad que la Constitución otorgaría al IFE para organizar en forma integral y directa, mediante convenio y a solicitud de las autoridades locales competentes, procesos electorales de orden local en las entidades federativas. Con tal reforma se da paso a lo que podría ser, en el mediano plazo, un sistema nacional de elecciones, con ventajas evidentes en materia de confianza y credibilidad ciudadanas en los procesos comiciales, y un ahorro de recursos públicos significativo.

Artículo 97

La Minuta bajo dictamen propone la derogación del tercer párrafo de dicho artículo, referido a la facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para practicar la ave-

riguación de hechos que pudiesen constituir graves violaciones al voto público en la elección de alguno de los Poderes de la Unión. Dicha facultad quedó obsoleta, al menos desde 1996, al erigirse el Tribunal Electoral como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, por lo que es procedente la derogación propuesta.

Artículo 99

Las reformas y adiciones propuestas para este Artículo buscan fortalecer y precisar aspectos relativos al funcionamiento y facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de sus salas.

Se establece la base constitucional, en el párrafo dos del artículo 99 constitucional, para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, incluidas sus salas regionales, funcione de manera permanente. Tal medida resulta necesaria en virtud de las cargas de trabajo que enfrenta la Sala Superior y es congruente con el hecho de que si bien las salas regionales solo funcionan, hasta ahora, durante los procesos electorales federales, los Magistrados Electorales que las integran son permanentes y perciben la remuneración que la ley les señala, salvo los casos en que expresamente solicitan licencia para desempeñar otras tareas remuneradas.

En los párrafos tercero y cuarto de la fracción segunda del Artículo en comento se establece la base constitucional para que tanto las salas regionales como la Sala Superior solamente puedan declarar la nulidad de una elección por las causales que expresamente establezcan las leyes; se prevé también la posibilidad de que pueda declararse o no la validez de la elección Presidencial y se realice en su caso la declaratoria de Presidente electo.

Con estas reformas se perfecciona el sistema de nulidades electorales, cerrando la puerta a la creación de causales no previstas por la ley, que tanta polémica provocó en años pasados. Por otra parte, se llena el vacío existente desde 1996 respecto a la posibilidad de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declare la nulidad de la elección presidencial. La ley señalará las causales de nulidad aplicables a dicha elección.

En la fracción V del artículo 99 se establece la carga procesal para los ciudadanos que consideren afectados sus derechos políticos por el partido al que estén afiliados de agotar previamente las instancias partidistas antes de acudir al Tribunal Electoral. La ley habrá de establecer las reglas y plazos a fin de evitar que los afiliados a los partidos políticos

se vean privados, mediante subterfugios, del derecho a obtener resoluciones prontas, expeditas y justas, en los casos de violación de sus derechos partidistas como militantes.

Se especifican, en la fracción VIII y quinto párrafo del artículo 99 en comento las sanciones, y los sujetos de las mismas, por la violación a las normas Constitucionales y legales; adicionalmente se establecen las bases para que el Tribunal ejerza medidas de apremio para hacer cumplir sus resoluciones.

Los párrafos sexto y noveno del mismo Artículo 99 sientan las bases para que las salas del Tribunal Electoral puedan resolver la no aplicación de leyes contrarias a la Constitución, con efectos solo para el caso concreto de que se trate.

Estas Comisiones Unidas, conscientes de la necesidad de fortalecer al Tribunal Electoral en su función de administrar justicia dentro de los acotados plazos que identifican a la materia electoral, consideran que es congruente aprobar la propuesta para establecer en el artículo 99 en comento, mediante la adición del párrafo décimo, la facultad de la Sala Superior para atraer los juicios de que conozcan las salas regionales. En la misma lógica, para que la Sala Superior pueda enviar asuntos de su competencia originaria a las salas regionales para su atención y fallo. El ejercicio de dichas facultades quedará ceñido a las reglas y procedimientos que establezca la legislación secundaria, para evitar un ejercicio discrecional de esta disposición, lo que es conteste con el objetivo de garantizar el debido acceso a la justicia y a la seguridad jurídica.

Finalmente, en el párrafo decimoprimer del Artículo en comento se propone establecer, en armonía con lo que se propone respecto de los consejeros electorales del Consejo General del IFE, la renovación escalonada de los Magistrados Electorales, tanto de la Sala Superior como de las salas regionales, ajustándose para tal efecto el periodo de su mandato a nueve años. También se adiciona un párrafo décimo cuarto para que en el caso de ausencia definitiva de los Magistrados se designe un sustituto para concluir el periodo del ausente.

Estas Comisiones Unidas consideran de aprobar las anteriores propuestas contenidas en la Minuta bajo dictamen.

Artículo 108.

La reforma propuesta para el Artículo constitucional en comento es coincidente con la planteada en la Minuta con Pro-

yecto de Decreto aprobada por la Colegisladora el 19 de diciembre de 2006, que se encuentra bajo estudio y dictamen en esta Cámara de Diputados. Por tanto, la Colegisladora decidió, y estas Comisiones Unidas comparten el criterio de técnica legislativa, adoptar el texto propuesto en la citada Minuta. En consecuencia, queda sin efecto la Minuta previa.

El sentido de la reforma es incorporar a la norma general contenida en el primer párrafo del citado Artículo a los servidores públicos del Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los que presentan sus servicios en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, entre otros el Instituto Federal Electoral.

Artículo 116.

La reforma que en la Minuta bajo dictamen se propone introducir en este Artículo, están referidas, en su totalidad, a su Fracción IV, en la que se establecen los contenidos normativos que deben observar las constituciones y leyes electorales de los Estados. En tal sentido, el propósito de la reforma bajo estudio es armonizar las normas constitucionales electorales aplicables en el ámbito federal, con las existentes a nivel estatal, preservando la armonía entre ellas.

De entre las más relevantes, la primera a destacar es la contenida en el inciso a) de la citada Fracción IV del Artículo en comento, por la cual, se dispone que las elecciones estatales deberán establecer como día de la jornada comicial el primer domingo de julio del año que corresponda, con la única excepción de los estados que celebran elecciones locales en el mismo año de la elección federal y tengan establecida una fecha diferente para su respectiva jornada electoral.

Esta medida es en respuesta a un justificado reclamo social derivado de la proliferación de procesos electorales locales en un calendario que comprende todos los años y varios meses dentro de cada año. Esa situación ha provocado el alejamiento ciudadano de las urnas, la erogación innecesaria de cuantiosos recursos públicos y la permanente actividad electoral de los partidos políticos, restando tiempo y posibilidades a la realización de otras actividades políticas inherentes a los partidos y sometiendo la relación entre ellos, y con las autoridades, a una tensión que perjudica el diálogo, la negociación y la deseable construcción de acuerdos.

En los demás incisos que integran la Fracción IV del Artículo 116, la intención del legislador es, como ya se señaló,

dejar establecidas las bases que permitirán a las legislaturas de los Estados realizar las adecuaciones a sus respectivas constituciones y leyes electorales, en congruencia con las reformas introducidas al Artículo 41 de la propia Constitución Federal.

Tales adecuaciones se refieren a los principios rectores de la función electoral (inciso b); a la facultad para que las autoridades locales puedan convenir con el IFE que éste se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales (inciso d); las normas aplicables a la creación y registro de partidos políticos (inciso e); la vida interna de partidos (inciso f); el financiamiento público a los partidos a nivel estatal (inciso g); los límites al gasto de precampañas y campañas en procesos electorales locales (inciso h); el derecho de los partidos de acceder a la radio y la televisión solamente a través de los tiempos a que se refiere la nueva Base III del artículo 41 constitucional (inciso i); las reglas aplicables para las precampañas y campañas electorales en el ámbito local (inciso j); las bases obligatorias de coordinación entre el IFE y las autoridades electorales locales para la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos (inciso k); el sistema de medios de impugnación electoral y las bases para la realización de recuentos de votos en los ámbitos administrativo y jurisdiccional (inciso l), y las causales de nulidad de elecciones locales (inciso m).

Las adecuaciones son de aprobar en virtud de ser necesarias para la armonización indispensable entre las normas federales y las de ámbito local en materia electoral.

Artículo 122.

En virtud de que el Artículo 122 en comento remite expresamente las normas aplicables en procesos electorales del ámbito local en el Distrito Federal a las establecidas en el artículo 116, resulta procedente la reforma propuesta en la Minuta bajo dictamen. Cabe destacar un cambio de importancia aprobado en la Colegisladora, consistente en suprimir el derecho exclusivo de los partidos políticos nacionales de participar en las elecciones locales del Distrito Federal. Dicha exclusividad, establecida desde 1986, ha cumplido sus propósitos por lo que resulta injustificado prolongarla por más tiempo. De esta manera, de aprobarse la reforma por el Constituyente Permanente, a partir de su entrada en vigor quedará abierta la posibilidad y el derecho para que organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal soliciten y obtengan el registro como partidos políticos locales, conforme lo determinen las leyes aplicables.

Artículo 134.

Los tres párrafos que la Minuta bajo dictamen propone añadir en este artículo constitucional son, a juicio de estas Comisiones Unidas, de la mayor importancia para el nuevo modelo de competencia electoral que se pretende instaurar en México.

Por una parte, se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones aplicables a quienes la violen.

Por otra parte, el segundo párrafo tiene como propósito poner fin a la indebida práctica de que servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que sea el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal. Para ello, se establece que esa propaganda no podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En el tercer párrafo se establece la base para la determinación de las sanciones a quienes infrinjan las normas antes señaladas.

Estas Comisiones Unidas comparten plenamente el sentido y propósitos de la Colegisladora, por lo que respaldan las adiciones al artículo 134 en comento. La imparcialidad de todos los servidores públicos respecto de los partidos políticos y de sus campañas electorales debe tener el sólido fundamento de nuestra Constitución a fin de que el Congreso de la Unión determine en las leyes las sanciones a que estarán sujetos los infractores de estas normas.

RÉGIMEN TRANSITORIO.

Estas Comisiones Unidas consideran de aprobar los Artículos Transitorios del Proyecto de Decreto contenido en la Minuta bajo dictamen.

Al respecto, consideran prudentes los plazos señalados para que los Congresos de los Estados realicen las adecuaciones a sus constituciones y leyes electorales a fin de adecuarlos a la reforma constitucional que se propone. Así

mismo, consideran suficiente el plazo otorgado al Congreso de la Unión para adecuar las leyes en materia electoral, y otras vinculadas a dicha materia.

De igual forma, consideran de aprobar las bases establecidas para la renovación escalonada de los consejeros electorales del Consejo General y para la elección, por la Cámara de Diputados, del nuevo consejero Presidente en el plazo señalado a partir de la entrada en vigor de la presente reforma.

Combinar experiencia y renovación se traducirá en el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral y de su máximo órgano de dirección, el Consejo General, propósito que estas Comisiones Unidas comparten sin reservas.

Se considera adecuado remitir a la ley en la materia las reglas que harán posible, llegado el momento, la renovación escalonada de los Magistrados Electorales de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CONSIDERACIONES FINALES

Establecido lo anterior y expresada la coincidencia de los integrantes de estas Comisiones Unidas con el contenido puntual de la Minuta con Proyecto de Decreto turnada a la Cámara de Diputados por el Senado de la República, misma que se considera dictaminada y se propone al Pleno su aprobación en sus términos, los ciudadanos diputados de las Comisiones hacemos del conocimiento del propio Pleno las siguientes consideraciones finales.

México ha vivido de 1977 a la fecha un intenso proceso de cambio político y transformación democrática. En el centro de ese largo proceso han estado las reformas político-electorales que se realizaron a lo largo de casi tres décadas.

El sistema electoral mexicano merece el consenso mayoritario de los ciudadanos y el aprecio de la comunidad internacional. Lo avanzando es producto del esfuerzo de varias generaciones, es una obra colectiva de la que todos podemos y debemos sentirnos orgullosos.

Nuestro Sistema Electoral mostrado enormes fortalezas, también limitaciones y deficiencias, producto de lo que antes no se atendió, o de nuevos retos que la competencia electoral amplia, plural y cada día más extendida nos está planteando.

De esos retos, ninguno tan importante como el que significa el uso y abuso de la televisión y la radio en las contiendas electorales, alimentados, como está probado, tanto por los recursos públicos a que los partidos tienen acceso, como de recursos privados cuya procedencia no siempre se ajusta a las normas legales.

Las campañas electorales han derivando en competencias propagandísticas dominadas por patrones de comunicación que les son ajenos, en los que dominan los llamados “spots” de corta duración, en que los candidatos son presentados como mercancías y los ciudadanos son reducidos a la función de consumidores. Se trata de una tendencia que banaliza la política, deteriora la democracia y desalienta la participación ciudadana.

Hemos arribado a una situación en la que es necesario que el Congreso de la Unión, como parte integrantes del Constituyente Permanente, adopte decisiones integrales y de fondo. Lo que está en juego es la viabilidad de la democracia mexicana y del sistema electoral mismo.

Terminar con el sistema de competencia electoral basado en el poder del dinero y en su utilización para pagar costosas e inútiles –para la democracia- campañas de propaganda fundadas en la ofensa, la diatriba, el ataque al adversario, es no solo una necesidad, sino una verdadera urgencia democrática.

La reforma constitucional, y en su oportunidad la de las leyes secundarias, no pretende ni pretenderá, en forma alguna, limitar o restringir la libertad de expresión. Ese derecho fundamental queda plena y totalmente salvaguardado en los nuevos textos que se proponen para los artículos constitucionales materia de la Minuta bajo dictamen.

Nadie que haga uso de su libertad de expresión con respeto a la verdad, a la objetividad, puede sostener que la prohibición a los partidos políticos de contratar propaganda en radio y televisión es violatoria de la libertad de expresión de los ciudadanos. Menos aún cuando el derecho de los partidos políticos, y a través de ellos de sus candidatos a cargos de elección popular, tendrán asegurado el uso de dichos medios a través del tiempo del que Estado ya dispone.

Prohibir a quienes cuentan con el poder económico para hacerlo, comprar tiempo en radio y televisión para transmitir propaganda dirigida a influir en los electores, a favorecer o atacar a partidos y candidatos, no es limitar la libertad de expresión de nadie, sino impedir que la mercantilización de

la política prosiga bajo el ilegal e ilegítimo aliento del poder del dinero.

Los diputados y diputadas que integramos las Comisiones Unidas responsables del presente Dictamen manifestamos a la sociedad nuestro firme y permanente compromiso con la libertad de expresión, con su ejercicio pleno e irrestricto por parte de los comunicadores de todos los medios de comunicación social y de los ciudadanos, sin importar su preferencia política o partidista.

La libertad de expresión tiene límites precisos, que señala nuestra Constitución en su artículo 6º; esa libertad no es sinónimo de denigración o calumnia, tales conductas no forman parte de la libertad de expresión, sino que la agravan al abusar de ella. Pero es necesario precisar que las limitaciones que se introducen en el artículo 41 constitucional no están referidas a los ciudadanos ni a los comunicadores o periodistas, sino a los partidos políticos, son ellos los sujetos de la prohibición de utilizar expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas.

La reforma tampoco atenta contra los concesionarios de radio y televisión. No les impone una sola obligación más que no esté ya contemplada en las leyes respecto del tiempo que deben poner a disposición del Estado como contraprestación por el uso de un bien de dominio público, propiedad de la Nación. Lo que propone esta reforma es un cambio en el uso de ese tiempo de que ya dispone el Estado, para destinarlo integralmente, cada tres años, durante las campañas electorales, es decir durante dos meses en un caso, y durante tres meses en otro, a los fines de los procesos comiciales, tanto para los fines directos de las autoridades electorales como de los derechos que la Constitución otorgaría a los partidos políticos.

Ni confiscación ni expropiación. Cambio de uso con un propósito del más alto sentido democrático y la más alta importancia para el presente y futuro del sistema electoral mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que sea aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la LX Legislatura, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 134 Y SE DEROGA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 60.; se reforman y adicionan los artículos 41 y 99; se reforma el párrafo primero del artículo 85; se reforma el párrafo primero del artículo 108; se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 116; se reforma el inciso f) de la fracción V de la Base Primera el artículo 122; se adicionan tres párrafos finales al artículo 134; y se deroga el párrafo tercero del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 60. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la in-

tegración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial; asimismo ordenará los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y permanentes serán adjudicados a la Federación.

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido en el inciso d) de este Apartado;

b) Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de

transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley;

c) Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible a que se refiere el inciso a) de este Apartado;

d) Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas;

e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo a los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior;

f) A cada partido político nacional sin representación en el Congreso de la Unión se le asignará para radio y televisión solamente la parte correspondiente al porcentaje igualitario establecido en el inciso anterior; y

g) Con independencia de lo dispuesto en los Apartados A y B de esta Base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de los estados y el Distrito Federal conforme a la legislación aplicable.

Apartado B. Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:

- a) Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del Apartado A de esta Base;
- b) Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta Base constitucional; y
- c) La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el Apartado A de esta Base y lo que determine la legislación aplicable.

Cuando a juicio del Instituto Federal Electoral el tiempo total en radio y televisión a que se refieren este Apartado y el anterior fuese insuficiente para sus propios fines o los de otras autoridades electorales, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante, conforme a las facultades que la ley le confiera.

Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como

de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Apartado D. Las infracciones a lo dispuesto en esta Base serán sancionadas por el Instituto Federal Electoral mediante procedimientos expeditos, que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley.

IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los

órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Una Contraloría General tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El consejero Presidente durará en su cargo seis años y podrá ser reelecto una sola vez. Los consejeros electorales durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. De darse la falta absoluta del consejero Presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, el sustituto será elegido para concluir el periodo de la vacante. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El consejero Presidente y los consejeros electorales no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban será igual a la prevista para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El titular de la Contraloría General del Instituto será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo General y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la entidad de fiscalización superior de la Federación.

El Secretario Ejecutivo será nombrado con el voto de las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su Presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el Consejero Presidente del Consejo General, los consejeros electorales, el Contralor General y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; quienes hayan fungido como Consejero Presidente, consejeros electorales y Secretario Ejecutivo no podrán ocupar, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado.

Los consejeros del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las Cámaras. Sólo habrá un Consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio Consejo a propuesta del Consejero Presidente. La ley desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General. En el cumplimiento de sus atribuciones el órgano técnico no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

El órgano técnico será el conducto para que las autoridades competentes en materia de fiscalización partidista en el ámbito de las entidades federativas puedan superar la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

El Instituto Federal Electoral asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federati-

vas que así lo soliciten, la organización de procesos electorales locales, en los términos que disponga la legislación aplicable.

VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

Artículo 85. Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida el 1º de diciembre, cesará, sin embargo, el Presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión, o en su falta con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

...

...

...

Artículo 97. ...

...

Se deroga

...

...

...

...

Artículo 99. El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Consti-

tución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

La Sala Superior se integrará por siete Magistrados Electorales. El Presidente del Tribunal será elegido por la Sala Superior, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por cuatro años.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

I. Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores;

II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.

Las salas Superior y regionales del Tribunal sólo podrán declarar la nulidad de una elección por las causales que expresamente se establezcan en las leyes.

La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.

III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales;

IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía

procederá solamente cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;

V. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes. Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violaciones a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas, la ley establecerá las reglas y plazos aplicables;

VI. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores;

VII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores;

VIII. La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Federal Electoral a partidos o agrupaciones políticas o personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que infrinjan las disposiciones de esta Constitución y las leyes; y

IX. Las demás que señale la ley.

Las salas del Tribunal Electoral harán uso de los medios de apremio necesarios para hacer cumplir de manera expedita sus sentencias y resoluciones, en los términos que fije la ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 105 de esta Constitución, las salas del Tribunal Electoral podrán resolver la no aplicación de leyes sobre la materia electoral contrarias a la presente Constitución. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta facultad se limitarán al caso concreto sobre el que verse el juicio. En tales casos la Sala Superior informará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cuando una sala del Tribunal Electoral sustente una tesis sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de esta Constitución, y dicha tesis pueda ser contradictoria con una sostenida por

las salas o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de los Ministros, las salas o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el pleno de la Suprema Corte de la Nación decida en definitiva cuál tesis debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

La organización del Tribunal, la competencia de las salas, los procedimientos para la resolución de los asuntos de su competencia, así como los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen esta Constitución y las leyes.

La Sala Superior podrá, de oficio, a petición de parte o de alguna de las salas regionales, atraer los juicios de que conozcan éstas; asimismo, podrá enviar los asuntos de su competencia a las salas regionales para su conocimiento y resolución. La ley señalará las reglas y los procedimientos para el ejercicio de tales facultades.

La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral corresponderán, en los términos que señale la ley, a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, que se integrará por el Presidente del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal. El Tribunal propondrá su presupuesto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, el Tribunal expedirá su Reglamento Interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Los Magistrados Electorales que integren las salas Superior y regionales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La elección de quienes las integren será escalonada, conforme a las reglas y al procedimiento que señale la ley.

Los Magistrados Electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores a los que se exigen para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y durarán en su encargo nueve años improrrogables. Las renunciaciones, ausencias y licencias de los Magistrados Electorales de la Sala Superior serán tramitadas, cubiertas y otorgadas por

dicha Sala, según corresponda, en los términos del artículo 98 de esta Constitución.

Los Magistrados Electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los que se exige para ser Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito. Durarán en su cargo nueve años improrrogables, salvo si son promovidos a cargos superiores.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo Magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original.

El personal del Tribunal regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones aplicables al Poder Judicial de la Federación y a las reglas especiales y excepciones que señale la ley.

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

...

...

...

Artículo 116. ...

...

I. a III. ...

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, se-

creto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;

d) Las autoridades electorales competentes de carácter administrativo puedan convenir con el Instituto Federal Electoral se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales;

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 2o, Apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;

f) Las autoridades electorales solamente puedan intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen;

g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;

h) Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de Gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias;

i) Los partidos políticos accedan a la radio y la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la Base III del artículo 41 de esta Constitución;

j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días para la elección de Gobernador, ni de sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

k) Se instituyan bases obligatorias para la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, en los términos establecidos en los dos últimos párrafos de la Base V del artículo 41 de esta Constitución;

l) Se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Igualmente, que se señalen los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales o parciales de votación;

m) Se fijen las causales de nulidad de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, así como los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales; y

n) Se tipifiquen los delitos y determinen las faltas en materia electoral, así como las sanciones que por ellos deban imponerse.

V. a VII. ...

...

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A. ...

B. ...

C. ...

BASE PRIMERA. ...

I. a IV. ...

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

a) al e) ...

f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al n) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes delegacionales;

g) al o) ...

BASE SEGUNDA A BASE QUINTA ...

D al H ...

Artículo 134. ...

...

...

...

...

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Por única vez el Instituto Federal Electoral deberá establecer, conforme a las bases legales que se expidan, tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008, sólo para efecto de determinar el monto total del financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político.

Artículo Tercero. El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes federales en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de este Decreto.

Artículo Cuarto. Para los efectos de lo establecido en el tercer párrafo de la Base V del Artículo 41 de esta Constitución, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Cámara de Diputados procederá a integrar el Consejo General del Instituto Federal Electoral conforme a las siguientes bases:

a) Elegirá a un nuevo consejero Presidente, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013; llegado el caso, el así nombrado podrá ser reelecto por una sola vez, en los términos de lo establecido en el citado párrafo tercero del artículo 41 de esta Constitución;

b) Elegirá, dos nuevos consejeros electorales, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2016.

c) Elegirá, de entre los ocho consejeros electorales en funciones a la entrada en vigor de este Decreto, a tres que concluirán su mandato el 15 de agosto de 2008 y a tres que continuarán en su encargo hasta el 30 de octubre de 2010;

d) A más tardar el 15 de agosto de 2008, elegirá a tres nuevos consejeros electorales que concluirán su mandato el 30 de octubre de 2013.

Los consejeros electorales y el consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán en sus cargos hasta en tanto la Cámara de Diputados da cumplimiento a lo dispuesto en el presente Artículo. Queda sin efectos el nombramiento de consejeros electorales suplentes del Consejo General del Instituto Federal Electoral establecido por el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de octubre de 2003.

Artículo Quinto. Para los efectos de la renovación escalonada de los Magistrados Electorales de la Sala Superior y de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que se refiere el artículo 99 de esta Constitución, se estará a lo que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo Sexto. Las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este Decreto, a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor; en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los estados que a la entrada en vigor del presente decreto hayan iniciado procesos electorales o estén por iniciarlos, realizarán sus comicios conforme lo establezcan sus disposiciones constitucionales y legales vigentes, pero una vez terminado el proceso electoral deberán realizar las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior en el mismo plazo señalado, contado a partir del día siguiente de la conclusión del proceso comicial respectivo.

Artículo Séptimo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil siete.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Patricia Castillo Romero (rúbrica en contra), Silvano Garay Ulloa (rúbrica en contra), secretarios; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya, Víctor Samuel Palma César, Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica en contra).

Por la Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregi Nagel (rúbrica en contra), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica en contra), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas tendrán el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas Hernández y el diputado Diódoro Carrasco Altamirano. En este momento tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas Hernández.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Compañeras, compañeros, éste es un día de fiesta para esta representación del pueblo de México. Vamos a abordar un dictamen que cambiará las reglas del juego político de manera de fondo...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado Raymundo, permítame. Discúlpeme. ¿Sí, diputado Tonatiuh Bravo?

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Sí diputada Presidenta, si por favor puede solicitar a los señores legisladores que tomen sus asientos y se ponga la debida atención al orador, si es tan amable.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Tonatiuh. Señores diputados, se les llama a que pongan atención al orador. Por favor adelante, diputado Raymundo Cárdenas; disculpe.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Gracias. Con este dictamen vamos a responder a aspiraciones muy sentidas del pueblo de México. En primer lugar, respondemos a la demanda de disminuir drásticamente el costo de la política en México. Todos sabemos que las sucesivas reformas electorales dieron como resultado algo pernicioso.

Desde las elecciones locales hasta la federal fuimos aumentando el costo paulatinamente, y eso llegó a extremos inaceptables. Eso se está corrigiendo hoy.

En las próximas elecciones vamos a ahorrarnos, sólo en las dos federales, un poco más de 3 mil millones de pesos. Pero en cada elección local, también se van a ahorrar muchos millones de pesos.

También algo muy importante para todas las clases medias y populares de este país. Ya pueden aspirar con mayor libertad a ser candidatos. Se estaba generando una cultura en los propios partidos de señalar como un requisito para aspirar a ser candidato el tener dinero. De manera ilegal, pero real, las dirigencias partidarias le decían a los aspirantes: Quieres ser candidato, ¿tienes dinero? ¿No tienes dinero?, no puedes ser candidato.

¿Por qué razón se generó esta práctica? Porque todos sabíamos que había que ir como siervos frente a los señores feudales a llevar dinero a los concesionarios de los medios de comunicación. Todos sabemos eso, que nos pusieron a trabajar para conseguir dinero para llevárselos a los señores concesionarios.

Hoy estamos culminando la rebelión de los siervos. El Poder Legislativo asume su papel y hoy los millones de mexicanos que no tienen dinero propio para pagar campañas en los medios de comunicación ya podrán ser candidatos.

Su posibilidad ya no se las van a cortar los dueños del dinero.

También es importante señalar que esta reforma no limita de ningún modo la libertad de expresión. La libertad de expresión —según la Corte de este país— está en riesgo por la existencia del duopolio televisivo y por la concentración de los medios de comunicación. Eso sí atenta contra la libertad de expresión, y eso es lo que tenemos que resolver en la Ley de Medios que pronto vamos a tener que abordar.

El tema de la relación de democracia, libertad de expresión, derecho a la información y medios no termina hoy. Tenemos, compañeras y compañeros, otra tarea pendiente. Tenemos que lograr todos los hombres y las mujeres de México, que la pluralidad política de este país tenga su expresión en los medios de comunicación. Éstos tienen que abrir sus espacios para que esta pluralidad política se exprese en esos medios.

Dicen que les coartamos la libertad de expresión a los mexicanos porque prohibimos que se pague publicidad política. No. Estamos prohibiendo que los únicos que se pueden expresar sean los que tienen dinero. Vamos a tener que legislar para que los medios se abran a la pluralidad política y sean el instrumento para consolidar la democracia mexicana.

Quiero terminar, compañeras y compañeros, diciendo que también en el fondo estamos combatiendo una de las realidades más perniciosas que impiden el desarrollo —en todos los sentidos— de nuestro país: la existencia de monopolios, de poderes fácticos que se apoderaron del Estado mexicano, que lo capturaron. Hay poderes fácticos en distintas áreas de la vida nacional y hay que eliminar esos factores que distorsionan la vida institucional y la vida política y social de México.

Hoy empezamos acortándole, achicándole el poder a los medios de comunicación, pero hay que seguir buscando cómo limitamos a los otros poderes fácticos.

Los invito a que así como hoy la mayoría de esta Cámara sabe en qué trinchera debe estar; yo lamento que algunos no sepan en qué trinchera deben estar, cuál es la lucha principal. La lucha principal, hoy, es por consolidar la democracia y limitar el poder de los monopolios. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Raymundo Cárdenas Hernández. Tiene el

uso de la palabra el diputado Diódoro Carrasco Altamirano.

El diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano: Señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados: para hablar de un tema como el que hoy nos ocupa, nada mejor que hurgar en la memoria, recordar la propia experiencia para valorar de dónde venimos y establecer hacia dónde vamos.

Ésta es la primera reforma político electoral que a la generación de la que formo parte le corresponde vivir, sin tener como punto de referencia la propuesta del Ejecutivo federal.

Aunque no es su propósito, la reforma que hoy analizamos es quizás el mejor ejemplo de que el Congreso de la Unión, sus dos Cámaras, asumen a plenitud su papel y responsabilidades como expresión de la soberanía popular, del colectivo, ya no imaginario sino real, en que esta soberanía se refleja, a través del cual el pueblo se hace presente.

Antes fue la intuición de un político de grandes vuelos, como don Jesús Reyes Heróles, la que hizo posible la primera reforma política hace casi tres décadas. Hoy es resultado de un esfuerzo de diálogo y negociación entre todos. Lo que está a la vista da, sin duda, mejores resultados.

Ayer, el ilustre veracruzano alertó del riesgo de despertar al México bronco, y para evitarlo propuso ampliar las entonces estrechas veredas de la participación de minorías opositoras. Hoy con el concurso de todos y el respeto del presidente Felipe Calderón hacia el Congreso, estamos construyendo las ampliaciones para que la democracia mexicana transite por avenidas más anchas.

En 1990, 94 y 96, entre todas las fuerzas políticas se abrió paso a las nuevas instituciones electorales que hoy merecen la confianza de los ciudadanos y el reconocimiento en el concierto de las naciones con sistemas democráticos. Hoy las vamos a perfeccionar y proyectar hacia el futuro.

En 1996, la reforma constitucional, aprobada por consenso, estableció los cimientos del modelo de financiamiento público para los partidos, emparejando el terreno de la competencia y poniendo fin a lustros de privilegios a favor de un solo partido. Hoy emprendemos la ruta de correcciones que eliminen excesos, eviten abusos y, sobre todo, atiendan el reclamo de la sociedad: menos dinero, más política, más transparencia.

Diez años después de la última reforma integral en materia electoral, el Congreso de la Unión asume a plenitud facultades y responsabilidades. A lo largo de varios meses, grupos de trabajo integrados por legisladores de ambas Cámaras identificamos problemas, exploramos soluciones y arribamos a propuestas. No fue un ejercicio secreto, fue un ejercicio discreto, que es diferente.

A lo que arribamos a la identificación del mayor obstáculo que enfrenta la democracia mexicana, el poder del dinero y su expresión más negativa, su reflejo más pernicioso en la disputa mercantil por más espacios en los medios de comunicación electrónicos, la televisión y la radio.

Identificamos otros problemas, deficiencias y defectos. Unos, productos de las reformas jurídicas, otros, de errores cometidos por todos. Fue, es, un ejercicio de responsabilidad y autocrítica. Pues como ayer se dijo con todas sus palabras en el Senado —que hago más en esta tribuna—: “todos contribuimos al estado de cosas que hoy debemos cambiar”.

La reforma que hoy discutimos, aprobada por el más amplio consenso en la colegisladora, significa el arranque del tercer ciclo de reformas electorales para corregir lo que no funcionó, para despejar lo que obstaculiza a la democracia, para fortalecer instituciones electorales y, sobre todo, para poner un alto al poder del dinero y su negativa influencia en la política y en las elecciones.

Como todos los aquí presentes, escucho, veo y leo las reacciones de los medios de comunicación, ante lo que analizamos este día. Me preocupa la desinformación sembrada entre los ciudadanos, el uso de la mentira en supuesta defensa de la libertad de expresión, que no puede ocultar el interés agraviado.

Afirmó de manera categórica, sin sombra de duda, que no hay en esta reforma una sola palabra, una sola línea que pueda ser usada para limitar o restringir la libertad de expresión. Lo que se limita es el abuso, lo que se cancela es la indebida mercantilización de la política y de las elecciones.

A grandes males, grandes remedios. Contra los pronósticos, los partidos y sus grupos parlamentarios han sido capaces de ponerse de acuerdo en un tema de enorme trascendencia sin declinar banderas, sin renunciar a ideologías, principios y proyectos propios. Aquí y ahora se está inau-

gurando un puente para futuros acuerdos, para futuros entendimientos a favor de México y a favor de la sociedad.

La inteligencia y capacidad que en esta Cámara de Diputados se manifiesta en todas las bancadas tiene hoy una prueba de fuego. Pongamos por delante lo fundamental. Dejemos atrás enconos y falsos agravios. Demos vuelta a la hoja de los reclamos perpetuos tan estridentes como estériles. Abramos la página en la que entre todos empecemos a escribir un nuevo capítulo mejor y más profundo de la democracia mexicana. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Diódoro Carrasco.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Cíerrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 450 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

ARTICULOS 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 Y 134 CONSTITUCIONALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada. Se ha recibido solicitud de moción suspensiva. Para fundamentarla tiene la palabra el diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Francisco Elizondo Garrido: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fundo y motivo

ante este pleno moción suspensiva por considerar que la redacción actual no cumple las expectativas ciudadanas ni de posibilitar mayor democracia, a la vez que con las reformas no hay un beneficio inmediato para la ejecución de la política representativa y plural.

México, en el ámbito de su pluralidad política y social, ha establecido clara y contundentemente, en el marco constitucional, que el poder público dimana del pueblo. Por ello, hagamos que la voluntad popular sea plasmada en la ley y tenga cauce real y efectivo. La dinámica de la legisladora demuestra que las reformas han sido parciales e insatisfactorias y que no contamos con un modelo jurídico perfeccionado y moderno que responda a las expectativas democráticas y a las necesidades nacionales.

Con esta reforma se ha coartado el legítimo e incuestionable derecho a la libertad de expresión, con la prohibición de promover la propaganda electoral en la televisión y la radio. La libertad de expresión que tienen todos los ciudadanos mexicanos, y cualquier persona que pise el territorio nacional, también es derecho de las personas morales y de los partidos políticos, que son organizaciones de ciudadanos, por lo cual adquieren el carácter de entidades de interés público.

La democracia se concibe sólo cuando existe una efectiva integración del pueblo en el ejercicio del poder y para que se mantenga viva la conciencia de la corresponsabilidad en la dirección y en la acción, para que cada ciudadano, grupo o partido tengan vigente la defensa de sus derechos y sean exigibles sus obligaciones.

Lo que pretendemos con esta moción suspensiva es: proporcionar mayor estudio y consideraciones al dictamen, respaldadas en una sociedad que demanda un Congreso de acción y no de reacción irracional, y claramente contrario al mandato ciudadano. Los tres partidos mayoritarios no representan la totalidad de las aspiraciones de todos los mexicanos, sino todas las fuerzas que tienen cabida dentro de este Congreso de la Unión.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41 es categórica al señalar que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática. De tal forma que, ¿cómo se espera promover tal participación, si lo que se propone en el dictamen es un triunvirato electoral que terminará en un bipartidismo?

México no está conformado de dos o tres posturas, es un crisol de concepciones y anhelos, que nos distingue y forma, que nos exige respeto y congruencia con la nación que nos elige y demanda.

El dictamen en comento no considera algo fundamental, que la infraestructura electoral del país ha sido edificada conjuntamente mediante los esfuerzos del gobierno, de los partidos políticos y de la misma ciudadanía. Si de esta cimentación no podríamos haber alcanzado, por mucho, el nivel democrático con el que la nación cuenta actualmente.

Ahora bien, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y del Partido Convergencia, consideramos de manera particular que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de este Congreso, así como el Reglamento para el Gobierno Interior, regulan el procedimiento legislativo tanto de una iniciativa de ley o decreto. Sin embargo, el dictamen, objeto de la presente, atentó el proceso previsto por la ley, por lo siguiente: el turno debe ampliarse, en virtud de que además de que la Comisión de Radio y Televisión puede aportar elementos de estudio y análisis en la elaboración del dictamen correspondiente; incide directamente en varios temas relativos a radio y televisión.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, conforme a lo dispuesto en el párrafo I del artículo 93 constitucional.

Que al no haber sido turnada para su estudio y dictaminada, la minuta en comento, por la Comisión de Radio y Televisión, no puede considerarse que haya sido debidamente analizada y por tanto el dictamen que presentan las comisiones dictaminadoras carece completamente de la perspectiva de la Comisión de Radio y Televisión que necesariamente debe considerar.

El dictamen con proyecto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la consideración del pleno, debe ser meditado, señores diputados y señoras diputadas, meditado a profundidad para que se reponga el procedimiento.

Es responsabilidad de este pleno, de esta Cámara, solicitar se realice un estudio de la minuta en comento. En esta te-

situra el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Convergencia, con esta petición promovemos un análisis a profundidad y una discusión franca, sin cortapisas, tratando de encontrar puntos en común y no de distanciamiento para avanzar en la reforma política, la cual ahora ha sido depositada en la Cámara de Diputados, que como ente revisor debe asumir su papel y no dejarse embelesar por los veredictos de la Cámara alta.

La reforma que proponemos es una que haga efectivo el régimen de partidos y las garantías de libre asociación. Y que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo.

Necesitamos una nueva actitud y la aplicación de la ley para que se respeten los derechos políticos y tengamos una como lo señalan los artículos 6, 9, 39, 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

Creemos y estamos firmemente convencidos que de prosperar la presente iniciativa y que de hecho no existe para los promoventes obstáculo aparente que se los impida, ésta aseguraría en el sistema electoral una competencia desigual y parcial, al servicio de intereses de cualquier partido en el poder.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente moción suspensiva. Es cuanto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Francisco Elizondo Garrido. Tiene el uso de la palabra el diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN, para contestar en contra de la moción suspensiva.

El diputado Cruz Pérez Cuéllar: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, vengo a impugnar la moción suspensiva que se ha presentado.

Primero hablaré de los argumentos jurídicos. El artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dice que es facultad, o dice expresamente que es obligación de la Presidencia de la Mesa Directiva, dar curso reglamentario a los negocios y dictar los trámites que deban recaer en los asuntos con que se dé cuenta a la Cámara.

La Presidenta de la Mesa Directiva turnó esta minuta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Go-

bernación, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que además convocó ayer. Y aquí le pediré a la Presidencia que este oficio se inserte en el Diario de los Debates y forme parte del expediente y de todos los documentos oficiales en los que se deba de dar cuenta si es de aprobarse esta reforma, y doy lectura.

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Diputado Raymundo Cárdenas Hernández, integrante de la comisión. Reciba a través de la presente un cordial y respetuoso saludo.

Me permito informarle a usted que hoy la Mesa Directiva recibió la minuta aprobada por la Cámara de Senadores, relativa al proyecto de decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma electoral, turnando dicho asunto a esta comisión para que emita una opinión sobre la misma.

Por lo que, debido a la importancia que apremia a esta minuta, se convoca a la reunión que se llevará a cabo hoy, jueves 13 de septiembre a las 13:00 horas en el salón de Protocolo, ubicado en la planta baja del edificio A de este Palacio Legislativo. Firma Juan Gerardo Flores, secretario técnico.

Es decir, el procedimiento legislativo es absolutamente impecable. Si después ya no quisieron que esta comisión sesionara, no es responsabilidad de esta Cámara de Diputados, sino de quien, en todo caso, haya querido suspender esa sesión.

Pido, señora Presidenta —y entrego este documento—, que se inserte en el expediente y en el Diario de los Debates.

El diputado Antonio Xavier López Adame (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Perdón, diputado. Sí, diputado López Adame.

El diputado Antonio Xavier López Adame (desde la curul): Diputada Presidenta, le solicito la palabra para hechos, porque el orador que está en el uso de la palabra no ha dicho todo con verdad. Y no es miembro ni integrante de la Mesa Directiva. El turno que usted había dictado originalmente era únicamente a Puntos Constitucionales, y Gobernación, y tuvimos que argumentar las razones por las que se tuvo que turnar a Radio y Televisión.

Sin embargo, pese a todos los razonamientos que expusimos, sólo se turnó como de opinión, no de dictamen, pese a que en el Senado de la República fueron cuatro las comisiones unidas de dictamen, incluidas precisamente las de Radio, Televisión y Cinematografía.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado López Adame, desde la discusión de la Mesa Directiva se determinó, por acuerdo de toda la Mesa Directiva, turnarla sólo a opinión a la comisión que usted está refiriendo. No omito decirle que está la versión estenográfica y no ha lugar para que usted tome la palabra en este momento porque se está fundamentando la moción suspensiva, conforme a Reglamento. Continúe el orador, por favor.

El diputado Cruz Pérez Cuéllar: Termino con eso el tema del procedimiento legislativo, que queda claro que es impecable y que fue turnado conforme a derecho y fue dictaminado ayer.

Pero además, vengo a hablar en contra de esta moción suspensiva, porque me parece que hoy es un día muy importante para la nación porque es un día en que el Congreso Mexicano, y particularmente hoy, la Cámara de Diputados tiene que tomar decisiones.

El pueblo de México nos ha pedido durante muchos años o le ha pedido durante muchos años al Poder Legislativo que tomemos decisiones. Sería un grave desperdicio no abordar hoy esta minuta, este dictamen, para someterlo a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados.

Tenemos que decidir si les quitamos a los partidos políticos en las próximas elecciones federales de 2009 y de 2012, 3 mil 300 millones de pesos que pueden ser utilizados para apoyar a los que más lo necesitan en este país.

Tenemos que decidir si reforzamos la democracia impidiendo el derroche insultante que hacen alcaldes, gobernadores —de todos los partidos— promoviendo su imagen personal, pensando en qué elección o qué nuevo puesto quieren ocupar.

Tenemos que decidir si queremos acortar o no, los plazos de las campañas electorales que tanto polarizan a nuestra sociedad.

Pero más importante, más importante: tenemos que decidir hoy si vamos a privilegiar el debate de las ideas sobre la mercadotecnia política.

Desafortunadamente en este país muchas veces se ganan elecciones cuando se repiten más ideas durante spots de 20 segundos, que cuando se debaten y se confrontan las ideas en verdad respecto de los temas de fondo, que requieren que sean resueltos en este país.

Por esas razones, porque el procedimiento legislativo es impecable; porque no se atenta contra la libertad de expresión; porque no es una reforma que vaya en contra de nada ni de nadie sino en todo caso, en contra del uso del dinero...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, disculpe que lo interrumpa. El diputado Jorge Emilio González quiere hacer uso de la palabra. ¿Dígame, diputado? Sonido en su curul, por favor.

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Muchas gracias, Presidenta. Quisiera que le pregunte al orador si le puedo hacer una interpelación.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No proceden las interpelaciones, porque no está a discusión todavía el dictamen. Se estaba fundamentando y ahorita se está fundamentando la moción que están presentando ustedes; se está impugnando en este caso, por el diputado, esa fundamentación que ustedes realizaron.

Continúe el orador, por favor.

El diputado Cruz Pérez Cuéllar: Gracias, señora Presidenta. Me hubiera encantado aceptar la interpelación. Termino.

Impugno la moción porque el procedimiento legislativo es impecable, pero sobre todo, porque hoy el Poder Legislativo y esta Cámara de Diputados afirmará su representación popular, ejerciendo lo que durante muchos años no ha hecho: un verdadero poder entregado a nosotros por el pueblo de México. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sonido en la curul del diputado Miguel Ángel Jiménez. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (desde la curul): Señora Presidenta, con todo respeto, quisiera rogarle de la manera más atenta que su Presidencia cumpla plenamente con el mandato legal del Reglamento de Debates de esta Cámara.

Ayer fuimos atropellados; hoy quise hacer una pregunta al orador y no se me tomó en cuenta y ya no pude hacer la pregunta. Le ruego por favor, que esa Mesa Directiva se comporte plenamente con respeto a derecho y que observe la presencia de los grupos más pequeños y no solamente los grupos mayoritarios de esta Cámara.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Así lo hemos hecho, diputado, y se lo podemos demostrar fehacientemente con el Reglamento y las leyes que rigen a esta Cámara de Diputados y sus debates. Para tal efecto, por favor léanle al diputado el artículo 110, respecto a los debates y respecto a este punto en particular.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior.

“Artículo 110. En el caso de moción suspensiva se leerá la proposición y sin otro requisito que oír a su autor si la quiere fundamentar y a algún impugnador, si lo hubiere, se preguntará a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente.

En caso afirmativo, se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar al efecto tres individuos en pro y tres en contra; pero si la resolución de la Cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada.”

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada. En tanto, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta o se desecha la moción suspensiva presentada por el diputado Francisco Elizondo Garrido... Permítame, diputada. El diputado José Luis Aguilera Rico, sonido en su curul, por favor.

El diputado José Luis Aguilera Rico (desde la curul): Muchas gracias, Presidenta. Al igual, el Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, al no referirse en este punto, sí le pedimos se ajuste al Reglamento de esta Cámara de Diputados, no en lo específico de lo que estamos discutiendo.

También ayer, el Grupo Parlamentario de Convergencia se sintió lastimado y además con bases muy fundamentales, cuando pedíamos hacer preguntas o rectificación de hechos. Por lo mismo, le solicitamos que se ajuste al regla-

mento de nuestra Cámara de Diputados. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le ofrezco una disculpa, diputado, pero precisamente fue una integrante de su grupo quien tomó el micrófono para no dejar sesionar ayer. Le ofrezco una disculpa pero así sucedió.

Diputado Miguel Ángel Jiménez, por favor. Sonido en su curul, por favor.

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (desde la curul): Con el permiso de la Presidencia. Simplemente quiero comentar que conocemos plenamente la normatividad y el artículo que ordenó que se diera lectura. Simplemente que consideramos los grupos más pequeños —los cinco, las nuevas fuerzas— que merecemos un trato digno y respetuoso de esta Presidencia. Es todo, gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Así lo hemos hecho, diputado. Pero también les pedimos respeto para esta Mesa Directiva y la Presidencia. Continúen por favor, con la sesión.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se pregunta si se acepta o se desecha la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén porque se acepte sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén porque se deseche sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la moción suspensiva.

Para fijar posición tiene el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

El diputado Antonio Xavier López Adame (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Sí, diputado López Adame? Le dan sonido al diputado López Adame, por favor.

El diputado Antonio Xavier López Adame (desde la curul): Presidenta, discúlpeme usted, pero la Secretaría dicta-

minó mayoría por la afirmativa, o si no que rectifique la votación, por favor.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Rectifique la votación, por favor, diputada.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se pregunta si se acepta o se desecha la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén porque se acepte sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén porque se deseché sírvanse manifestarlo.

Mayoría, diputada, porque se deseché la moción suspensiva.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la moción suspensiva.

Continuamos con la sesión. Tiene el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu Rivas.

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeros legisladoras y compañeros legisladores, en nombre del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, quiero en primer lugar adelantar que votaremos a favor del dictamen de la reforma constitucional que hoy discutimos.

Lo haremos porque nada es máspreciado para nosotros que dignificar la política. Nada es máspreciado para nosotros que establecer mejores condiciones para la ciudadanía para que tenga acceso a una deliberación razonada, informada y consciente de los procesos políticos.

Nada máspreciado para Alternativa que elegir un nuevo modelo de vida pública en el que sean los ciudadanos y su expresión —a través de los partidos políticos— quienes decidan sobre el futuro de la nación. En vez del otro, en el que nos estábamos internando peligrosamente, donde el poder fáctico del dinero, dinero legal y dinero ilegal, imponía ominosamente sus condiciones para someter a la voluntad ciudadana a través del bombardeo incesante de propaganda televisiva o radial.

La reforma que hoy discutimos empieza a poner fin a esta deformación de la deliberación pública, que es y que ha sido la intromisión adinerada de los poderes fácticos en la vida democrática.

Y ahora que los partidos políticos nos ponemos de acuerdo —cuando siempre se nos ha criticado nuestra poca capacidad para el consenso— y nos ponemos de acuerdo, además, para atender una demanda ciudadana, la de reducir los costos de compañías electorales —cuando siempre se nos ha criticado—, nuestra impermeabilidad ante el reclamo ciudadano, hoy acusan a esta soberanía de construir una partidocracia.

Qué pronto han olvidado que nuestro régimen constitucional está fundado en un sistema plural de partidos, nos guste o no nos guste.

Para nadie es un secreto ¿cuál ha sido el origen principal de los últimos escándalos de corrupción que han estremecido a la conciencia pública de este país? ¿Acaso alguien ignora que el llamado Pemexgate, las andanzas de los Amigos de Fox o los nexos videofilmados del señor Ahumada, han tenido como motivación la compra de los spots televisivos? ¿Acaso alguien ignora que el alto costo —no de la democracia, ni de la confianza— sino de los tiempos televisivos ha sido uno de los más poderosos acicates para la corrupción de los políticos?

Restringir y regular la relación de la política y con el dinero y con los medios de comunicación es elegir un nuevo modelo de vida pública, muy distinto al que habíamos adoptado irreflexivamente, y cuyos límites más grotescos los vivimos en las últimas elecciones.

Un modelo que recusamos, muy parecido al de nuestros vecinos del norte, en donde estudios académicos demuestran la implicación facciosa entre la política y el dinero de las grandes corporaciones.

El nuevo modelo de vida pública que empezamos a elegir se parece más al europeo. Ahí la política ocurre donde debe ocurrir, en la plaza pública, en los barrios, en los sindicatos, en las reuniones empresariales, en las asambleas universitarias, en los mítines, en todos los lugares donde es posible un contacto cara a cara entre los políticos y la ciudadanía.

Y aunque la política nunca dejará de ser un vínculo emocional, hacerlo de este modo obliga a los políticos, pero también a la ciudadanía, a una deliberación pública, argumentada, consistente; a un intercambio de razones con las cuales se construye la verdad social.

Porque contrariamente a lo que parecen pensar algunos, la nueva legislación no sólo garantiza una mejor y más calificada información para los ciudadanos, sino obliga a los políticos a una mejor formación, mejor preparación, a una mayor elaboración de su oferta política.

Es de esperar que queden superados los tiempos de los líderes cuyas ideas cabían perfectamente en un spot de 20 segundos, aunque éstos, como la comida chatarra, se seguirán usando, pero poco, porque seremos conscientes de que pueden ser dañinos para la salud de la república.

Para Alternativa Socialdemócrata, el contenido medular de la iniciativa es parte de las razones que nos trajeron a esta representación, porque como resultado de la misma se producirá aquello que planteamos hace casi un año en esta tribuna: la necesidad de reducir el excesivo financiamiento otorgado a los partidos políticos, que en más de 60 por ciento se iba en una transferencia de recursos, de todos los partidos, a los grandes monopolios informativos.

Con esta reforma, para el proceso electoral de 2009 los partidos políticos dejarán de recibir una cifra superior a los 2 mil millones de pesos; recursos que podrán destinarse a programas sociales o a la inversión productiva en el país. Ésta ha sido una de las razones de las luchas de Alternativa.

Mirando en el largo plazo de la construcción de la democracia mexicana, aun quienes hoy ven afectados sus intereses habrán de reconocer que la importancia histórica de esta reforma es vital.

Quienes dentro de 50 años observen que este momento es importante y que hoy nos estamos restableciendo como poderes plenos del parlamento para someter —y sí, la palabra es adecuada— someter a los poderes fácticos al imperio irrestricto de la ley y con ello devolverle a esta representación su verdadero mandato: el mandato de la nación.

Se ha usado contra esta reforma, se ha repetido en todos los tonos —desde los más respetuosos hasta los más indignos— la idea de que ella es atentatoria contra la libertad de expresión. Nada más falso. Si contra algo atenta es contra la libertad de presión que, como sabemos bien, es el arma antidemocrática del poder del dinero contra la ciudadanía y sus representantes.

Nadie como nosotros —y aquí hablo por la mayoría de la izquierda, si la izquierda me lo permite— ha luchado a favor de la libertad de expresión. ¿O acaso alguien ha olvi-

do el rol de la televisión, y en general, de buena parte de los medios de comunicación durante la época del autoritarismo del viejo régimen?

¿Quién levantó entonces su voz en defensa de la libertad de expresión? ¿Quién levantó su voz para expresar a los silenciados? ¿Quién defendió a decenas de periodistas y comunicadores marginados por no hacer comparsas de los designios del entonces omnímodo poder presidencial?

Algunos de los que hoy nos critican olvidan que ellos mismos fueron víctimas de lo que hoy defienden, y fueron o despedidos u obligados a la ignominia por no perder el empleo.

Hoy aquí quiero recordar un solo nombre que en este aspecto resume esa época por su actuar digno y entero: Julio Scherer.

Enhorabuena. Los propietarios de la principal cadena televisiva han dicho, después de aprobado el proyecto en el Senado, que “renuncian a las ganancias que con esta reforma pierden”. En buena hora. El recambio generacional en esa empresa supuso una mayor apertura y una mayor cobertura de la pluralidad política de este país.

Lamentablemente no todos han compartido en los hechos dicha ruta. Lamentablemente no todos la siguen compartiendo.

Desde esta tribuna yo llamo a esa nueva generación empresarial a no exiliarse de la construcción democrática de México. A compartir con nosotros, a corresponsabilizarse por el saneamiento ético de nuestra vida pública, a arriesgarse por una democracia que a fin de cuentas es una democracia para todos.

Los invito desde aquí a no seguir polarizando al país y menos aún con argumentos que faltan claramente a la verdad.

Ayúdenos subordinando sus propios intereses a favor de la vida en común, a hacer lo que estamos haciendo: reconstruir la legitimidad de las instituciones de la república. En ellas el espíritu empresarial con responsabilidad social y los propios medios de comunicación concesionados tienen un rol importantísimo que cumplir.

Si eso es lo medular de este proyecto de reforma constitucional que hoy discutimos, también trae más avances. Avances que Alternativa presentó como iniciativas en esta

Cámara, la regulación de precampañas, la prohibición de propaganda gubernamental durante campañas electorales, el fortalecimiento de la facultad fiscalizadora del IFE y la reducción de los periodos de campaña. Iniciativas que, todas ellas, perfeccionan nuestro sistema electoral en beneficio de la ciudadanía.

Es verdad que en este proceso hubo el intento de marginar a las cinco fuerzas emergentes de la construcción de esta reforma. Ese intento inicial fue doblegado, gracias a nuestra insistencia. Yo diría: gracias a nuestra terquedad.

En ese sentido, debo reconocer la sensibilidad política de muchos de mis compañeros legisladores, en esta Cámara y en el Senado, para evitar la imposición de retrocesos en el marco constitucional. Por esa terquedad, esta iniciativa, esta reforma es también nuestra reforma.

A quienes quisieron marginarnos les recuerdo que más nos vale que en asuntos de reglas y árbitros electorales alcancemos el más amplio consenso, porque éste es la garantía de perdurabilidad y de sentido estatal. Todo lo demás es ánimo faccioso. Como que la mentira tiene piernas cortas.

Sin duda, hay asuntos que falta incluir y garantizar en esta reforma y quiero anunciar que daremos la batalla en la reforma legal, ya que singularmente —y no quiero dejar de mencionarlo—, la plena equidad de género fue hecha a un lado y pese a nuestra insistencia no fue valorada por las comisiones dictaminadoras.

Ojalá que no tengamos que esperar 10 años más para que seamos capaces de desarrollar mecanismos representativos que reconozcan explícitamente la diferencia de género y la desigualdad de género y, de esta forma, garantizar la paridad entre los sexos, en aquellos ámbitos en que se toman las decisiones políticas.

Todo el debate sobre democracia, en toda la historia, ha hecho como si las mujeres no estuviéramos presentes. Los pensadores políticos se han valido de miles de argumentos morales, psicológicos, sociales, para justificar la ausencia de las mujeres del contrato social.

Una coincidencia han tenido todos, no importa qué se discuta, el género carece de pertinencia en temas y no afecta ninguna argumentación y, esa postura sobrevivió en nuestro debate, que tampoco nos sorprende. La política debe reconceptualizarse sin los perjuicios del género y la democracia debe repensarse con ambos sexos incluidos en ella.

Con lo trascendental que es para nosotras el impulso afirmativo de la plena participación de las mujeres en la vida pública, en el que seguiremos insistiendo contra viento y marea, aún así, votaremos a favor de esta reforma, porque estoy segura que mañana, una vez aprobada esta reforma, en el futuro cercano y en el futuro lejano, donde quiera que estemos, de cara a los hombres y las mujeres de México, recordaremos con orgullo este momento y diremos con convicción que fue esta legislatura la que dio nuevo rumbo a la democracia mexicana y la hizo más cercana a la gente. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Marina Arvizu Rivas. Tiene el uso de la palabra el diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Jacinto Gómez Pasillas: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, conscientes del momento histórico que vivimos, sabemos que la reforma constitucional en materia electoral es de gran relevancia debido a la reconfiguración de nuestras instituciones y a la constante exigencia de transparencia en los procesos electorales.

Como legisladores, pero sobre todo como mexicanos comprometidos con nuestro país, una de nuestras responsabilidades es la de velar por el derecho de los ciudadanos para ser representados a través de los poderes públicos que éstos designen, por medio de elecciones equitativas y transparentes.

Por ello, es de vital importancia que entendamos que la revisión del proceso electoral no debe responder a intereses partidistas, a lo que debe atender es al interés ciudadano y a erradicar los vicios que han provocado la desconfianza de la sociedad en todos nosotros.

En Nueva Alianza consideramos que es indispensable que se debata en un marco abierto, responsable e incluyente, para así poder tener una visión política certera, que nos lleve a una reforma electoral eficaz y funcional, circunscrita a fortalecer la incipiente democracia en nuestro país.

No pasa inadvertido, desde luego, que la reforma electoral tiene varios puntos positivos. Prevé nuevas reglas para el financiamiento de los partidos políticos. Reduce la influencia del dinero en los procesos electorales buscando que parte del presupuesto asignado se aplique de manera efi-

ciente, con base en criterios objetivos. Suspende la propaganda oficial en tiempos electorales. Se crea el marco jurídico adecuado para la liquidación de los bienes de los partidos cuando pierden el registro. Plantea además la reducción de los tiempos de campaña y precampaña. Y se atienden algunas de las críticas más sentidas de la sociedad.

A pesar de ello, este dictamen también contiene diversas propuestas que no responden a los ejes rectores inicialmente planteados en el marco de la reforma para el Estado. No se dialogó con todos los partidos políticos, a pesar de lo que se diga, ni se cumplieron estrictamente los procedimientos establecidos en la llamada Ley para la Reforma del Estado.

La propuesta presentada sólo fue negociada y acordada — y lo digo con el debido respeto— mediante la antigua fórmula parlamentaria del fast track, es decir, entre los partidos tradicionales.

El proyecto no prevé la segunda vuelta, la reelección de legisladores y ediles, ni el conflicto de intereses de los legisladores cuando también se desempeñan en actividades que los privilegian indebidamente en el ámbito privado.

Los esquemas de sub y sobre representación siguen sin reflejar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos en el Congreso de la Unión. Tengo que decirlo claramente: el proyecto que se nos presenta en este dictamen no refleja, a plenitud, los propósitos que debieron guiarnos ni mucho menos el pensamiento de muchas de las fuerzas políticas representadas en este Congreso, como es el caso nuestro, de Nueva Alianza.

Ni todas las voces ciudadanas han sido escuchadas ni todos los temas han sido abordados con responsabilidad democrática. Éste es un proyecto de luces y sombras, que si bien contiene importantes avances, también presenta —y lo digo con claridad— graves retrocesos y omisiones que pueden arriesgar el desarrollo democrático de nuestro país.

Se les está ofreciendo a los mexicanos, no una reforma electoral de tercera generación, como se prometió, sino una reforma inacabada que abrirá más espacios para la incertidumbre y la desconfianza ciudadana en los procesos electorales.

Para lograr una reforma integral al sistema electoral es preciso normar el ejercicio responsable de los partidos políti-

cos. Es por ello que hacemos un llamado a la Comisión Ejecutiva para la Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión para que se conduzca a favor de las instituciones y del interés ciudadano y no de los partidos, donde se tomen realmente en cuenta a todos los partidos tradicionales y emergentes e incida realmente la opinión ciudadana, conforme se estableció en la ya designada Ley para la Reforma del Estado.

La construcción de acuerdos, compañeros, es el camino para avanzar a una verdadera democracia representativa y plural. El cumplimiento de las leyes por parte de quienes las hacemos resulta un espejo democrático.

Debido a la falta de análisis y discusión ignoramos si la renovación del actual sistema electoral que se propone permitirá realmente una competencia política en mejores condiciones. Por ello, refrendamos aquí el compromiso que Nueva Alianza tiene con la consolidación efectiva de la reforma del Estado, pero en beneficio de toda la sociedad.

Aprobar una reforma en los términos que se nos presentan es defraudar a los mexicanos, a quienes han confiado en nosotros para sacar adelante un proyecto que fortalezca los procesos democráticos, y no para generar nuevos espacios de poder, de incertidumbre y desconfianza y revanchismo.

Por todo ello, y en razón de que estamos seguros de que aunque existen puntos positivos en la reforma, la premura planteada para este asunto no dará lugar a un debate serio y responsable y a fondo, con miras a modificar el dictamen ya planchado desde el Senado.

Las legisladoras y los legisladores de Nueva Alianza, por tanto, nos abstendremos en este acto de legislación pues no cumple la tarea para la cual fuimos elegidos por la sociedad y en la cual fuimos, los partidos emergentes, excluidos por los partidos mayoritarios.

Por su atención, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, muchas gracias.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias a usted, diputado Jacinto Gómez Pasillas. Se le concede ahora el uso de la palabra al diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo. Si me permite, diputado Ricardo Cantú.

Queremos darle previamente la bienvenida a la Organización de Sonidos del Área Metropolitana de la Tercera Edad del Estado de México. Sean bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Adelante, diputado Cantú.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, avanzar en el proceso de democratización del país en esta coyuntura histórica que nos toca vivir es sin duda de trascendental importancia para el desarrollo armónico de México.

El proyecto de dictamen a consideración del pleno ha sido posible gracias al movimiento de resistencia civil postelectoral más grande del que tenga memoria nuestra patria. También, gracias a la madurez de las principales fuerzas políticas representadas en este Congreso, que han tenido la sensibilidad suficiente para apropiarse las principales demandas del pueblo mexicano en materia electoral.

Ha sido una lucha histórica la que ha dado el pueblo mexicano para construir instituciones democráticas y que estén a su servicio. Lo que hoy estamos construyendo no lo está regalando nadie. Aún quedan muchos pendientes para que la democracia se consolide. La exigencia de millones de mexicanos para que se contara voto por voto y casilla por casilla es materia pendiente que debemos incluir en la próxima reforma al Cofipe, para que sea una obligación cuando los resultados de una elección sean tan reñidos como los del pasado 2 de julio de 2006.

Las reformas que aprobaremos hoy prohíben las campañas negras que denigran a los candidatos, partidos e instituciones, como sucedió contra Andrés Manuel López Obrador con la calumniosa campaña que inducía al voto del miedo.

Durante años las empresas televisoras difundieron la mentira de que los partidos políticos eran beneficiarios de cantidades millonarias de dinero, pero no se decía que la mayor parte del mismo iba a parar a manos de los dueños de las dos principales empresas televisoras nacionales y en general de los medios electrónicos de comunicación.

No sólo caían en sus manos enormes sumas de dinero, sino que además se adecuaban a las circunstancias de los partidos y los candidatos más poderosos, porque era la forma en que comprometían al candidato ganador y se vincu-

laban a su sexenio para gozar de los privilegios y cobrar el servilismo que desplegaban durante las campañas políticas.

Es tal su fuerza, que han ejercido un poder fáctico que influye de manera determinante en la vida política del país. A tal grado que lograron la aprobación de la llamada ley Televisa en un contexto de vulnerabilidad de los partidos cuando se encontraban en la etapa preelectoral y negociaban los espacios para promoverse en el proceso electoral más reñido en la historia moderna de México.

De esta forma, las televisoras lograron aprobar en siete minutos el dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, presidida por un diputado del PVEM y hoy senador, sin haber realizado consulta ni mucho menos referéndum, como hoy lo está exigiendo la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión.

Con esta ley pretendían apropiarse para siempre del espacio radioeléctrico nacional e incluso, lograron que se prolongaran a perpetuidad las concesiones que son propiedad de la nación. Y es tal el control y poder que han ejercido sobre el gobierno, que este Poder Legislativo ha solicitado desde 1998 que el Canal del Congreso opere en señal abierta y han logrado obstaculizarlo a través de componendas con los funcionarios del ramo.

No sólo han impedido que la opinión pública nacional esté informada sobre lo que acontece en la vida política del país, sino también cumplen celosamente la tarea de manipular al pueblo e impedir que tome conciencia de los grandes problemas de la nación.

Quienes hoy engrandecen la libertad de expresión son los mismos que obstaculizaron, con campañas calumniosas, la apertura de la tercera cadena nacional de televisión abierta, lo que nos hace reflexionar en la necesidad no sólo de democratizar los procesos electorales, sino también la democratización de los medios electrónicos de comunicación, que es una asignatura que no debe seguir pendiente.

Estas empresas son muy exitosas —qué bueno— y su principal móvil es la obtención de ganancias. Nos dicen que los promocionales políticos les quitan audiencia, pero cuando se han pagado a más de 300 mil pesos por spot de 20 segundos, el rating pasa a segundo plano.

Si las empresas cigarreras, de bebidas alcohólicas, refresqueras o de comida chatarra les pagan grandes cantidades

por anunciarse en horarios de alta audiencia, lo que menos les importa es la función social que éticamente deben de cumplir.

Ya basta de mentiras, no se les quita nada, solamente van a dejar de ganar a costa de los recursos del pueblo; y sin embargo, seguirán siendo inmensamente ricos, pues nunca perderán dinero.

Por otro lado, fortalecerán su imparcialidad, ya que al no recibir enormes cantidades de dinero de los partidos, de los candidatos u otros entes, podrán mantener más fácilmente su imparcialidad y su credibilidad ante la opinión pública.

México no debe arriesgarse a ir a otro proceso electoral con las mismas normas y condiciones que favorecieron el fraude electoral y que nos tienen divididos y confrontados, porque los costos pueden ser muy altos.

La renovación del Consejo General del IFE es condición indispensable para garantizar la confianza y credibilidad del órgano electoral. Su actual consejero presidente tiró por la borda el prestigio que había ganado el IFE, al no haber estado a la altura de la responsabilidad histórica de organizar el proceso electoral limpio y transparente.

Por eso nos congratulamos con el consenso logrado hasta el momento. Pero queremos hacer un llamado a que alcemos la mira y que en las próximas reformas al Cofipe, estemos a la altura del momento histórico y hagamos lo necesario para establecer los candados que impidan que se pueda llevar a cabo otro fraude electoral. Avanzar hacia el voto electrónico iría en esta línea y evitaríamos la manipulación y los errores en las actas de escrutinio y cómputo, los cuales se reducirían a cero.

En la historia reciente del país se han despilfarrado millones de pesos de los recursos públicos en la promoción personal de los servidores públicos. En esta reforma se impide tajantemente esta práctica perniciosa, que incide en la iniquidad de la competencia electoral.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con la aprobación del dictamen de la reforma constitucional en materia electoral que hoy hacemos, damos un paso más para consolidar la democratización del país, para construir reglas más precisas que la competencia electoral exige y para legar a las futuras generaciones un marco legal que garantice el respeto de los mexicanos. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Ricardo Cantú Garza. Se le concede ahora el uso de la palabra al diputado Alejandro Chanona Burguete, del grupo de Convergencia.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Adelante.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hoy le debemos una explicación muy clara a la sociedad. A ella, a la ciudadanía —y sólo a ella—, tendremos que rendirle cuentas de la reforma electoral que hoy pretendemos entregarle a ella, a esa ciudadanía, con fanfarrias.

La tesis parecería impecable por la forma en que se está manejando. Sacamos al poder del dinero y al poder de los medios privados del poder político. Bien. Logramos en consecuencia que la democracia sea más barata. Muy bien. Celebran sus apologetas —algunos que ya han pasado— que nuestra democracia será más barata porque nos vamos a ahorrar 3 mil millones de pesos. Muy bien.

Que ahora el Estado será el que administre los tiempos de difusión y divulgación de las ideas, las plataformas y las propuestas de los partidos políticos y de los candidatos. Bien. Nos dicen los que se autoproclaman autores de esta reforma electoral histórica, que se acabó la dictadura del spot y que los tiempos oficiales serán gratuitos. Muy bien.

En suma, las campañas y las elecciones serán más baratas, como más barata será nuestra democracia. De acuerdo, compañeras y compañeros. Nadie regatea esto por el bien de México. Tengan paciencia, ahí les va. Ahí les va. Tranquilidad. Es un debate público ante la sociedad.

Pero ¿qué se les olvidó y qué rechazaron los nuevos científicos de la democracia? Se les olvidó la ciudadanía y se les olvidó la pluralidad.

Simulan que gana México y que gana la sociedad. Falso. Y es falso esto. Miren ustedes, en esto reside la trampa, señoras diputadas y señores diputados, de esta reforma que fue hecha, sin lugar a dudas, desde los sótanos y los conciliábulos de la política mexicana que describen muchas novelas políticas bien escritas en este país.

La fórmula fue muy sencilla: quítate tú para que me ponga yo. Daré una explicación respetuosa que se merece la sociedad mexicana. ¿Por qué se simula? A ver, ¿por qué se simula? Porque al dejar fuera las candidaturas ciudadanas y monopolizar tres partidos, de los tiempos del Estado, se conculca el derecho de los demás al disfrute de un bien común, de un bien público.

Que no se confundan los políticos tradicionales. El espectro radioeléctrico no es de nosotros. Es del pueblo de México. Así como ustedes se lo dieron en concesión a las televisoras y a las radiodifusoras por mucho tiempo y llegaron al colmo, inclusive, de tratar de entregarles las concesiones a perpetuidad, ahora se lo quitan hipócritamente argumentando la tiranía del spot, y porque el dinero contaminó nuestra impoluta democracia.

Vaya. No, señoras legisladoras y señores legisladores. No basta una culpa, no basta. Seamos honestos. Estamos dejando atrás a los poderes fácticos del mercado y estamos institucionalizando un nuevo poder fáctico: la partidocracia de tres; un nuevo oligopolio mediático de la política. Que no tengan la menor duda, si no lo corregimos, que vendrá en la promoción de verdades orwellianas, es decir, “la mentira se vuelve verdad”.

Ésta es la última oportunidad de corregirlo. La última, compañeras legisladoras y compañeros legisladores.

¿Cómo llegamos a esto que se nos quiere vender como histórica y trascendental reforma? Promulgamos en abril de este año una pomposa Ley para la Reforma del Estado, y supuestamente nos dimos facultades en el Congreso para hacer las reformas necesarias y urgentes que demanda la vida democrática de México. Sin embargo, no pasó mucho tiempo para empezar a violar esta ley. Sí, a violarla, fíjense ustedes. ¿Qué raro, verdad?

La consulta pública —por cierto muy costosa— se convirtió en una foromaquia, como lo caracterizaría don Gastón García Cantú, y se simuló que se escuchaba a la ciudadanía, a los expertos, a las organizaciones civiles y a quien lo solicitase. Se constituyó una subcomisión de redacción, que por cierto no se ha acabado de consolidar, y un grupo de trabajo para la Reforma Electoral, ¿que saben qué redactaron? Nada.

Se suponía que sería plural, que habría ocho partidos operando en esto, y cinco fueron excluidos. Se simuló nuevamente.

Tiene razón el presidente de la Comisión de Gobernación de esta Cámara, el diputado Diódoro Carrasco, al publicar ayer que “la reforma representa simbólicamente la refundación del pacto político —subrayo— entre los principales partidos, que dio origen a la reforma fundacional de 1996”.

Compañeras y compañeros: a confesión de partes, relevo de pruebas. Ésta es una reforma partidocrática. Punto.

Resumiendo. Se incumplió ya la Ley para la Reforma del Estado, y conste, éste es solamente el inicio de esta violación sistemática.

Ahora, me pregunto lo siguiente: Que quiénes y por qué dejaron fuera a otras grandes propuestas. Dejaron fuera todo lo que les estorbaba. Dijeron: No a la segunda vuelta; se va a otra comisión. No a la reelección legislativa; se va a otra comisión. No a la compactación efectiva de los procesos electorales; se va a otra comisión. No a las candidaturas ciudadanas; borraron el texto porque estaban violando los tratados internacionales. No a la democracia multipartidista. No a crear un instituto nacional de elecciones refundado. No a la distribución equitativa de los medios de comunicación. No a la equidad de género en la asignación de candidatura.

Por cierto, no a un método democrático y ciudadano para la elección de los nuevos consejeros del IFE, oséase, uno para cada uno. No a terminar con las elecciones de Estado —reitero— no a nada que les estorbara.

Tampoco prevén, en lo que hoy quieren celebrar, ¿cómo amarrarle las manos a los gobernadores en elecciones locales? No se necesitan spots para comprar votos el día de la elección, por favor. Y no se necesita ser profeta. Con el dinero que reparten, en las elecciones de Estado, seguirán gastando lo que ahora nos ahorramos con el decreto para el fin de la spotización de la política.

¿A quién engañan, amigas legisladoras y amigos legisladores? ¿A la sociedad? Es autoengaño. Estamos violentando los principios de equidad e igualdad en el acceso a los tiempos del Estado.

Consecuentemente, no podemos convalidar una reforma democrática inyectada de una contrarreforma que desplaza a la ciudadanía, a las fuerzas políticas emergentes y a las minorías, por supuesto, conculcando el sagrado derecho de ser escuchados y representados en el pretendido nuevo modelo democrático.

Muchos hablan de democracia, pero sé que son muy intolerantes. Intercambiarán en un rato lisonjas, se darán de besos y repartirán abrazos. Sin embargo, que quede claro, la historia pondrá a cada cual en su lugar.

Convergencia, consciente de su responsabilidad histórica, con firmeza y sin claudicar a sus principios y valores, no puede dar su aval a esta reforma que atenta contra millones de mexicanos que han dado su confianza y que nos la han dado a nosotros, a Convergencia, para representarlos. Por eso y más votamos en contra, votamos en defensa de la sociedad y de México. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Chanona. Se le concede ahora el uso de la palabra a la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Verónica Velasco Rodríguez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Partido Verde está aquí, como siempre, presente y participando en lo que quisiéramos fuera un intercambio sano, serio y respetuoso de ideas.

Hoy es uno de esos días en el Congreso, en que habremos todos de tratar no sólo de oír, sino de escuchar con el mejor ánimo a quienes tienen un sentir distinto al nuestro.

Es en este lugar, justamente, donde ejercemos todos, día con día, nuestro derecho a ser escuchados. Venimos hoy sobre todo por el tema que nos atañe, a expresar nuestras coincidencias, pero también a señalar con toda firmeza, los aspectos que a nuestro juicio son total y absolutamente injustos.

Es por esto que yo les pediría a los integrantes de los tres grupos parlamentarios mayoritarios, su mayor atención.

Me parecen que son justamente las mayorías quienes deberían de privilegiar el consenso por el sólo propósito de legitimar sus decisiones.

A partir, de inicio, de la consolidación de nuestro régimen democrático, México ha buscado generar condiciones que garanticen la transparencia, el respeto al voto, el pluripartidismo y la equidad en la competencia electoral.

Éste ha sido desde su inicio el verdadero y único espíritu de todas las reformas electorales. No solamente de ésta.

Recordemos que a finales de los 70, y al modificarse la configuración de la Cámara y permitir una mayor asignación de diputados de partido, se buscaba que en este Congreso estuvieran justamente representadas tanto las mayorías como las minorías.

Se necesita mucha, pero mucha arrogancia. Creer que los ideales, los sueños y las expectativas de los mexicanos caben únicamente en la plataforma de tres partidos políticos.

El miércoles por la noche escuché con la mayor atención el debate que se llevó, sobre este mismo tema, a cabo en el Senado de la República. Esa noche un senador integrante de uno de los partidos con mayor representatividad en esa Cámara se dirigió expresamente a los legisladores del Partido Verde Ecologista de México, exhortándonos a ubicarse en el contexto histórico y su responsabilidad de cara a la juventud de nuestro país.

Le contesto diciéndole que, precisamente porque conocemos el sentir de muchos jóvenes, que no se identifican con ninguna de las tres fuerzas políticas de siempre, es que estamos aquí oponiéndonos a esta reforma que constituye, a todas luces, un retroceso para quienes buscan una opción política distinta.

Y no se equivoquen, son precisamente los partidos de siempre los que, con sus prácticas, en gran medida han alejado a los jóvenes de México de la política nacional. Détenanse un minuto y miren a su alrededor, tenemos ocho partidos políticos representados en este recinto y aún así contamos con un altísimo abstencionismo.

¿Cómo es posible entonces que aquí se nos hable de pluralidad, de inclusión, de diversidad y de apertura, si esta reforma está condenando a muerte a las nuevas opciones políticas de nuestro país?

Y miren, me permito ejemplificarlo con el siguiente supuesto: es como si uno de nuestros hijos soñara con llegar a ser el mejor nadador de su escuela. Para eso se compra el uniforme, se acredita, se prepara y se presenta en la competencia. No gana, pero califica a la final. Pone todo su empeño en prepararse y su dedicación en entrenar.

Pero una vez llegado el momento de la competencia le llaman y le anuncian que aquel que le ganó en la primera ronda, va a contar con 15 metros de ventaja. En ese momento, y a partir sólo de ese momento, este joven perderá toda posibilidad de acceder a la medalla por la vía justa. Sólo le

quedará entonces abandonarse a la idea de la posibilidad que aquel que le aventaja se ahogue solo.

Es increíble que esta reforma considere que hay que darle más ventaja a quienes de entrada ya la tienen. Esto es tan absurdo como buscar el fortalecimiento de los monopolios.

Es por esto, entre otras cosas, que el grupo parlamentario al que yo represento votará en contra de una reforma cuyo verdadero fin es blindar. Eso, blindar a los tres partidos de siempre contra cualquier amenaza. Se están blindando contra la competencia de los partidos en crecimiento, se están blindando contra la competencia de los nuevos partidos. Y ahora resulta que se están blindando también contra los medios de comunicación y la libertad de expresión.

Estamos de acuerdo con la prohibición de propaganda electoral en la radio y en la televisión, principalmente en tiempos de campaña. También con que se frenen las contiendas electorales llamadas “negras”, que se basan en el encono, en el odio y, muchas veces, en la calumnia.

Pero debemos fomentar el debate, la confrontación de ideas, las propuestas de gobierno, tanto de los partidos políticos como de los candidatos, porque una sociedad informada es una sociedad más participativa y una sociedad más justa.

La reforma que hoy se pretende aprobar es el acuerdo de voluntades de un tripartidismo que ha coincidido en iniciar una nueva etapa electoral conservando las ventajas que precisamente obtuvieron durante las pasadas campañas, en las que ahí sí utilizaron a los medios, a los que ahora prohíben su acceso.

Es decir, utilizan el camino pero luego lo cierran, para que nadie más transite en él, asegurando así su ventaja competitiva.

¿Cuál es la justificación para prohibir la contratación de espacios en medios electrónicos, fuera de los tiempos de campaña y precampaña? ¿Cuál es la justificación o el temor de no permitir que los partidos, que quedan en desventaja con esta reforma contraten, a través del órgano electoral, tiempos en los medios electrónicos para así contar con el mismo tiempo aire que el partido que encabeza la lista del mayor número de spots, para entonces ahí sí tener realmente condiciones verdaderas, equitativas y justas en la competencia electoral?

La forma en que se plantea la distribución de los tiempos oficiales en radio y televisión se basa en una repartición inicua, basada en un hecho preconcebido en el que los partidos mayoritarios inician en la próxima contienda con una clara ventaja.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, pugnemos por un verdadero sistema electoral basado en la equidad y transparencia, principios básicos de una elección democrática. Pugnemos por una reforma electoral integral con aspectos positivos en su totalidad y que atienda de veras las exigencias ciudadanas.

Garanticemos al pueblo de México legalidad, transparencia, equidad, confiabilidad y legitimidad en los procesos electorales. Garanticemos a los jóvenes de México una verdadera democracia.

En el Verde seguimos pensando que sin democracia y sin justicia la libertad no existe. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias a usted, diputada Verónica Velasco. Se le concede ahora el uso de la palabra al diputado Víctor Samuel Palma César, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, producto del trabajo realizado por la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión conocimos en días pasados la propuesta de modificaciones a diversos artículos de la Constitución General de la República, todos ellos referentes a la materia electoral.

Un marco amplio de coincidencias y consensos soporta la minuta que nos fue turnada por el Senado de la República. Ahora, los diputados priístas de esta LX Legislatura del Congreso de la Unión formalmente expresamos nuestra plena identificación con su espíritu y letra.

Coincidimos en ella porque fuimos partícipes del proceso que llevó a su conformación y porque sabemos que el futuro de México reclama la puesta en práctica de una profunda reforma electoral que resuelva la competencia política por la vía del derecho y en condiciones de equidad.

Sabemos de los graves problemas que se presentan cuando las normas electorales son insuficientes o carecen de la capacidad para resolver la lucha por el poder. Cuando ello ocurre, los riesgos de inestabilidad, la confrontación y las movilizaciones sociales de repudio tienden a sustituir la expresión civilizatoria del voto.

De ahí que sea indispensable para nuestra vida democrática, para nuestro desarrollo social y el crecimiento económico, contar con leyes e instituciones electorales con desempeño probado. Recordemos que la transformación democrática de México ha transitado por dos avenidas fundamentales.

La primera se refiere a los retos formulados por la propia sociedad en su ánimo de participación, en sus anhelos y sueños, en el proceso siempre intenso de sus nuevos reclamos y exigencias. En la segunda se encuentran las instituciones y las leyes encargadas de responder a las exigencias de la propia sociedad.

Cuando estas dos vías no se encuentran, o peor aún, corren por derroteros distintos, los riesgos de fracturas o de conflictos ensombrecen el panorama nacional.

Por el contrario, cuando hemos sabido privilegiar los consensos, el país ha tomado el sendero de la libertad hacia el terreno generoso de las iniciativas sociales, el desarrollo de la cultura, el crecimiento económico y el fortalecimiento de la nación.

El largo trayecto de nuestra democracia ha sido un constante ir hacia el encuentro de las mejores respuestas de las normas e instituciones, a fin de resolver las expectativas de la sociedad en su ánimo de participación y de renovación del poder público.

Muchas veces, cuando pensábamos que habíamos resuelto alguno de los problemas fundamentales de nuestro sistema electoral y de partidos, casi en el mismo acto se iniciaban nuevos desafíos. Baste ejemplificar nuestro largo tramo de reformas: la que creó la Comisión Nacional de Vigilancia Electoral, en 1946, primer antecedente del actual IFE. La de los diputados de partido, en 1963, que fue nuestro intento original por encaminarnos hacia la diversidad política.

La gran reforma de 1977, que institucionaliza la pluralidad. Por último, los esfuerzos reiterados para construir un sistema competitivo y con alternancia, que culminó con la reforma de 1996, con la cual se dejaba definitivamente en el pasado la etapa hegemónica.

Con la reforma electoral, que hoy debemos aprobar, buscamos dar comienzo a una nueva fase. En ella vinculamos lo mejor de nuestro pasado en la lucha de todos a favor de la democracia, al tiempo que nos abrimos hacia un futuro más justo y promisorio. Las propuestas que deseamos aprobar en esta minuta parten de una visión crítica sobre el presente respecto de un modelo de competencia política excesivamente costoso y que, por tanto, tiende a privilegiar el empleo del dinero por encima de la calidad de las propuestas, el diálogo político y la generación de acuerdos.

Recordemos el texto que envió a este mismo recinto el anterior Consejo General del IFE cuando en octubre de 2003 se acercaba a su renovación. En aquel entonces se llamaba la atención sobre temas como el costo y las condiciones de la competencia y en él se mencionaba la necesidad de revisar la fórmula de financiamiento de los partidos, la reducción de la duración de las campañas, la revisión de los métodos para la propaganda en radio y televisión, el autofinanciamiento, la liquidación de los partidos que pierden su registro, entre otros temas. ¿Alguien encuentra un correlato entre esa temática y la que ahora nos ocupa?

O si se prefiere recurrir a una referencia más próxima, ¿qué les parece citar el resolutivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?, en el cual se calificaron las elecciones presidenciales del año pasado. ¿Qué encontramos en ese texto? ¿Acaso no nos señalan una serie de problemas en el proceso electoral del 2006, evidenciando diversas insuficiencias, lagunas y omisiones de nuestras normas electorales?

Si algo no debemos hacer en política es ser indiferentes y preferir la amnesia o el olvido, antes que el reconocimiento de los problemas. Seamos claros. Las distorsiones de la contrapropaganda o de la propaganda negra, de la intervención gubernamental a través de la radio y la televisión y del gasto excesivo, cobraron inusitada visibilidad e importancia en los comicios del año pasado.

Ante todo ello, ¿quién puede llamarse sorprendido con la reforma electoral que ahora promovemos? ¿Quién puede pensar que su contenido y propuestas no son consecuentes con las dificultades que hemos padecido? Es cierto, esta propuesta de reforma electoral no abarca todos los problemas; también lo es que podríamos esperar más tiempo. Pero lo que no resulta claro es que si con una actitud así estaríamos haciendo lo correcto, pues muchos proyectos han perdido su viabilidad en la espera.

Convengamos que ésta es una reforma electoral necesaria. Convengamos que ocuparnos de ella es un acto de responsabilidad. Coincidamos que alentar su aprobación no es premura sino necesidad.

Muy importante es señalar que, con esta reforma, afirmamos la determinación del Poder Legislativo para producir las leyes que el país demanda y requiere. Se construye así una nueva gobernabilidad en la pluralidad.

Tengamos presente que el marco de la reforma del Estado, en que estamos inscritos, nos habrá de permitir introducir las adecuaciones que deseamos en un contexto de amplia dimensión y dentro de una perspectiva integral.

Los diputados del PRI nos pronunciamos a favor de aprobar esta minuta y llamamos a todas las fuerzas políticas para sumarse en ese mismo sentido. Reconocemos que, quienes ya lo han hecho alientan nuestra confianza en la política, porque han optado por buscar en las reformas a las leyes y las instituciones, las soluciones a los problemas del país.

Esta reforma electoral anima, desde ya, una nueva etapa en la vida de la república, porque alienta el diálogo y el consenso entre fuerzas políticas distintas e incluso opuestas en muchas de sus orientaciones, porque rompe condiciones de dependencia y hábitos nocivos en la lucha por el poder, que amenazaban con someter a todos.

La república tiene fuerza, viabilidad y futuro en la medida que sabe ser la expresión del predominio del interés general sobre los particulares, en tanto construye un orden jurídico justo que hace libres a todos, porque no les impone más sometimiento que a la ley.

Esa reforma electoral nos brinda la esperanza en un mejor futuro, porque muestra que el México plural no está peleado con el México de las reformas necesarias. Porque prueba que nuestras diferencias nos enriquecen y que la lucha política no es necesariamente pugna permanente, sino método privilegiado para, sin menoscabo de las divergencias, encontrar bases de entendimiento.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, termino. La república se hace más fuerte porque se habrá de lograr que, en la lucha por el poder, existan las condiciones más propicias para que nadie más que el ciudadano, sus libertades y predilecciones decidan el futuro del país, elevando la calidad de la contienda electoral.

El PRI reivindica su aportación al proceso de transformación democrática de México, a través del impulso de las grandes reformas por las que hemos transitado. En 1996 aquí el PRI aprobó sólo la reforma profunda y comprometida que animó la competencia en la equidad.

Ahora somos parte activa de un nuevo proceso que mejorará la calidad de nuestra democracia. Ahora se trata de liberar a la competencia política, de la esclavitud abusiva del dinero, romper así el sometimiento a la democracia e impulsar con ella la libertad de la república.

Ahora se trata de emplear dinero que antes se destinaba al gasto en campaña, hacia inversiones sociales fundamentales para el país. Hacer menos costosa la política y lograr que ésta, la política, sea impulso definitivo para el desarrollo social del país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Víctor Samuel Palma César. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Javier González Garza: Muchísimas gracias, compañero Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Adelante.

El diputado Javier González Garza: Compañeras diputadas y compañeros diputados, la reforma electoral que hoy votaremos es producto del 2 de julio de 2006 y de la crisis social cuyos efectos han cimbrado al Estado mexicano.

Con esta reforma la democracia mexicana superará varias de las fallas que pusieron en riesgo su viabilidad en los últimos años, como la intervención de los gobiernos, del dinero y de los poderes fácticos para influir de modo totalmente inmoral en los resultados electorales, en los procesos locales y federales. No es éste el momento de los reproches, sino el de las soluciones y el de tomar medidas para salvaguardar la estabilidad y la gobernabilidad del país.

La reforma electoral que aprobaremos hoy los diputados y diputadas es una buena reforma. Establece nuevas relaciones entre los ciudadanos y su democracia, y nuevas reglas entre los partidos y los medios de comunicación, y entre los políticos y el poder económico.

No es poco lo que se logra con esta reforma. En primer término, la reducción de tiempos de campaña electoral. Creo que los electores agradecerán esta moderación. Espero que esto tenga como resultado reducir el hartazgo que aleja a muchos ciudadanos jóvenes de las urnas tras campañas excesivamente largas.

También establecemos una sola fecha al año para realizar elecciones. Esto tendrá varios efectos, todos positivos. Vamos a evitarle a millones de ciudadanos que acudan hasta en dos ocasiones en un mismo año para elegir representantes. Esto va a ser otro factor que probablemente nos ayude a mejorar nuestros pobres porcentajes de participación electoral. Debemos avanzar paulatinamente a la concurrencia de las elecciones locales con las federales.

Asimismo, la utilización del tiempo del Estado se complementa con la prohibición a toda autoridad, persona u organismo, de contratar publicidad política durante los procesos electorales; sanciones más fuertes durante el proceso electoral a quienes violenten los topes de gastos de campaña, y la prohibición absoluta de campañas negras.

Las campañas electorales que se desarrollen con base en este nuevo gran acuerdo legal y legítimo, serán más justas, menos caras, más competidas, más limpias y centradas en el debate de las ideas, y no tanto en el anuncio de 20 segundos que banaliza y muchas veces pervierte toda discusión.

También serán campañas más vigiladas, con un nuevo Consejo General con mayores facultades y con una integración que debemos acordar todas las fuerzas políticas de cara a la sociedad.

Eliminamos el secreto bancario para que puedan revisarse los gastos de los partidos en un esfuerzo muy importante de transparencia, aunado a la nueva Contraloría del IFE. Sin embargo, en los últimos días el tema que ha despertado mayor polémica es la prohibición de contratación de publicidad en los medios de comunicación electrónica por parte de los partidos políticos, y como consecuencia, la utilización del tiempo del Estado.

Yo quiero agradecer a los dueños de los medios de comunicación que acudieron al Senado hace dos días a dialogar en las comisiones unidas que trabajaron esta reforma. Los empresarios de los medios de comunicación hicieron un buen servicio a la democracia al dejar a un lado la hipocresía con la que algunos conductores de sus medios se comportaron durante muchos días.

Ellos ya no hablaron de Ugalde ni de la autonomía del IFE supuestamente amenazada, sino que abordaron el tema que realmente les preocupa. Ese tema, el único importante para ellos, es el dinero que dejarán de percibir con esta reforma. Yo sí agradezco la sinceridad, porque nos han dado la oportunidad de hablar francamente, sin darle vueltas a los asuntos de fondo.

Sobre el tema del dinero, les digo a los empresarios de los medios de comunicación que no nos vamos a poner de acuerdo, porque no vamos a modificar nuestra posición. La salud de la república así lo reclama. El dinero no va a regresar a las campañas porque ya hemos visto todo el daño que pueden hacer.

Pero los que no pueden salir de la discusión de la democracia son justamente los medios. La democracia necesita que cumplan su función de la manera más responsable en este nuevo escenario. Estoy seguro de que pronto superaremos el amargo sabor de este enfrentamiento entre esta industria tan importante y este poder constitucional, representante de la soberanía popular.

Aunque no les guste la decisión que tomamos, requerimos a los medios actuando responsablemente, cumpliendo la elevada función de garantizar el libre debate y la crítica fundada irresponsable, la libre discusión de las ideas y garantizando los derechos de libre expresión y la información veraz al pueblo de México.

Estoy seguro de que muy pronto, todos, recuperaremos la serenidad, la sensatez y construiremos la indispensable buena convivencia entre nosotros.

Esta reforma electoral no es endógena de los partidos, es del Poder Legislativo. Un poder electo por los ciudadanos con plena legitimidad constitucional.

Quedan temas pendientes por los que seguiremos luchando. Es obvio que ésta es una reforma constitucional que traerá, a su vez, una cantidad importante de reformas legales. Pero además, hay temas muy importantes como la paridad de género en la integración de la representación popular en todos los niveles.

Nos es muy importante, compañeras y compañeros, el asunto de la paridad de género en este país es un asunto fundamental. México no puede pasar a otros niveles de democracia mientras no reconozcamos el derecho de mujeres y hombres de tener igualdad en todas las zonas de repre-

sentación del país; la representación de los indígenas, la eliminación total de los recursos privados para el financiamiento de los partidos, entre otros, mismos que esperamos incluir en leyes secundarias que apruebe esta misma Legislatura.

Con esta reforma, los diputados y las diputadas del PRD, cumplimos con nuestra responsabilidad con la república; cumplimos a nuestros electores. Hemos hecho lo que nos planteamos hace muchos años en nuestros documentos básicos, ratificados en nuestra plataforma electoral y acordados en el último congreso nacional de mi partido.

Es evidente, hay que reconocer el trabajo de compañeras diputadas, compañeros diputados y senadores y miembros de los partidos, que estuvieron trabajando arduamente en esta reforma por espacio de meses.

Claro que quedan temas pendientes. Algunos no estarán conformes, pero las leyes como producto de los hombres y las mujeres, y de todos los acuerdos de sus representantes, son siempre perfectibles y hoy votaremos a favor de esta reforma con la certeza de que hemos hecho un buen trabajo y un mejor marco jurídico para que la sociedad tenga garantías plenas de su régimen democrático.

Hoy, para nosotros —diputadas y diputados del PRD— es un día de fiesta. Muchísimas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias a usted, diputado Javier González Garza. Se le concede ahora el uso de la palabra al diputado Carlos Alberto Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich: Con su permiso, señor Presidente. Empiezo por agradecerle a mi grupo parlamentario el honor que me confieren al presentar nuestro posicionamiento en un tema tan relevante para nosotros.

Yo pensaba que los abogados teníamos la profesión más vilipendiada. Hasta que me hice político. Recuerdo alguna vez que me comentaba... —yo estaba más chavalito de lo que estoy ahorita— me comentaba nuestro presidente del Partido, Luis Felipe Bravo Mena: “Carlos, la política se parece mucho al fútbol. Se vale cubrir el área fuerte; se vale a veces meter la pierna limpiamente, quizá hasta jalar la camisa un poquito; lo que no se vale son las patadas”.

Si platicara ahorita con Luis Felipe, quizá me dijera que a alguno de nosotros —incluyéndome a mí— quizá ya nos hubieran sacado la roja. Lo cierto es que los políticos en México ya aprendimos a tratarnos como enemigos y no como colegas, cosa que ni siquiera los abogados hacemos.

Tenemos reglas electorales en México que propician el cohecho, que propician la marrullería, que estimulan su incumplimiento. La verdad es que el sistema electoral en México es muy frágil.

Hay una frase que desde mi punto de vista, y desde el punto de vista de los políticos, encierra perfectamente nuestra realidad. Lo dijo Yogui Berra alguna vez: “Si no sabes a dónde vas, probablemente termines en otra parte”. Y lo cierto es que estamos confundidos, sin rumbo y no sabemos a dónde vamos.

Los políticos mexicanos nos acostumbramos a legislar para nosotros mismos. Nos acostumbramos a generar reglas para nosotros, que generen nuestra felicidad y generen nuestra supervivencia. Lo cierto es que nos hemos olvidado de la gente.

En suma, y aunque nos duela, hay que reconocer que la hemos venido regando como gremio. Es la verdad. Y yo diferí respetuosamente de quien me antecedió en el uso de la voz, pues esta iniciativa no deriva de una elección, deriva de una decisión generosa de todos quienes hemos participado en este procedimiento.

Esta iniciativa, esta intentona, no obedece a las pasadas elecciones. Obedece a nuestras pasadas equivocaciones y eso hay que tenerlo bien claro, porque hay que reconocer que la hemos venido regando, insisto. Si no tenemos eso claro, difícilmente sabremos a dónde vamos.

Hoy votaremos medidas que en primera instancia no sólo buscan conectarnos con la gente, buscan conectarnos con nosotros mismos. Buscan reinventarnos como políticos. Buscan encontrarnos de nuevo con lo que alguna vez nos invitó a formar parte del partido al que todos pertenecemos.

Esta agente de México es una reforma que trata de entrarle directamente a cambiar los paradigmas del ejercicio de la política en México. La reforma que hoy votaremos toca frontalmente temas que han sido y serán exigencia del PAN:

Primero. La transparencia y rendición de cuentas.

Segundo. La reducción del costo de la democracia, y

Tercero. La generación de condiciones que nos permitan lograr acuerdos.

Por lo que toca a mi partido, de una vez anticipo la intención que tenemos de construir en materia legal, para que sea un acceso irrestricto de los ciudadanos ver cómo se gasta el dinero de los partidos políticos.

Por lo que toca también a la transparencia, esta reforma le da mayores facultades de fiscalización a la autoridad —valga la redundancia— fiscalizadora, al evitar que el secreto bancario obstaculice sus facultades de fiscalización.

Me decía un compañero, por lo que toca al gasto, quiero citarlo, en Sonora. Cuando el compañero candidato, en esta última elección, cuando yo le preguntaba por qué pudiéndole meter billete a su elección no lo hacía. Y él me contestó: “Carlos, lo más importante que debes gastar en campaña no es el dinero, sino la suela de tus zapatos”. Esta persona lleva, por cierto, cuatro elecciones consecutivas ganadas, contando...

Empiezo refiriendo lo mucho que nos han costado las elecciones en México. Cada curul —en la que estamos sentadas— de mayoría nos costó la elección pasada 9 millones de pesos. Consecuencia de esta reforma: nos costarán arriba de 2 millones de pesos. Quiero resaltar ciertamente que queremos que la democracia en México sea más barata.

Prueba de ellos son los casi 2 mil millones de pesos que dejaremos de gastar en elecciones intermedias o los casi mil 400 millones de pesos que dejaremos de gastar en las elecciones presidenciales.

Prueba de ello es la reducción del tope de financiamiento privado en tres cuartas partes.

Prueba de ello es la compactación de los procesos electorales que se reducen a la mitad, en la campaña presidencial, o a 60 días en las elecciones intermedias.

Prueba de ello —y esto es muy importante— es la prohibición que terceras personas no sujetas en principio a las obligaciones de esta ley, contraten publicidad para atacar o promover a algún partido o a algún candidato.

Prueba de ello es esa prohibición que les estamos imponiendo para que los espontáneos generen gasto exclusivamente dentro de las campañas electorales. Y eso, la verdad es que de no hacerlo haría nugatorio o dejaría sin materia las otras disposiciones de esta ley, los esfuerzos en materia de fiscalización y de comunicación, y de poner el suelo plano, lo hemos venido haciendo tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Y esto, que quede muy claro, de ninguna manera constituye un ataque a la libertad de expresión. No les estamos aplicando ley mordaza a los ciudadanos. Quien quiera expresarse a favor o en contra de un candidato puede hacerlo. Sencillamente estamos evitando que lo haga metiéndole billete a las campañas, que no es otra cosa más que un ejemplo más de las marrullerías que ya no queremos vivir en nuestro sistema político mexicano.

Aparte de buscar abaratar el costo de las elecciones al ahorrarnos casi 2 mil millones de pesos en medios electrónicos, me parece que estamos tutelando algo que vale muchísimo más que el dinero: buscamos ahorrarnos nuestra posibilidad de someternos al poder del oligopolio comunicacional que opera en México, y eso es algo que debemos aplaudir en esta Cámara.

Buscamos evitar que los medios de comunicación ejerzan un poder indebido sobre nosotros. Buscamos devolverle la dignidad al ejercicio del servicio público. Esto quiere decir, en otras palabras, que ha terminado el reinado del dinero y ha empezado el de la creatividad, ha empezado el del ingenio. Le apostamos a que el dinero deje de nublar y pervierta nuestra hambre de triunfo.

Por otra parte, la promoción personal en los cargos de gobierno ha pervertido también el ejercicio de la función pública. Ya nos gustó tratar de enamorar a la gente con nuestra voz o con nuestra cara o con nuestros argumentos. Lo cierto es que debemos enamorarlas con nuestras acciones. ¿Y por qué no? También con nuestras omisiones.

Quedará prohibido de ahora en adelante, si así se decide en esta Cámara y así lo deciden los congresos locales, que los gobernantes utilicen el recurso público para promoverse a sí mismos.

Yo creo que es hora, amigos diputados y amigas diputadas, de institucionalizar a las instituciones. Y no está bien, sino requetebien que esta propuesta incluya que los gobiernos

estén impedidos a promocionarse durante los procesos electorales.

Y aquí quiero lanzar una advertencia o una aclaración — como le quede el chaleco a quien le quede—: No se trata de evitar su genuino interés de promocionar sus actividades políticas. No se trata de eso. Queremos que los tres niveles de gobierno saquen las manos de los procesos electorales de una vez por todas. Queremos que se acaben las cochinas dentro de nuestros procesos electorales. Queremos que sean los ciudadanos quienes calladamente decidan, y no nosotros quienes ruidosamente invitamos a la abstención.

Proponemos que ninguna otra persona física o moral, a cuenta propia o por terceras personas contrate propaganda electoral. Esto debe quedar inmerso en la conciencia de aquellos a quienes les encanta participar, por su cuenta y por la libre, en los procesos electorales.

Por último, el tema grandotote, el tema electoral que en el pasado inmediato nos separó, hoy nos tiene unidos y eso es para esperanzarnos. El distanciamiento emocional es muy fácil de sortear, es muy fácil de reparar, porque hay cosas, amigas diputadas y amigos diputados, que duelen muchísimo más que un cocacolazo, que desestabilizan muchísimo más que un empujón o que hacen más ruido que una silbata en nuestras curules. Y eso que duele más se llama “distancia de voluntades”.

Y hoy veo con mucho agrado, y con mucho orgullo, y con mucho gusto que se han acertado nuestras voluntades, que hemos decidido utilizar nuestras diferencias ideológicas en nuestro favor y, eso la verdad es que es de aplaudirse.

Y ojalá que con la misma emoción y con el mismo orgullo que hoy votaremos estas reformas constitucionales, procedamos a las otras reformas estructurales que tanto le urgen a nuestro país. Muchas gracias, amigas diputadas y amigos diputados.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes oradores:

La diputada Patricia Castillo Romero, en contra, de Convergencia; el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, a favor, del PRI; diputado Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, en contra; la diputada Mónica Fernández Balboa, del PRD, en pro; el diputado Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia, en contra; el diputado Rubén Aguilar Jiménez, del PT, a favor; el diputado Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México, en contra; el diputado Juan Guerra Ochoa, del PRD, en pro; el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, en contra; el diputado Rogelio Carbajal Tejada, del PAN, en pro.

Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero: Gracias, señora Presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Hoy no acudo a hablar ante ustedes porque lo que tenía que hablar ya ustedes lo hablaron.

Hoy vengo a hablarle a la sociedad que nos ve y no entiende de qué está pasando con la política en México.

México es cíclico y las principales fuerzas representadas en esta Legislatura, no han aprendido de la historia.

Mes de septiembre. Fatídico septiembre 13. Mes de la patria, de los Niños Héroes. ¿De qué patria hablamos? De la patria donde hoy los mexicanos se levantaron y se enteraron que sus representantes les dieron el gasolinazo, la mordaza, el ataque a quien genera empleos. Golpe a los que ahorran. Septiembre 13, fatídico día para México y los mexicanos.

Dejo de manifiesto en ésta, la más alta tribuna de la nación, que hoy como en otros tiempos hay traidores a la patria. Y digo traidores al pretender hacer una ley electoral que apaga las voces de los ciudadanos que hoy representamos a los partidos emergentes y a otras fuerzas políticas nacionales que vienen trabajando para enriquecer nuestra incipiente democracia.

De ese tamaño es el miedo. Es de visión muy corta a aquellos que creen que este país nació a partir de 2000 y también de aquellos que traicionan las luchas históricas de los grupos y corrientes que tuvieron la inteligencia de conformar un partido político.

Hoy más que nunca, los que han olvidado el pasado están condenados a repetir sus errores. Y pregunto: ¿Es justo para todos los mexicanos? ¿Es justo para los 40 millones de mexicanos que por lo único que luchan es por una igualdad social? ¿De dónde sale el nombre de reforma de tercera generación? Cuando es claro que estamos condenados a una regresión inminente.

Las luchas sociales que día a día se reivindican en la calle, en el campo, en las oficinas, en la fábrica, quizás tendrán que buscar ya hoy otras alternativas diferentes a los partidos políticos.

Y recordemos que la democracia no se agota en el proceso de elección de los representantes populares. En el gobierno o en el ejercicio del poder público.

Es una forma de vida que se traduce en una participación activa y sistemática de las mayorías. En las decisiones que transforman la estructura social y en donde las minorías gozan de los derechos de representación y organización para defender sus ideas.

La democracia participativa es una forma de vida incluyente y corresponsable que debe generar mayores oportunidades, en lo político, en social y en lo económico. La democracia debe manifestarse en todas sus modalidades, debe ser directa, participativa, plural y equitativa. En suma, debe consolidar un verdadero Estado democrático.

Por ello, estamos en contra de este dictamen. Porque consideramos que no es aceptable que la reforma electoral resulte de la negociación de unos cuantos. Porque no decirlo, de los tres partidos con mayor representación en este recinto.

Eliminemos las fuerzas emergentes. Acabemos de una vez con la participación ciudadana. Adiós al referéndum, al plebiscito, a la iniciativa popular. Lo que importa es la trilogía de Pasolini, o la de Juan Orol, con el culto a lo absurdo.

Estos ingredientes, amigos míos, son condimentos suficientes para que la sociedad, ante este totalitarismo, busque otras formas de expresión. Y que quede claro, no es una sentencia, es simplemente que la historia no miente.

Esta agresión a la sociedad va más allá de quitar consejos y poner otros a modo. Más allá de quitarle poder a los medios de comunicación. Por cierto, no somos los partidos emergentes quienes gastaron millonadas en campañas polí-

ticas mediáticas, ni quienes se comprometieron con quién hoy, ustedes golpean.

Esta luna de miel de la izquierda, la derecha y los demócratas sociales —me decía un amigo— ha traicionado sus principios. Primero los pobres. Por el bien de todos, por el bien común, democracia y justicia social hoy son cómplices ocasionales por su supervivencia y por las canonjías del poder. Los felicito, están haciendo historia.

Por eso, en Convergencia no asumimos el costo que resulte de la presente reforma electoral. No aceptaremos que se acabe tajantemente con una lucha social histórica, lucha que ha costado vidas. ¿O qué, ya nos olvidamos de cuántas vidas costó la pluralidad en este país?

La santísima trinidad simula jugar a la democracia, mientras que en los hechos da la espalda a la sociedad. Simula sacar a los poderes fácticos de la contienda electoral, al mismo tiempo que se abroga el derecho de decidir, no sólo las reglas del juego, sino quiénes pueden participar en él.

Estamos al umbral de la dictadura perfecta. La dictadura de los que escondieron para intercambiar fichas y ajustar cuentas. No aprendemos de la historia. Feliz día de la Independencia.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Patricia Castillo Romero. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante: Con su permiso, señora Presidenta. Revisaba ayer uno de las más fabulosas lecturas que me han forjado en la vida. Y ahí se decía que llegaba un hombre argumentando una infamia. Y el hombre de dignidad, de principios y valores le dijo: ¿por qué me lo vienes a decir? Porque yo lo vi. Y porque entonces hoy lo dices porque lo viste, te lo creo; porque si yo lo hubiera visto, no lo creería.

Esta soberanía tiene un compromiso de seguir construyendo las aspiraciones de la sociedad en la certidumbre de las estructuras legislativas y jurídicas; andamiaje sólido para el fortalecimiento de las instituciones.

Por ello quiero, desde esta tribuna, saludar la integralidad que suma el consenso porque reconoce el disenso; porque forja, con argumento y razón de soberanía popular la construcción de certidumbre para el futuro.

Envío el abrazo y el reconocimiento solidario al Senado de la República y a este ejercicio que hoy hacemos, porque hoy erigimos la representación popular como el elemento fundamental de la razón del poder político, para que no nos lo arrebatase quien desde el maquillaje puede esconder la verdad.

Por eso vengo a decirles, compañeros, la historia es tan grande que no acota su tamaño en la dimensión del tiempo de los seres humanos. Aquí están estos muros. Aquí no hay mártires. Los mártires estuvieron en una soberanía como ésta y su ejercicio de responsabilidad en 1913. Aquí estamos los que estamos recuperando la aspiración de la sociedad, y no me refiero tan solo a quienes vamos a aprobar el proyecto de reforma, porque precisamente en 1977 le dimos consecuencia a una gran aspiración: al pluripartidismo donde nos reconocemos con fuerza mayorías y minorías.

Porque en 1996 concretamos otra gran aspiración: un órgano electoral autónomo y ciudadano. Éstas son nuestras razones. Hoy les hemos dado herramientas que aquí se han argumentado para construir esa certidumbre.

Quiero insistir porque conozco los esfuerzos de quienes militamos en las diversas formaciones partidarias, que quienes hoy se llaman y se argumentan, con razón, como “partidos emergentes” han sido parte de capítulos importantes para la fortaleza de la vía plural y de la diversidad.

Por eso hoy nuestro gran argumento es lo que sustenta y da consecuencia a una reforma a la que desde hace mucho veníamos aspirando y que sabemos que, aun con sus limitaciones, hay tiempo, porque es más grande el tiempo de la historia, de las instituciones y de la patria nuestra, que las limitaciones de tiempo y circunstancia de las legislaturas y de quienes las integramos.

Por eso, ratifico, la fracción parlamentaria del PRI —fracción, que no facción ni conjunto de facciones— votará a favor de esta reforma de gran calado. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Alfonso Izquierdo Bustamante. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Manuel Portilla Diéguez: Con el permiso de la Presidencia.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante.

El diputado Manuel Portilla Diéguez: Las transformaciones que se han venido experimentando en el seno del propio sistema político, como lo demuestra la reconfiguración del proceso electoral, no han significado —a pesar de su importancia— un verdadero cambio.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se reconoce que la reforma electoral que hoy se discute regula aspectos importantes que, sin duda alguna, constituirán un paso hacia la consolidación democrática.

No obstante, no permitamos que esta reforma se quede coja o incompleta, reconozcan que el texto de la reforma, elaborado en lo oscuro entre los partidos grandes, presenta conceptos que son verdaderas regresiones en el proceso democratizador, como participar en las contiendas electorales en forma desigualitaria, hacer constitucional la censura en procesos electorales, permitir que los regulados auditen al regulador y limitar las capacidades de los consejeros del IFE para organizar y operar la supervisión de los partidos y la realización de las elecciones.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, apostemos por una reforma integral que atiende el fin común y no al bien de tres. Votemos a favor de una reforma electoral cuando verdaderamente responda al interés de los ciudadanos. Votemos a favor de una reforma electoral cuando se resuelvan los problemas de fondo. Costo y equidad son los temas de fondo, lo sabemos, pero las fórmulas creadas para resolverlos ponen en duda la credibilidad de la reforma.

No tomen ventaja de su posición mayoritaria en el Congreso para satisfacer intereses personales en detrimento de la justicia y la equidad. Han anunciado esta gran reforma como una reforma de tercera generación. Efectivamente, lo es, entre otras razones, porque resuelve uno de los problemas más apremiantes, reduce el alto costo de las campañas políticas, lo que sin duda alguna representa uno de los cambios más importantes al sistema electoral mexicano en una década.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, apelo a su cordura para analizar a fondo el contenido de esta minuta, pues consideramos que carece de elementos suficientes para garantizar una competencia electoral basada en principios de equidad y transparencia; de aprobarse en sus térmi-

nos, afectará negativamente la democracia en México y constituirá en algunos aspectos un grave retroceso en materia electoral.

Es evidente que la prisa nos puede llevar a tomar decisiones de las que podamos arrepentirnos. Por eso apelo a la sensatez, y a su amor por México, para revisar profundamente el texto y corregir los artículos que trastocan el derecho a una competencia igualitaria y a retomar los temas que se han dejado en el tintero.

Los verdaderos consensos han caracterizado las grandes reformas que están rindiendo frutos en el país. Por ello, los convoco a demostrar la voluntad política para realizar los cambios necesarios al texto, para que los mexicanos se beneficien de una reforma electoral digna del México que queremos.

Aún es tiempo de modificar el texto y esto es una realidad. Definamos el rumbo de la nación con base en el interés general de los ciudadanos y de las familias mexicanas y no sólo de unos cuantos.

Aseguremos la consolidación democrática, a través de la aprobación de verdaderas reformas que permitan ejercer la democracia, para la coexistencia de los distintos partidos políticos y el aseguramiento de condiciones de igualdad para el acceso al poder político.

No pierdan esta gran oportunidad histórica. Legislemos para fortalecer el sistema de partidos en México. Recuerden, compañeros, desde 1977 se ha optado por un reconocimiento del pluralismo y de la participación de los partidos políticos minoritarios en el sistema electoral.

No legislemos para establecer una partidocracia basada en el poder político de los tres, desdeñando las fuerzas políticas y representatividad de los partidos pequeños, quienes también contribuyen a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la representación nacional.

Recuerden, compañeros, que es un derecho fundamental universal reconocido la libertad de asociación, para tomar parte en los asuntos políticos del país y que uno de los fines fundamentales de los partidos políticos es hacer posible el acceso a los ciudadanos, al ejercicio del poder público.

¿Cómo podrán los ciudadanos participar en una verdadera democracia de acuerdo con sus preferencias e intereses po-

líticos y sociales, si con la reforma que hoy se discute se está pugnando por una partidocracia con miras a instaurar en México un bipartidismo?

No olvidemos, compañeros, que somos representantes de la voluntad del pueblo. No olvidemos que esta voluntad tiene diferentes formas de manifestación que requieren de un panorama plural de opciones políticas.

El escenario político se vislumbra gris. No desfilemos a la nación en un retroceso democrático. Trascendamos la historia como los legisladores que fortalecieron el sistema de partidos y contribuyeron al acceso igualitario en la competencia electoral. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Manuel Portilla. Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Fernández Balboa.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, estamos ante la posibilidad de dar un paso más hacia la construcción de un régimen político más democrático. Vamos finalmente por una nueva generación de reformas electorales que vuelven a equilibrar la competencia política en México y que restituyen la legitimidad de la autoridad electoral bajo dos premisas fundamentales: austeridad y equidad.

Queremos reconocer, como perredistas, desde esta tribuna, el esfuerzo, la decisión, la valentía de todos los grupos parlamentarios que han convenido los términos de esta minuta que contiene una reforma electoral de grandes proporciones en las dos Cámaras del Congreso de la Unión.

Falta el paso que den los congresos integrantes del Constituyente Permanente, que sin la menor duda estarán a la altura de las circunstancias que hoy vivimos.

El PRD desde su fundación ha mantenido el firme propósito de reformar el Estado mexicano y de refundar la república, de acudir al diseño de un nuevo modelo político que pase por un nuevo pacto social y ha tratado siempre de impulsar, en síntesis, una nueva constitucionalidad.

El PRD fue clave en todos los procesos de reforma electoral desde 89 hasta 96; sin embargo, la democracia electoral que parecía que ya habíamos conquistado con la alternancia del poder nacional, en 2000 la empezamos a perder por el influjo perverso del dinero en la política y de la presen-

cia cada vez más descarada de los poderes fácticos en la arena misma de la contienda electoral.

La democracia mexicana pasó muy pronto de ser la más imperfecta a la más reglamentada, y súbitamente se convirtió en una de las más caras y corrompibles del mundo.

El sistema que terminamos de perfeccionar en 96 llegó a su límite en 2003, e irresponsablemente fuimos a la elección presidencial en 2006, ya que antes se había visto la perniciosa y definitiva presencia del dinero masivo y de dudoso origen, sobre todo en las precampañas que carecían absolutamente de toda regulación, de la intromisión de los poderes fácticos como los medios de comunicación y el narcotráfico, y no fuimos capaces de corregir los vacíos legales, y todos pensamos que libraríamos bien la batalla de 2006.

Lo que hoy logramos es acotar un poder fáctico y nuevas reglas para la disputa por el poder, las cuales nos permitirán que la contienda de 2009 tenga otros elementos de equilibrio, lo cual es encomiable porque reconoce el principio fundamental de la democracia, la igualdad de oportunidades para aspirar a ejercer el poder público y la representación política.

Es cierto que nos quedan temas pendientes para nosotros como el tema de la equidad de género para un futuro inmediato, y que ahora tampoco está la ampliación de los derechos y obligaciones ciudadanas para participar en los mecanismos como el referéndum y el plebiscito, aunque advertimos que ahora sí hay condiciones para impulsar estas reformas ya que hoy tenemos el apoyo de los grandes consorcios para establecer estas figuras de consulta popular.

Es momento de elevar la mira, mejorar el presente y construir juntos el futuro. La minuta que estamos por aprobar contiene las claves para restaurar la legitimidad del árbitro electoral. Renueva su Consejo General, le da mayores facultades de fiscalización, de control interno.

Con las nuevas fórmulas para el financiamiento público se reduce drásticamente el monto de dinero público para los partidos políticos. Acota el financiamiento privado. Proscribe la compra comercial de espacios publicitarios en los medios de comunicación electrónicos. Regula campañas y precampañas. Define con mayor fuerza las sanciones electorales. Hace énfasis en la tipificación de los delitos. Le da mayor fuerza al tribunal electoral y faculta al Instituto

para establecer convenios con las autoridades estatales electorales para organizar sus comicios, lo que constituye la cláusula evolutiva hacia el Instituto Nacional de Elecciones, planteado por nosotros.

En el capítulo de las garantías establece el derecho a la información, a la transparencia y al derecho de réplica.

Que quede claro. Esta nueva legislación es para dar reglas de certidumbre a los procesos electorales, no para violar la libertad de expresión que protege nuestra Constitución, como se ha afirmado de manera irresponsable. Nada más lejos de ello.

Lo que se trata de evitar y sancionar es el uso perverso de los espacios para guerras sucias, como pasó en el 2006. Contra eso es contra lo que estamos legislando, no para coartar las libertades ciudadanas.

Por las razones antes expuestas, por los compromisos cumplidos con nuestros partidos y con las otras fuerzas políticas aquí representadas, por estar claramente logrando un reposicionamiento del Estado mexicano frente a la pretensión de los poderes fácticos de dominar con el poder del dinero las esferas públicas de decisión y por constituir esta lucha y esta decisión una afirmación soberana del Poder Legislativo, que hace gala de la legitimidad que le dio origen, el PRD votará a favor de esta minuta.

Reconociendo así que el Congreso mexicano es, hoy por hoy, el único espacio de representación legítimo y de diálogo republicano. Y aquí las legisladoras y los legisladores tenemos la posibilidad de construir una propuesta de transformación integral del país.

Termino parafraseando al coordinador del Grupo Parlamentario del PRD en el Senado. "Siento un enorme orgullo de pertenecer a esta Legislatura. Nunca como ahora vale la pena ser diputada federal. Nunca como ahora la dignidad del Estado aflora en el Congreso de la Unión". Es cuanto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Mónica. Tiene el uso de la palabra el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Señores legisladores y señoras legisladoras. Ciudadanos de México, me dirijo en esta ocasión especialmente a los ciudadanos de México porque a ellos, en esta oportunidad, quisiera hacer llegar este mensaje.

La reforma electoral que hoy nos ocupa es omisa al no considerar las candidaturas ciudadanas. Por lo mismo, es excluyente y regresiva al no otorgar rango constitucional a una de las demandas más exigidas por la sociedad.

Convergencia apoya decididamente la apertura a las candidaturas ciudadanas, rehuendo los intereses de la partidocracia, que ha sido una constante que lesiona un verdadero sistema de partidos actuantes, el espíritu de la pluralidad de las expresiones ideológicas de este país y empobrece en gran medida la cultura democrática de la nación.

El Constituyente del 17 tuvo muy claro, al establecer los artículos 39 y 41, que la soberanía reside esencialmente en el pueblo y que se ejerce por medio de los Poderes de la Unión, al tiempo que contemplaba en el artículo 35 el derecho de cada ciudadano mexicano a poder ser votado para todos los cargos de elección popular.

Por estas contundentes razones, la representación política nunca puede estar por encima de los derechos de los ciudadanos.

Es en la tradición autoritaria del partido hegemónico, donde se impone la noción de que es una prerrogativa exclusiva de los partidos políticos la de postular candidatos, tal como lo recoge el artículo 175 del Cofipe, fruto de un arreglo de los partidos dominantes pero contrario al espíritu y los principios democráticos de la Constitución.

Es inadmisibles que los partidos políticos, considerados por la propia ley suprema como entidades de interés público, actúen a contracorriente en aras de mantener los privilegios de sus élites internas y de sus burocracias. Por tanto, resulta paradójico que la transición a la democracia, que ha dado lugar a una mayor competencia electoral, no haya incluido en ningún caso la figura de las candidaturas ciudadanas.

Y más paradójico resulta que los partidos políticos cancelen la participación de los ciudadanos y desconozcan que

entre los millones de ciudadanos que no pertenecen a ningún partido político existan los mejores y más auténticos liderazgos sociales.

El ciudadano, es el centro y el fin último de la política. Por ello, su derecho consagrado constitucionalmente está por encima de los partidos políticos y también por ello, el Estado mexicano tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho político que asiste a los ciudadanos, de acuerdo con lo señalado por nuestra Constitución y conforme a los tratados internacionales de los que México es signatario y que garantizan a todo ser humano el goce de sus derechos civiles y políticos.

Por tanto, se conculcan los derechos políticos de los ciudadanos cuando este derecho es eliminado por un sistema partidocrático, como en el caso que hoy nos ocupa.

Esta llamada reforma electoral, que ha querido ser justificada por algunas consultas públicas manipuladas por las cúpulas dominantes, pero que mostraron muy pobres resultados, es contraria a los derechos esenciales de los ciudadanos.

Le solicito la tolerancia que les dio a los demás.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está bien, diputado. Continúe, nada más que ojalá y pueda concluir en lo inmediato.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: De estos partidos históricos que cada día se manejan en un mundo virtual y lejano de la gente que integra hoy una sociedad más crítica, más exigente y más demandante del respeto a sus derechos políticos y al ámbito de las libertades esenciales del ser humano.

Haber escabullido las candidaturas ciudadanas nos habla de la insuficiencia de esta reforma que dentro de algunas horas se celebrará por estos partidos, ahora listos para aprobarla. Por estos partidos que secuestran estos derechos y niegan a la ciudadanía la oportunidad de ser la protagonista número uno del sistema democrático. Esta ciudadanía relegada por los partidos confabulados y que mandan a leyes secundarias este derecho.

Termino. Convergencia, como un partido socialdemócrata, aspira a que por medio del voto ciudadano se logre un amplio y profundo mejoramiento en el bienestar de todos y de un Estado responsable que garantice el derecho de todos

los ciudadanos para ejercer en plenitud las prerrogativas que le son inherentes y que se encuentran consagradas constitucionalmente.

Por ello, Convergencia no teme abrirse a las candidaturas ciudadanas; por el contrario, las alienta, las apoya y las reconoce. No es posible que los ciudadanos mexicanos tengan que acudir a las instancias internacionales para hacer valer sus derechos. Ciudadanos de México, Convergencia está con ustedes.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Elías Cárdenas Márquez. Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Aguilar Jiménez, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Rubén Aguilar Jiménez: Para los diputados y ante la opinión pública, el Partido del Trabajo declara que hoy votaremos a favor de esta reforma constitucional para las cuestiones electorales.

La lucha por poder político se da de distintas maneras, pero en los últimos tiempos las elecciones son cruciales efectivamente para la constitución de este poder, para la llegada y por supuesto, las condiciones de la competencia electoral.

Por este motivo, porque consideramos que es un fenómeno gradual de carácter precisamente histórico el que se está viviendo hoy con la importancia que tiene las decisiones precisas, el Partido del Trabajo suscribió la iniciativa que entró al Congreso de la Unión y que fue inicialmente resuelta por el Senado; hoy aquí por resolverse por la Cámara de Diputados para que se convierta en ley.

Consideramos que la importancia de las cosas que hoy significan avance, independientemente de que faltan muchas cosas que tomar en cuenta, han sido ni más ni menos que un acuerdo, una construcción de un acuerdo posible entre las fuerzas principales.

Dos cosas tienen en positivo estas cuestiones: la de haber sido precisamente un acuerdo entre fuerzas que tienen controversias, haber hecho posible una decisión fundamental, y por supuesto, hacer que esta decisión fundamental sea positiva, que permita que a partir de ahora nada sea igual en cuanto a la construcción y reconstrucción del poder público en México.

Queremos decir que en el territorio nacional seguramente que habrá economías en cuanto a evitar que las instituciones privadas que han venido asaltando los recursos públicos a través del cobro de la publicidad electoral, y que también asaltaron el poder público a través de manipular efectivamente con la fuerza de la comunicación y de la propaganda, incluso instancias oficiales, van definitivamente a verse limitadas con esta reforma.

De tal manera que ni los candidatos ni los funcionarios van a tener la oportunidad ahora, o la necesidad, de dedicarse al entretenimiento, y seguramente van a tener la posibilidad de ser estadistas que funcionen a favor de resolver los problemas nacionales.

El Partido del Trabajo considera que ésta es efectivamente una situación que nos permite entender e interpretar el acuerdo de hoy como un acuerdo de avanzada; que además tiene la virtud de haber sido un arreglo entre las principales fuerzas del país.

Por eso votaremos a favor y estamos en la condición de decir que recordamos, en los pocos años en que tiene esta transformación del sistema político nacional, la idea de que ésta es la sustitución gradual que hemos venido haciendo todos los actores y todos los grupos y fuerzas políticas del país.

Lo que hoy estamos acordando aquí seguramente no será obra particularmente de ninguna tendencia, sino será una construcción de todos los actores políticos que en la lucha social y política en el país hemos venido moldeando y modificando esta democracia al grado de que hoy en las elecciones sí se construya el poder político, a diferencia de hace unos pocos años en que había una farsa electoral, una farsa que sustituía las decisiones de la voluntad popular.

Por eso consideramos importante señalar que hoy quitaremos uno de los recursos que ha venido sucediendo como la tradición permanente de adulterar la voluntad popular. Ya no más la publicidad será la sustitución de las ideas. Ya no más se utilizarán, efectivamente, recursos necesariamente importantes y poderosos del dinero y el manejo de la comunicación, para que se adúltere la voluntad del pueblo.

Hoy la controversia electoral precisamente tendrá la posibilidad de que haya una contradicción, que haya una disputa de las ideas y que haya una decisión claramente benéfica del pueblo mexicano, por la selección que haga de las ideas, de los partidos y de los candidatos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Rubén Aguilar Jiménez. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Antonio Xavier López Adame: Con su permiso, diputada Presidenta. El proceso de democratización que ha vivido el país, iniciado en la década de los 70, arrancó con la inclusión a la vida institucional de todos aquellos actores y movimientos sociales y políticos que hasta el momento habían estado marginados o excluidos.

Esa oportunidad de integrarse a la vida institucional del país fue posiblemente el inicio de un proceso de democratización que aún no concluye o al menos eso es lo que creíamos nosotros en el Partido Verde.

El modelo electoral vigente, efectivamente, generó resultados no deseados dentro de nuestro sistema político: encarecimiento de elecciones, surgimiento y consolidación de poderes fácticos que han operado al margen de las instituciones, inequidad e insuficiente transparencia de los procesos electorales. Todo esto redundando en la desconfianza de la ciudadanía en los partidos políticos y en la propia autoridad electoral.

Nadie lo niega, era necesario construir una nueva reforma electoral. La propuesta de reforma electoral que se generó en el Senado, tiene virtudes, es cierto y las reconocemos. Pero también tiene deficiencias que en nuestra opinión son muestras inequívocas de retroceso. Parece que sus creadores, muchos de ellos aquí presentes, y defensores, olvidaron quiénes son y de dónde vienen.

Parece que no recuerdan las circunstancias que vivieron hace más de tres décadas, que los orillaba a vivir en la clandestinidad, en la marginalidad, víctimas de la represión del Estado e imposibilitados de acceder a una vía que encauzara, de manera institucional, sus demandas sociales y políticas.

Y lo peor de todo es que hoy en día siguen existiendo muchos ciudadanos que han preferido votar con los pies, emigrar, irse, abandonar nuestro país e incluso irse a la clandestinidad, como ha sido evidente con los más recientes acontecimientos y sabotajes de instalaciones estratégicas.

Así que, pese a esta pomposa reforma electoral, señores, no hay motivo de festejo. El presente dictamen no resuelve el

problema de la representación política en nuestro país y no está resuelto, precisamente porque muchos mexicanos no se identifican con los partidos, porque muchos mexicanos se abstienen, porque muchos mexicanos no confían en las fuerzas políticas existentes y pese a ello, hoy las principales fuerzas han acordado un dictamen que lo único que busca en el corto plazo es desaparecer a las fuerzas emergentes.

Debo reconocer que la única fracción que ha venido aquí, a esta tribuna, a reconocer la importancia del disenso, fue Alfonso Izquierdo, del PRI, pero también le decimos que la importancia del disenso radica también en que, para expresarlo, hay que darle espacios, no quitárselos.

Los que han impulsado esta reforma electoral, olvidan definitivamente de dónde vienen, quiénes son. Han tirado por la borda un esfuerzo realizado hace mucho tiempo.

En el Partido Verde Ecologista no hemos pedido concesiones gratuitas. Nada nos ha sido regalado. Tan sólo hemos solicitado el derecho a la equidad y a una competencia justa y equilibrada y a la libertad de contratar espacios publicitarios en tiempos no electorales.

Y los ecologistas nuevamente daremos la lucha, así como la dimos cuando trataban de negarnos el registro como partido político, por considerar que la ecología no era un asunto político. Pero qué contradictorio, hace menos de 15 o 20 años nos negaban el registro, porque no consideraban al medio ambiente como un asunto político y hoy en día las principales fuerzas que gobiernan, en todo el país, hablan a favor del medio ambiente, pero no entregan resultados.

Las principales fuerzas políticas, aquí representadas, creen que merecen un aplauso, pero solamente uno. Uno, porque hace exactamente un año, durante horas y horas, lo único que escuchamos aquí de ustedes fueron diatribas y agravios por la elección de 2006. Y mañana —discúlpenme— será exactamente igual que ayer.

Qué bueno, qué bueno que se reduzca el costo de las campañas, pero no entendemos por qué durante periodos no electorales se prohíbe terminantemente a los partidos contratar espacios publicitarios.

Decía Karl Popper —y solicito a la Presidencia que me permita un momento más— decía Karl Popper que atentar contra la libertad de expresión era atentar en contra de los instrumentos que nos permiten combatir al tirano. Y el cál-

culo señores, les salió mal, porque en el poder, el que está en el poder seguirá siendo poderoso y seguirá impulsando cadenas nacionales para dirigirse a la nación con un mismo formato-informe de gobierno, que lo único que ha hecho es cambiar de sede.

O también, para tratar de censurar el informe de la Presidencia de la Mesa Directiva, en tanto que los partidos, la oposición, se amarran las manos y se tapan la boca. Bravo, bravo por la oposición. Sabemos salir a la calle, pero cuando nos ponen bozal ni siquiera levantamos la mano.

Hoy, quienes lucharon por tener una voz pública, alguna vez, son los que están cancelando la posibilidad de que nuevas voces se escuchen, —y término—. Como no han aprendido a gobernar la pluralidad política, la solución que adoptan es peor que salomónica, le apuestan a desaparecer la pluralidad y acallar las voces de los llamados partidos emergentes. Y no lo vamos a permitir.

Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Guerra Ochoa de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, ciudadano compañero. Compañeras, compañeros, el debate de estos días ha venido a poner las cosas en su lugar. En lo absoluto estamos afectando la libertad de expresión. Pero hay una libertad que sí se está afectando, es la libertad de contratación y con ella, la libertad de corrupción por la vía del dinero, esa sí, y tenemos que reconocerlo.

Lo que hoy tenemos, y que debemos agradecerle a los medios de comunicación, han sido escándalos, no entre los partidos más pequeños que tienen menos posibilidades de dinero, sino entre los más grandes. De escándalos, de corrupción, de contratación, de dinero privado que no se reporta y que ha creado cada vez más un clima donde la tendencia es que las candidaturas tienen que ser, tienen que corresponder a quién tiene más dinero, incluso, ya con candidaturas de trayectoria muy cuestionable.

Lo que no nos dijeron las televisoras cuando nos ayudaron a que esto se mostrara a la nación, es que ellas eran las principales beneficiadas de todo ese dinero que conseguían los candidatos. Ellas eran las que se llevaban, no sólo el

grosos de los recursos que por la vía del IFE se le entregaban a los partidos, sino incluso, el grueso de los recursos que por vías reprobables, democráticamente, llegaban también ahí. Eso es lo que estaba oculto.

Esa libertad de contratación es la que se está verdaderamente afectando por los escándalos que supone. Pero lo que no entiendo es que haya partidos, que no veo cómo han podido competir en eso, vengán a decir que la contratación es libertad, cuándo el dinero y la corrupción han sido o pueden esgrimirse como el sustrato de la democracia, de la libertad y de la dignidad.

Lo que están defendiendo no es equidad, es inequidad. Es que siga siendo el dinero el que se pondere. Pero las televisoras han reconocido que éste es el asunto en cuestión y ustedes no nos han dicho cuáles son los intereses realmente que están atrás.

Y lo digo así porque no es explicable que partidos que no han sido los que tienen más difusión, que han vivido la inequidad verdaderamente, que han estado en una situación con mucho menos spots, nos vengán a decir que ahora defienden la libertad del dinero y la libertad de la contratación. Cuál es, cuál es el interés de esa libertad que ustedes dicen, y que no es ninguna libertad.

A qué nos atenemos realmente. Se pueden agarrar banderas, otras banderas. Se puede decir, las candidaturas independientes... Y soy adalid y reconozco que ése es un error en la iniciativa original, y qué bueno que se corrigió. Qué bueno que se corrigió. Pero hay quienes no ven lo esencial de esto y usan un argumento que ya no tienen para poder justificar lo injustificable.

Cómo nos explicarían que ustedes van a conseguir más recursos que nadie. Y perdón, partidos emergentes, ahí sí hay que decir Alternativa, que está en otra posición. Cómo podrían, por qué vía, con menos financiamiento público, topado ya el financiamiento privado, haciéndolo transparente. ¿Cómo se podría?

Yo creo que habría que decir, en un esfuerzo de sinceridad, cuál es el interés que realmente se defiende. Yo sí me siento muy orgulloso. El mañana no va a ser igual. El mañana es un golpe a la corrupción al dinero. Es un golpe a este tipo de compañías. Es replantear precisamente la equidad en las contiendas electorales. Ése es el mañana. Haber sacado estos intereses que eran los que más se beneficiaban, y de esa forma, indirectamente, aunque no lo promovieran, eran

corresponsables de esta situación que estaba viviendo la democracia.

No estoy conforme —lo quiero señalar— no estoy conforme con el asunto del 30-30, pero hago una aclaración. En tiempos que no son de campaña, las campañas sólo duran tres meses, máximo. El tiempo es igualitario, y es lo que se les olvida reconocer. Hay más años y meses de tiempo igualitario que de tiempo de campaña. Y es exactamente el mismo. Pero no me gusta ni siquiera para tiempo de campaña.

Eso es lo que se pudo, y aquí no vamos a sacrificar lo importante por lo esencial. Eso es lo factible. Nosotros no hemos sido un partido mezquino. Somos la segunda fuerza y tenemos, en porcentaje de votación, la tercera fuerza, porque no hemos sido —ya voy a terminar— porque no hemos sido mezquinos.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Permítame, diputado Guerra. Sonido a la curul del diputado Jorge Emilio.

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera preguntar al orador si le puedo hacer una pregunta.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Con testa que sí el diputado Guerra.

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Muchas gracias, diputado. Qué bueno que coincide con los partidos emergentes de que lo más justo para una competencia electoral, como para cualquier competencia donde hay reglas nuevas, es que haya condiciones de competencia más parejas. Si no se pudiera el 100 por ciento, porque algunos partidos no lo quisieran, pero siquiera un 50-50 por ciento, para tener una competencia más pareja.

Yo quisiera que la asamblea se ilustrara. ¿Por qué no se pudo lograr para la jornada electoral una competencia más pareja? ¿Cuál fue el partido que se opuso a esa disposición? Gracias.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Evidentemente...

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Adelante, señor diputado.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Evidentemente yo no vengo aquí a acusar a tal o cual partido. Lo que sí puedo señalar y he sido muy categórico: no se pudo lograr otro consenso.

Y puedo incluso, si realmente ése es el interés de los tres meses de campaña que sea más equitativo, decir: hay que pelear por eso. Pero eso, siendo tan importante, no es lo esencial. No agarren la camiseta de las televisoras que lo que quieren es seguir teniendo contratación lícita e ilícita. Apoyen el dictamen y vamos peleando juntos.

Los otros se han puesto una bandera: “en nombre de la libertad”, que lo que quiere decir es compromisos. Los políticos son muy susceptibles de las televisoras, y muy débiles. Evidentemente la democracia es mediática y por ahí se ganan o se pierden elecciones. Si no es el caso, no aparenten que tienen esos compromisos. Apoyen un dictamen que tiene lo esencial: sacar esa corrupción, sacar esa inequidad de los procesos electorales.

Me encantaría que ese pleito lo siguiéramos empujando conjuntamente, pero que no digamos nunca que regrese el dinero privado a definir los procesos electorales o que regrese el dinero ilícito a definir los procesos electorales.

Ésa es la conquista histórica que está ocurriendo aquí. Una conquista que, como todos sabemos, no está acabada. Puede requerir muchos ajustes, pero mañana no podremos decir: “Hay que regresar al poder del dinero porque ésa es la democracia y la libertad. Hay que regresar a las contrataciones lícitas e ilícitas”. Preguntan, yo respondo, perdóneme.

¿Hay que regresar a eso? No. Eso no lo podremos decir nunca. Ésta es la conquista que habría que preservar y decir: vamos a seguir peleando. Hay muchas cosas que no contiene ese dictamen y que se tendrán que seguir discutiendo en la reforma del Estado. Hay cuestiones como ésta, pero, agarremos lo esencial. Entendamos el tipo de democracia...

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): ¿Me permite una pregunta al orador?

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: A ver, sonido a la curul del diputado Jorge Emilio. ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Para ver si el orador me acepta una pregunta.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Con mucho gusto.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Muchas gracias, señor diputado.

Quisiera decirle, con todo respeto, que estará de acuerdo conmigo en que dinero en la política, en las campañas electorales va a existir de una o de otra forma, a través de los medios de comunicación o por otros lados, sobre todo en los estados donde gobierna un partido. La práctica es que ese partido cuenta con muchos más recursos.

El problema al que nos vamos a enfrentar es que ahora en lugar de que el dinero se canalice a los medios electrónicos, se va a canalizar aún más a la propaganda que contamina nuestro medio ambiente. Si llenamos las calles de pendorones —de entre los partidos, el Verde es el que menos lo hace—, se va a llenar tres o cuatro veces más de plásticos que no son biodegradables y que dañan al medio ambiente y contribuyen al cambio climático. ¿Va a pasar eso? Ésa es la pregunta.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: No, al contrario. Me da gusto que podamos coincidir.

Hago otro compromiso. Vamos empujando el prohibir ese tipo de propaganda. No me digan que mañana la vamos a tener. Ya tenemos saturadas las calles de plásticos y de mala propaganda. Hagamos un compromiso para que no exista eso. En eso estamos dispuestos a caminar, pero hagamos más compromisos.

El dinero puede entrar ya no por esa vía. Puede entrar también por la vía de compra de votos, de despensas. Éstas son...

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Permítame tantito, señor diputado.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Déjeme nada más terminar, y con mucho gusto.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Está contestando su pregunta, diputado Emilio.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Nada más la termino. Puede entrar por esas otras vías. Vamos haciendo un compromiso, que todo eso se pueda denunciar, que exista una Fepade diferente, que realmente tengamos control. Eso puede ser en la reforma legal. Contamos ya en la reforma constitucional con instrumentos. No hay secreto bancario, no hay secreto fiduciario, no hay secreto hacendario. El dinero está limitado —el privado— a 10 por ciento del tope de la campaña presidencial, perfectamente auditable. O sea, vamos avanzando más en ese sentido.

Ésas son bondades que trae ya la reforma constitucional, porque no pueden entrar todas las cosas en una reforma constitucional. Vamos haciendo que, los candidatos que rebasen los toques de campaña, haya nulidad en esa elección. A eso es a lo que los invitamos, es a avanzar.

No agarremos banderas del dinero, de poder, de quien quiere contratar dinero de una u otra manera. Estoy atento a otra pregunta, con mucho gusto.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: ¿Con qué objeto, señor diputado Emilio?

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Para preguntar si el orador me aceptara una pregunta.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Con mucho gusto.

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Muchas gracias, señor diputado. A la hora de reservarse artículos, un compañero diputado mío va a reservar el artículo 41, donde habla que los partidos políticos en ningún momento —tampoco en periodos no electorales— podrán contratar espacios en los medios de comunicación, ni siquiera para fines informativos, como sí lo van a poder hacer los señores gobernadores o presidentes municipales o el presidente de la república.

La pretensión del Verde va a ser agregar en la Constitución que para nosotros es sumamente importante el medio ambiente, que quedará prohibida la propaganda que no sea biodegradable en las campañas. Usted está diciendo que es algo importante y que se comprometen a ello. ¿Compro-

metería el voto de su bancada a esta modificación del artículo 41?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Con mucho gusto me comprometo. Nosotros no podríamos, en la Constitución, meter qué tipo de propaganda va a haber, porque está bien que a nuestra Constitución le damos tortura china, pero no hay que exagerar.

No podríamos meter qué tipo de propaganda, el asunto de la compra de votos, el asunto de las despensas. No lo podemos meter, a lo que nos comprometemos, sí es a que la ley —porque después de la reforma constitucional viene la reforma a la ley—, a que empujemos todas esas cosas.

En efecto, en tiempo ordinario no va a haber contratación y es la mayoría del tiempo. Y en ese momento vamos a tener spots todos los partidos en igualdad de condiciones y, quiero decir, spots que no habíamos tenido si no es consiguiendo dinero, porque después de cada campaña cada partido queda endeudado y no tiene ni siquiera publicidad.

No puede ser tan cargada, está limitada, pero es la suficiente para que todos los partidos hagamos la promoción necesaria y para que hagamos, incluso, nuestras campañas de afiliación y para que se pueda ver así. Por eso le digo, no ocupamos la propaganda pagada, no le abramos la puerta a la corrupción.

Espero que sus preguntas también sean un compromiso de que van a apoyar esta reforma constitucional, tal como aquí está apoyando el PRD las propuestas que usted está señalando. Les agradezco mucho.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Muy bien. Gracias, diputado Guerra. Tiene la palabra el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de la fracción parlamentaria de Convergencia. Pedimos su atención al orador. Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: En Convergencia estamos convencidos que los retos y problemas que hoy enfrenta la nación no pueden ser abordados con actitudes excluyentes, vinculadas a un pasado y a una sociedad que ya no existe, en donde se ha ponderado el centralismo, la ausencia de consensos entre los poderes y un patológico funcionamiento del sistema de prebendas, discrecionalidad y corrupción que ha soslayado la incorporación de la sociedad civil en los espacios de participación política.

Por eso, señoras legisladoras y señores legisladores, los invito a salir a las calles y observar que también la sociedad ha cambiado. Es una ciudadanía informada, cada vez más crítica y plural, que exige el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos y su participación en los procesos democráticos del país. Es decir, en la construcción de un Estado democrático que responda al nuevo paradigma de organización mundial.

En este sentido, Convergencia se pronuncia con toda firmeza en contra de la decisión de una reforma electoral que nuevamente favorece la partidocracia y margina a la sociedad.

Consideramos que el riesgo de aprobar una reforma a modo, de las fuerzas políticas históricamente predominantes, es dar marcha atrás en la urgente reforma de las instituciones electorales y en el reconocimiento de las organizaciones políticas emergentes que desempeñan un trabajo de cara a la sociedad, en un proceso de transición para avanzar hacia un verdadero Estado democrático.

En ese tenor, cuestionamos la transparencia en el proceso seguido para negociar aspectos sensibles de esta reforma, como es el caso de las prerrogativas asignadas a las tres principales fuerzas políticas que crean, de forma implícita, la iniquidad para los partidos emergentes.

La propuesta que hoy se discute intenta vender, como valor de la reforma, que los recursos antes destinados a propaganda y compra de espacios en medios de comunicación podrán trasladarse a las áreas significativas del trabajo político como la capacitación, educación e investigación.

Sin embargo, se entrapa en el hecho de que la distribución de los recursos se fundamentará exclusivamente en el número de votos obtenidos en la elección anterior, amparando un principio de iniquidad que pretende ahogar a los partidos emergentes, a los nuevos partidos, a la sociedad y, evidentemente, al cambio político en el país.

Dividir 70 por ciento de los tiempos de radio y televisión de acuerdo con los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior, lejos de garantizar equidad y paliar la desproporción mediática entre partidos políticos, aumenta la diferencia de privilegios a favor de los tres partidos mayoritarios.

Convergencia no está de acuerdo en que con esta regla, creada hace 11 años para asignar el financiamiento público a

los partidos —cuando existía un partido hegemónico con una mayoría absoluta para realizar las reformas constitucionales en ambas Cámaras así como en la mayoría de las Legislaturas— se utilice la misma proporción para asignar los tiempos en radio y televisión para las precampañas y campañas de los partidos políticos.

Con esta reforma del inciso e), del apartado A, del artículo 41, nuestro país queda a la zaga con respecto a otros, donde, por ejemplo en Argentina, la ley establece espacios de 50 por ciento por igual entre todos los partidos y el porcentaje restante en forma proporcional.

En los términos en que está planteada la reforma constitucional no se observan ejercicios innovadores o vanguardistas, sino acciones regresivas por la miopía de quienes antes de pensar en el avance democrático, piensan y actúan con base en intereses sectarios o partidistas.

A nuestra fracción parlamentaria le preocupa sobremanera que, al eliminarse la compra de spots y, en cambio, utilizarse los tiempos oficiales, el poder y la influencia del dinero se traslade a los gobiernos de los estados, con la consecuente complacencia de los medios de comunicación estatales.

Ustedes saben perfectamente que los gobernadores van a aprovechar esta coyuntura. Y todo este poder que pierden los medios de comunicación, lo van a aprovechar ellos para inducir el voto y comprar el voto, como hemos visto en las pasadas elecciones en Veracruz, en Oaxaca, y en muchos estados más.

Sin lugar a dudas, la reforma cancela todo principio de equidad. Por ello, la fracción parlamentaria de Convergencia se pronuncia porque se elimine el financiamiento económico público a los partidos políticos y se otorgue el 100 por ciento del tiempo en los medios electrónicos de manera igualitaria entre todos los partidos políticos.

Vayamos al fondo de las cosas, no nos quedemos a la mitad. Que se elimine radicalmente el financiamiento público.

Asimismo, es necesario permitir la participación de los electores nacionales a ciudadanos independientes. No debemos perder de vista que el ciudadano es el principio fundamental de la sociedad. Se requiere construir más ciudadanía y menos partidocracia, para contribuir a la integración de la representación nacional y promover la participación ciudadana.

Por otro lado es irrisorio que todo el tiempo nos encontremos en procesos electorales, porque en cada sexenio se llevan a cabo más de 70 procesos de elección. Esto perturba la construcción social, distrae permanentemente la energía y los recursos de los partidos políticos concentrando su esfuerzo permanente en las elecciones y evitando que se atiendan, lo que debería ser su preocupación fundamental, el análisis y búsqueda de solución a los problemas nacionales y locales y representa, como ustedes lo saben, un enorme desperdicio de recursos.

A los demás, se les ha tratado con generosidad. Pido el mismo trato.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Se le da tolerancia para que concluya su intervención, diputado.

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: Así lo espero, señor Presidente. Convergencia, lo que proponemos es realizar cuatro elecciones con una sola jornada nacional en el mes de julio los años segundo, tercero, cuarto y sexto de un sexenio federal, para no interferir en la elección presidencial y poder lograr acuerdos al inicio del nuevo gobierno y del año previo a la renovación del Ejecutivo federal.

Por todo lo expuesto, en Convergencia no podemos avalar una reforma electoral que no incluya a las candidaturas independientes; que no modifique el número de elecciones que se llevan a cabo en cada sexenio; que fortalece a los partidos predominantes, vulnera a los nuevos partidos y excluye a la sociedad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Rogelio Carbajal Tejada, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada: Gracias, señor Presidente. Vengo a fundamentar el voto a favor, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, porque consideramos que esta reforma que estamos aquí proponiendo incluye justamente las inquietudes no sólo de la gran mayoría de los grupos parlamentarios, inquietudes por cierto expresadas en el marco de la Ley para la Reforma del Estado, sino también de las inquietudes de los ciudadanos.

Este dictamen que se nos está proponiendo incluye sí regular las precampañas y por eso votaremos a favor. Incluye,

sí homologar los calendarios electorales de las entidades federativas para que en un solo día en el año se lleven a cabo todos los procesos electorales locales, por eso votaremos a favor.

Votaremos también a favor, porque esta minuta que nos ha enviado el Senado de la República propone reducir los tiempos de campaña. De igual forma votaremos a favor porque consideramos que la reducción del financiamiento público es un imperativo ético que demandan todos los mexicanos y que aquí en esta minuta se hace eco.

Y pongo ejemplos: tan sólo en el año 2008, de aprobarse esta reforma, nos estaríamos ahorrando del erario público, según el presupuesto que el Instituto Federal Electoral envió a esta Cámara de Diputados, casi mil millones de pesos.

Pero la reducción es mucho más cuando hablamos del tiempo de campaña. La reducción que se propone, por ejemplo en las campañas presidenciales, si hoy fuera elección presidencial y estuviese vigente esta reforma, la reducción sería de casi 50 por ciento de lo que se gastó el año anterior.

No hablemos desde luego de la reducción que se propone en las campañas intermedias. Por eso, votaremos a favor. Votaremos también a favor porque consideramos que el acceso a medios de comunicación, contrario a lo que aquí se ha dicho, sí es equitativo y expongo los argumentos.

En 1996, esta Cámara de Diputados aprobó —y luego el Senado lo volvió a expresar— un sistema de financiamiento público y en ese sistema de financiamiento público se encontró una fórmula para hacer su distribución: 70 por ciento proporcional al voto de todos los partidos y 30 por ciento igualitario.

Dice el Tribunal Electoral que el sistema de financiamiento público —y lo dice en jurisprudencia— se da a través de un concepto sí de justicia y leo textualmente: “Pero a través de un principio de justicia distributiva, que tome en cuenta, sí la equidad entre todos los partidos, pero también la particularidad de cada uno de ellos, particularidad que tiene que ver con su fuerza electoral en cada entidad o a nivel federal”. Eso dice el Tribunal Electoral respecto del sistema de financiamiento público.

Pues bien, señoras diputadas y señores diputados, creo que ante esa razón que expresó esta Cámara de Diputados y

luego el Senado, hace 11 años, es la misma razón que hoy priva para distribuir un nuevo sistema de acceso a los medios de comunicación, que es exclusivamente público.

Y dice el principio jurídico que donde hay una misma razón debe prevalecer la misma disposición. Y por eso creemos que esta distribución en tiempos de campaña es correcta y es equitativa, porque sí se hace cargo de la equidad en la contienda, porque otorga un porcentaje igualitario a todos los partidos, pero también atiende a la particularidad de cada partido, señalando que 70 por ciento será proporcional a su fuerza electoral.

Por eso votaremos a favor, porque creemos que esta reforma, contrario a lo que aquí también se ha dicho, no es regresiva. Desde luego, es una reforma de tercera generación que apuntala al sistema de partidos y que apuntala al sistema democrático. Por eso los diputados y las diputadas de Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen. Muchas gracias, señora Presidenta.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Sí, diputado Tonatiuh Bravo? Le dan sonido a la curul del diputado, por favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Sí, diputada Presidenta. Quisiéramos solicitar respetuosamente, si es posible, se ponga a consideración si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Así se va hacer, diputado. Toda vez de que aún cuando están anotados otros ocho diputados para rectificación de hechos, el acuerdo que firmaron todos los líderes parlamentarios establece que al final de cinco oradores a favor y cinco oradores en contra, se preguntaría si está suficientemente discutido.

El diputado Antonio Xavier López Adame (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Sí, diputado López Adame?

El diputado Antonio Xavier López Adame (desde la curul): Diputada Presidenta, con todo respeto, usted lo puede someter en el momento que usted lo considere —a votación de la asamblea— si está suficientemente discutido.

Pero en la Mesa Directiva, usted había ya previsto el criterio de que los diputados que se apuntaran para hechos tendrían la oportunidad de pasar al pleno y expresar sus puntos de vista.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sin embargo, diputado, quiero informarle que se han inscrito más de 20 oradores para hacer reservas de artículos. Por lo que esta Presidencia, para darle continuidad a la sesión, va a consultar si se encuentra suficientemente discutido el dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se informa a esta asamblea que se han reservado para discutirlo, en lo particular, los siguientes artículos, por los siguientes diputados:

Artículo 41, párrafo primero, fracción I; párrafo segundo, fracción IV; párrafo primero. Artículo 85. Artículo 116, fracción IV, incisos b) y m), por la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD.

Artículo 41, fracción I, para incorporar el principio de igualdad y equidad de género; artículo 116, fracción IV, adición del inciso ñ), por la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Artículo 41, fracción I, del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 41, fracción II, inciso c), del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. El diputado Francisco Elizondo Garrido, del mismo artículo, del Partido Verde Ecologista de México. De la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del PRI, del mismo artículo y misma fracción.

Artículo 41, fracción III, del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

Artículo 41, fracción III, apartado A, inciso d), del diputado José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 41, fracción III, apartado A, inciso e), de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia; y del mismo artículo, misma fracción y mismo apartado, el diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 41, fracción III, apartado A, del diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 41, fracción III, apartado A), antepenúltimo y penúltimo párrafos, del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 41, penúltimo párrafo del apartado A, del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN.

Artículo 41, fracción III, apartado D, de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 97, tercer párrafo, del diputado Ramón Almonte Borja, del Grupo Parlamentario del PRD; del mismo artículo y mismo párrafo, la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Artículo 99, fracción II, para incorporar la facultad del Tribunal Electoral para ordenar la realización de recuentos totales o parciales de votación, del diputado Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia.

Artículo 116, fracción IV, inciso a), del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia; del mismo artículo, misma fracción y mismo inciso, el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 116, fracción IV, adición de un inciso ñ); artículo 122, base primera, fracción V, inciso f), de la diputada Maricela Conteras Julián, del PRD.

Adición al artículo segundo transitorio, de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia, se retira. Le iba a decir que si no me daba el artículo no podíamos inscribirlo.

¿Alguien más reserva artículos? ¿Nadie? Vamos a continuar. Diputado, nada más que nos tienen que pasar aquí por escrito. Si no lo tiene por escrito, no se reserva.

Vamos a continuar. Se les informa a los diputados otras reservas de los diputados Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN, y del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN, que es el artículo 41, fracción III, apartado C, primer párrafo.

Nos acaba de informar la Comisión de Puntos Constitucionales que quiere presentar un addendum al apartado segundo de consideraciones del dictamen, con referencia al dictamen original.

Va a dar lectura la Secretaría para que pueda ser votado posteriormente este addendum y posteriormente poderlo votar con el dictamen. Vamos a dar lectura a este addendum para que pueda ser votado.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Puntos Constitucionales.

Addendum al apartado II de Consideraciones del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Posterior a la justificación de reforma al artículo 41 y anterior a la justificación del artículo 99, se propone añadir al apartado II de Consideraciones del Dictamen, el siguiente texto:

“Artículo 85

La iniciativa bajo dictamen propone una adición al artículo 85 constitucional a fin de precisar una de las hipótesis

que, de actualizarse, conducirían a la necesidad de que el Congreso de la Unión designe un Presidente interino. Esa hipótesis es que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hubiere declarado la nulidad de la elección presidencial, en cuyo caso la elección no habría sido declarada válida; éstas Comisiones Unidas consideran pertinente la adición, e igualmente precisan que por tratarse de tres hipótesis reguladas por la primera frase del artículo, es conveniente sustituir la conjunción "y" por la disyuntiva "o", diferenciando de forma clara la tercera de ellas, que es la referida a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declare nula la elección presidencial."

La presente inserción al apartado II de Consideraciones del dictamen no modifica de manera alguna el texto del decreto aprobado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la Cámara de Diputados.

Diputado Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte en votación económica la Secretaría a la asamblea, si es de aceptarse este addendum, que no modifica el dictamen original emitido por el Senado, pero que sí aclara el publicado por nosotros. En votación económica por favor, consulte a la asamblea si se acepta o no.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por indicaciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el addendum leído. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se acepta el addendum. Se pide a la Secretaría que abra el sistema de votación electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, incluyendo el addendum que se acaba de aprobar por la asamblea.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para acceder a la votación en lo general y en lo par-

titular de los artículos no impugnados y del addendum aprobado por esta asamblea.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Continué la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado por votar? Se emitieron 408 votos a favor, 33 en contra y 9 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados por 408 votos.

Esta Presidencia informa que se han reservado para la discusión en lo particular, los siguientes artículos.

Artículo 41, párrafo primero, fracción I, párrafo segundo, fracción IV, párrafo primero, 85, 116, fracción IV, incisos b) y m). De la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD.

Artículo 41, fracción I, para incorporar el principio de igualdad y equidad de género, 116, fracción IV, y adiciona el inciso ñ). De la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Artículo 41, fracción I, del diputado Jesús Sesma Juárez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

Artículo 41, fracción II, inciso c), del diputado José Luis Aguilera Rico, de Convergencia. Diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista. Diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del PRI.

Artículo 41, fracción III, del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del PRI.

Artículo 41, fracción III, apartado A, inciso d), del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista.

Artículo 41, fracción III, apartado A, inciso e), de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, de Convergencia y el diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Verde Ecologista.

Artículo 41, fracción III, apartado A, del diputado Diego Cobo Terrazas.

Artículo 41, fracción III, apartado A, antepenúltimo y penúltimo párrafos, del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 41, penúltimo párrafo del apartado A, del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN.

Artículo 41, fracción III, apartado C, del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN y el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Artículo 41, fracción III, apartado D, de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 97, tercer párrafo, del diputado Ramón Almonte Borja, del Grupo Parlamentario del PRD.

El mismo artículo, tercer párrafo, de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Artículo 99, fracción II, para incorporar la facultad del Tribunal Electoral para ordenar la realización de recuentos totales o parciales de votación, del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Artículo 116, fracción IV, inciso a), del diputado Ramón Valdez Chávez, del grupo de Convergencia y del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México.

Artículo 116, fracción IV, adición de un inciso ñ). Y artículo 122, base primera, fracción V, inciso f), de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

Adición al artículo segundo transitorio, de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Partido Verde Ecologista de México.

Para fundamentar los artículos reservados tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago: Gracias, señora Presidenta. Con fundamento en los artículos 97, 117 y 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expongo lo siguiente:

México es resultado de las grandes luchas populares. Hoy estamos aquí, reconociendo la última de ellas por la democracia en nuestro país.

El 2 de julio culminó uno de los más grandes fraudes electorales de la historia mexicana y dio inicio la lucha por la defensa del voto. La resistencia civil y pacífica de la ciudadanía mexicana, encabezada por nuestro presidente legítimo, Andrés Manuel López Obrador, a través de la Convención Nacional Democrática obligó a que se generaran estos grandes cambios.

La crisis que vive México es reconocida por todos los partidos políticos y desencadenó la necesidad de llegar a acuerdos y de volver a establecer las reglas del juego electoral claras, equitativas y democráticas.

El papel de los legisladores y las legisladoras de este Congreso para enfrentar a los poderes fácticos, no hace más que reconocer que el Poder Legislativo cuenta con la legitimidad para hacerlo y es el único garante de las grandes transformaciones que nuestro país necesita. Por eso mismo, apostémosle entonces a esas grandes transformaciones de la sociedad.

No podemos seguir diciendo que legislamos a favor de nuestro pueblo sin reconocer y garantizar la participación política de más de la mitad de nuestra población: las mujeres.

En el Congreso Nacional del PRD pasado, modificamos nuestro programa, principios y estatuto, después de una ardua labor de nuestras compañeras —también hay que reconocerlo— y de muchos de nuestros compañeros perredistas.

Existen hoy una serie de reglas que nos pueden permitir a las mujeres perredistas garantizar ir en la paridad de género en las próximas candidaturas en los puestos de elección popular, en los órganos de dirección y en los gobiernos que encabezamos. Así lo trabajamos y hoy damos cuenta. Como ejemplo, por nuestra casa comenzamos.

Por eso, yo invito a los partidos políticos a que hagan lo propio sin olvidar que estas acciones afirmativas siempre

permean en la sociedad. Sin embargo, estamos también convencidos de que este Congreso deberá actuar en consecuencia. No existe democracia si no hay equidad de género.

Estoy segura, compañeros, hombres legisladores, que si seguimos trabajando con la misma congruencia que tuvieron para enfrentar a los dueños de los medios de comunicación, lograremos estos cambios en la legislación secundaria.

De verdad compañeros legisladores, desde el corazón, confíen en nosotras. Nosotras no traicionaremos a la patria. Siempre hemos estado con discriminación, sumergidas en la pobreza; aun así y a costa de nuestra vida hemos estado y sacado a este país adelante. Vamos por las grandes transformaciones sociales del nuevo milenio.

La reforma del Estado no ha terminado. Reconozcamos las diferentes formas de organización que existen en la sociedad. Desde abajo construyamos un Estado mexicano, democrático, equitativo, libre y justo. Reconociendo esto podremos garantizar la participación ciudadana a través de mecanismos vinculatorios. Además, para que demos un buen paso a la democracia, a la democracia participativa.

Las figuras de referéndum, plebiscito, iniciativa popular y revocación de mandato son parte de los grandes cambios que nuestro país requiere, las candidaturas ciudadanas independientes...

Hoy siguen siendo los medios de comunicación... Perdón, Presidenta, es que hay mucho ruido en el salón.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: A los diputados, por favor les pedimos si pueden poner atención a la diputada ponente.

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago: Hoy siguen siendo los medios de comunicación quienes quieren castigar a este poder y lo quieren seguir usando para cuestionar lo que en los acuerdos aquí hemos generado.

La fórmula del referéndum no es una fórmula que haya venido de esa supuesta consulta que ellos quieren hoy generar dizque para garantizar que esta transformación, que hoy estamos generando en este Congreso, tenga legitimidad. Legitimidad la tiene. Aquí está la representación popular. Aquí está la representación del pueblo.

No permitamos, señoras legisladoras y señores legisladores, que hoy los poderes fácticos vuelvan a utilizar esas figuras que nunca han querido utilizar, como la del referéndum, para atacar a uno de los poderes más legitimados de nuestro país.

Hoy no podemos simplemente soslayar que nos enfrentamos a un poder, a un poder que no está generado legitimado en ninguna parte de nuestra Constitución, y son los medios de comunicación...

Solicito más tiempo, señora Presidenta, ya que estoy presentando en una mera presentación... Me estoy refiriendo a cuatro, cinco artículos que presentamos en la Mesa Directiva.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Trate de concluir, diputada, para hacer la presentación rápida, por favor.

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago: Sí, gracias.

Hoy queremos que haya transparencia, que esas figuras de participación ciudadana no sean utilizadas por quienes con el dinero y con la corrupción han podrido lo que es la democracia en nuestro país.

Necesitamos hoy por hoy, y en este acuerdo de voluntades partidarias, garantizar, y amarrarnos también las manos a todos los gobiernos. No podemos ir a una elección si no tenemos las sanciones necesarias para la violación de las reglas del juego que hoy nos hemos impuesto.

Debemos y seguiremos luchando porque en la legislación secundaria sí garanticemos que se pueda, incluso, anular la elección por la intermediación y la participación de programas y servidores públicos y de gobierno en las contiendas electorales. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Claudia Lilia Cruz Santiago. No habiendo modificaciones propuestas, se reserva para su votación al final.

Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Señora Presidenta, antes de iniciar quiero pedirle dos cosas, si me lo permite. Una, que llame al orden a la asamblea, porque

generalmente cuando hablamos de cuestiones de género los compañeros legisladores no ponen atención.

En segundo lugar le quiero pedir, si es tan amable, que al final, antes de pedir la votación para desechar esta propuesta, lo haga vía nominal para que quede también claro quiénes están votando a favor o en contra de la participación política de las mujeres.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, llamo al orden a la asamblea; sin embargo, le pido que la votación nominal se sujete al final, cuando terminemos de revisar todos los artículos. Gracias.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Con el permiso de la Presidencia. La llamada reforma electoral de tercera generación —como se le dice— se sustenta aparentemente en tres décadas de aciertos y deficiencias.

Supuestamente es la reforma más acabada y completa existente hasta la actualidad, pero lamentablemente no es así, falta lo esencial, consolidar la democracia paritaria e ir más allá de las cuotas de participación de las mujeres, porque —escuchémoslo bien—, la incipiente democracia en México no lo es si no cumple con un principio básico: la plena participación de las mujeres y los hombres que conforman nuestra sociedad.

Incluir la perspectiva de género en esta reforma constitucional no es una concesión, significa asumir la responsabilidad que el Estado ha adquirido al ratificar los diversos tratados internacionales que México ha firmado. Como lo es el caso de la Convención de Viena, o bien lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, donde se prevé su plena participación política.

Más recientemente, el compromiso adquirido por el gobierno mexicano en la X Conferencia Regional de la CEPAL, en la que los partidos representados en esta Cámara signamos el Consenso de Quito, para impulsar la democracia paritaria en los países de la región.

Y esto se lo recuerdo a las compañeras diputadas de todos los partidos que estuvieron conformando la delegación de México en la X Conferencia Regional de la CEPAL.

Por ello es una obligación de esta soberanía garantizar el reconocimiento universal al principio de igualdad paritaria entre mujeres y hombres, bajo la cual se consolidan la es-

pecificidad de los derechos humanos, la armonización y la transversalidad de las leyes, para hacer realidad en el país un estado de derecho moderno, incluyente y plenamente democrático.

Para que la reforma del Estado sea verdaderamente democrática deberá otorgar a las mujeres el espacio que les corresponde en la conducción de la nación en los ámbitos de la política, la función pública, las elecciones federales, estatales y municipales en paridad para garantizar la igualdad.

Los actuales cambios deben abrirse a la participación de las mujeres a partir de una perspectiva integral de sus derechos ciudadanos que incluyan cinco aspectos sustanciales:

Primero. El derecho a votar y ser elegidas.

Segundo. El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos.

Tercero. El derecho a tener acceso a la función pública.

Cuarto. Participar de manera paritaria en las decisiones al interior de los partidos y en todos los ámbitos del quehacer nacional; y

Quinto. La capacitación, el financiamiento y el desarrollo de estrategias para impulsar las candidaturas de las mujeres.

De su plena vigencia depende, en buena medida, la existencia de un orden jurídico legal y justo.

Por lo antes expuesto, nos reservamos la aprobación del artículo 41, fracción I, para agregar un inciso e). Y el artículo 116, fracción IV, para agregar un inciso ñ), para quedar como siguen:

“Los partidos políticos promoverán y procurarán, en términos de paridad de género, la participación de mujeres y de hombres en la vida política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la postulación a cargos de elección popular, tanto de mayoría relativa como de representación popular.”

Hasta en tanto en el espíritu de ambos artículos no se garanticen en nuestra Carta Magna los principios de representación paritaria de hombres y de mujeres y la participación de la ciudadanía, no tendremos una democracia formal y plenamente integrada.

Sin la incorporación de este principio político no se puede decir que la democracia sea real y mucho menos que este mos ante una reforma de tercera generación, como pomposamente y con irresponsabilidad se le llama. Porque consideramos que la legitimidad de la democracia plena en el país es impensable sin la participación ciudadana de las mexicanas y los mexicanos, a quienes en esta ocasión les damos la espalda con esta pretendida reforma electoral.

Finalmente, compañeras legisladoras, y a todos los partidos políticos que han aprobado en sus estatutos y que lo han hecho en las plenarios de los partidos políticos, han asumido este compromiso...

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, le quieren hacer alguna observación.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Ya termino, señora Presidenta. Si me deja terminar, con mucho gusto acepto la pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: ... a los partidos políticos en particular, representados en esta Cámara, les llamo hoy a que votemos y modifiquemos este artículo.

Si lo que están diciendo no es demagogia, si realmente les interesa incorporar la participación política de las mujeres, modifiquemos este artículo, que nada nos cuesta. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Martha Tagle Martínez. Diputada Valentina Batres, ¿quiere hacer alguna observación?

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Diputada Presidenta, si por su conducto la diputada Tagle me acepta una pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Acepta usted, diputada Tagle Martínez?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Con mucho gusto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada Batres.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Diputada, aquí, en el PRD, dimos esta discusión y hemos sido congruentes, porque al interior de nuestras filas hoy ya votamos la paridad, al interior, para los cargos de dirección y candidaturas en nuestro partido. Hemos avanzado.

¿No cree usted que todos los partidos políticos, en congruencia con esta demanda, deberíamos empezar al interior de nuestras filas a modificar nuestra realidad en cuanto a la proporcionalidad de participación de género?

Otra pregunta más. ¿No cree usted que la prioridad de que pase esta reforma constitucional no puede pasar por la manipulación de una demanda justa, como es pelear por la paridad política?

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: En respuesta a su primera pregunta, compañera diputada, creo que todas las legisladoras, y las mujeres que estamos en la política, pueden compartir conmigo que es muy difícil la participación de las mujeres al interior de los partidos. Y si no es desde una reforma constitucional donde ahora nos imponemos, nos van a seguir haciendo menos en los partidos políticos. Es aquí donde nosotras podemos estar unidas impulsando las reformas que necesitamos. En primer lugar.

Y en segundo lugar, déjeme decirle que han querido mandarnos el tema a una reforma secundaria. ¿Sabe qué es lo que le respondo? Cuando mandan esto a una reforma secundaria es como cuando mandaron las candidaturas ciudadanas a una reforma secundaria. Nos consideran así, secundarios, de segunda. Que nos lleven allá, y nos dejen en la Constitución el derecho legal de votar y ser votadas. Necesitamos garantizar mediante una reforma constitucional ese derecho, señora diputada.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado Jorge Emilio González, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Señora Presidenta, para ver si la oradora me permite una pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada Martha Tagle, ¿le permite una pregunta al diputado González?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Sí, con mucho gusto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Muchas gracias, señora diputada. Yo quisiera reflexionar el tema de las mujeres, la diferencia de hacerlo constitucional, hacerlo por la vía de la ley secundaria, como me dijo el diputado Juan Guerra, y sobre el tema del medio ambiente, que los dos son temas muy importantes.

Que usted nos aclarara aquí, a la asamblea, que la diferencia de hacerla en la Constitución o en la ley es que la Constitución aplica para todo el país y para todas las leyes electorales de todo el país; es decir, en todos los estados cuando haya elecciones, los partidos se verán obligados a cubrir la cuota de mujeres. Y si la metemos a la ley secundaria, solamente aplicaría en elecciones federales y no en elecciones estatales. ¿Es así, señora diputada?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Efectivamente, como usted lo dice, diputado. Además déjeme decir que el asunto de participar políticamente y el derecho a votar y ser votada es un derecho humano fundamental que está incluido en los tratados internacionales que nuestro país ha firmado.

Nuestro país ha firmado esos tratados internacionales con el compromiso de hacer las reformas constitucionales necesarias, y en materia de derechos humanos hay muchos especialistas que nos pueden decir que tenemos que hacer reformas constitucionales para que puedan existir en la Constitución los medios para hacer exigibles esos derechos; y es la única manera en que podemos hacer exigible el derecho de la participación política de las mujeres si está en la reforma constitucional.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El diputado Alberto Esteva.

El diputado Alberto Esteva Salinas (desde la curul): Muchas gracias, señora Presidenta. A la diputada Martha Tagle: usted habla de derechos cuando se refiere...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, ¿va a preguntar?

El diputado Alberto Esteva Salinas (desde la curul): Voy a preguntar, perdón. Si me permite, Presidenta...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, ¿usted acepta la pregunta?

El diputado Alberto Esteva Salinas (desde la curul): ...que la diputada Martha Tagle responda una pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, le quiero preguntar si ella acepta.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Sí, con mucho gusto, compañero diputado.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Alberto Esteva Salinas (desde la curul): Usted habla, diputada Martha Tagle, de derechos. Pero, ¿no cree usted que en esta mal llamada “reforma electoral de tercera generación” debió haberse incorporado el hecho de que el votar sea una obligación, como existe en otros países del mundo en donde al ciudadano se le obliga a votar, esté o no en su país? Hoy no se obliga al ciudadano a votar. Es un derecho, pero no una obligación. ¿Cuál es su opinión al respecto?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Yo creo que indudablemente las mujeres en este país hemos asumido nuestro derecho a votar. Para eso dimos grandes luchas y lo conseguimos hace apenas 53 años; sin embargo, todavía nos falta mucho para alcanzar ese derecho de ser votadas y ocupar los cargos de elección en nuestro país.

Y déjeme decirle, compañero diputado, que no solamente se trata de querer llevar más mujeres a los cargos de elección. Se trata de una cuestión de democracia. Si las mujeres no están representadas en la misma medida que conforman la sociedad, simplemente no hay democracia y por eso tenemos que luchar por el derecho a ser votadas.

Por eso les pido a las compañeras diputadas que en esta ocasión cumplan con la responsabilidad que las demás mujeres nos han dejado por años y años de lucha en esta materia. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la diputada Martha Tagle Martínez, en votación económica.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada Martha Tagle Martínez. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, para fundamentar la reserva del artículo 41, fracción I.

El diputado Jesús Sesma Suárez: Compañeros diputados y compañeras diputadas, el sistema democrático que se ha construido, no sólo por los partidos políticos, sino por todos los ciudadanos a través de su participación activa en los procesos electorales, viene manifestando la necesidad de establecer criterios de equidad en la competencia por el sufragio.

De ahí que es menester que sea incluido dentro del texto de la reforma propuesta, el criterio de equidad en la participación y competencia de todos aquellos organismos que hayan cumplido con los requisitos legales para constituirse como partido político.

Es necesario que se garantice la participación equitativa de todos los ciudadanos que, a través de los partidos e instituciones políticas, deseen directa o indirectamente participar en la vida política de este nuestro país.

Recordemos, el sistema electoral debe ser más equitativo, más libre. Lo que hoy se pretende aprobar no constituye una reforma de tercera generación, como bien lo decían nuestros compañeros. No sienta las bases para la evolución y el desarrollo de las instituciones políticas, que son necesarias para el correcto funcionamiento de todos los ámbitos de la vida en este país.

Con la reforma propuesta se pretende sentar las bases de la partidocracia tripartita, coartada abierta e irracionalmente la posibilidad de que la sociedad mexicana sea representada eficaz y verazmente en la vida política nacional.

Por lo anterior, se somete a consideración la siguiente adición al párrafo segundo, de la fracción I, del artículo 41, del artículo único, del dictamen que se discute en este acto.

Artículo 41, fracción I. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal libre, secreto, directo y en todo momento, garantizando la equidad en principios y en procedimientos de elección.

Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e indudablemente a ellos. Por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Aunque inútil pareciera subirnos a esta tribuna, no podemos permitir no reservarnos estos artículos de la reforma electoral, artículos que son antidemocráticos.

Como legisladores, tenemos la obligación de mantener informada a la ciudadanía de las consecuencias que esta reforma electoral conlleva. Precisamente por esto, el Partido Verde hoy se pronuncia porque se garanticen los principios de equidad en los procedimientos de elección.

El Partido Verde lamenta que dentro de la reforma electoral existan artículos que atenten contra el derecho de la libertad de expresión y que impidan una competencia electoral sana y, sobre todo, en igualdad de circunstancias. Nuestro sistema legislativo hace que 17 votos sean insuficientes para frenar este tipo de iniciativas. No obstante, no significa que no sean representativos.

Es importante que para que esto no suceda, ustedes tomen la decisión, porque ustedes —la ciudadanía— tienen el arma fundamental para que esto no vuelva a suceder. En menos de 10 o 5 segundos, cuando ustedes están sosteniendo el crayón y lo tienen en sus manos, el día de la votación, ahí es donde se hace la diferencia.

Compañeros ciudadanos, quien no aprende de la historia está condenado a repetirla. Por eso, no podemos regresar al sistema de partidos del pasado a los que quieren regresarlos.

El Partido Verde pide que se garantice la participación equitativa de todos los ciudadanos en la vida política de nuestro país, porque México no se merece esta desigualdad. Muchas gracias, compañeros.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Jesús Sesma Suárez. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Jesús Sesma Suárez al artículo 41, fracción I.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Jesús Sesma Suárez, al artículo 41, fracción I. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para el artículo 41, fracción II, inciso c), para fundamentar la reserva.

El diputado José Luis Aguilera Rico: Compañeras y compañeros de esta LX Legislatura, el artículo 41 de la Constitución General de la República ha sido cuatro veces reformado: el 6 de diciembre de 77, el 6 de abril de 1990, el 3 de septiembre de 1993 y la última, el 21 de agosto de 1996. Éstas sí, verdaderas reformas constitucionales que reflejaron avances importantes en el marco normativo político electoral de nuestro país.

La reforma de 77 introduce, entre otros aspectos significativos, la base para la creación de un sistema plural de partidos políticos, remitiendo el acceso institucional a las fuerzas políticas que antes actuaban en el anonimato y ésta reforma otorga a estos los elementos indispensables para su desarrollo y de ahí surge la elevación a rango constitucional de la naturaleza, fines, derechos y prerrogativas a los partidos políticos.

En el 90 los conceptos de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia, son los distintivos de esta reforma. Aparece por primera vez el Cofipe y con él se establecen varias instituciones y figuras jurídicas.

En el 93 se busca con la reforma realizada, una consolidación del sistema democrático y la transparencia electoral.

Es en la reforma de 90 y 93 donde podemos distinguir la inclusión del sistema de medios de impugnación electoral y el Tribunal Federal Electoral. Surgen, desde estos momentos, los nuevos mecanismos que darán mayor certidumbre en los comicios electorales.

En el 96, todos lo sabemos, surge el Instituto Federal Electoral como un órgano autónomo y ciudadano.

La narrativa anterior es referente obligado, ya que estas reformas, y sobre todo lo que hizo el Constituyente en su momento, han realizado el artículo 41. Este artículo, como lo hemos podido corroborar, es la norma de los partidos políticos aquí representados. Y agregó, en el 63, el término de partido político oficialmente.

En ella no se advierte ninguna distinción entre grandes y pequeños. Hago esta mención ya que en los últimos días un autollamado “partido grande”, para ser más preciso, el PAN, ha marcado mucho esta diferencia, como pretendiendo minimizar a quienes con dignidad y decoro representamos un partido joven, que si bien tenemos un número menor de representantes en este congreso federal, no nos quita el derecho para reclamar mejores condiciones de participación política para nuestro partido.

Sin embargo permítanme, con todo respeto, decirle a los panistas que no todo lo grande es bueno, pues deben de recordar que a ustedes les llevó más de 40 años ganar su primera capital y a nosotros solamente tres.

Así es que no tienen mucho de qué presumir su aparente grandeza. Ahora si dicen que son grandes por los votos conseguidos por Felipe Calderón, cuidado con eso, porque los votos conseguidos en el 2006 fueron un regalo de su amigo y cómplice, Luis Carlos Ugalde, a quien habrán, por cierto, de despedir en los próximos días por no haber sabido realizar el fraude electoral de una manera limpia, como ustedes quisieron.

Pero más cuidado deben de tener porque la memoria del pueblo mexicano, hoy podemos decir: “muerto el perro se

acabó la rabia”. Tengan mucho cuidado porque también le estarían dando la razón al Partido de la Revolución Democrática.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, aspiramos a una reforma equitativa, no igual, porque lo igual se demanda para los iguales, porque por fortuna no somos iguales a los partidos aquí representados. Eso sí, vamos a contiendas electorales iguales, en tiempos y cargos; en eso no hay diferencia alguna.

A todos los partidos el Cofipe nos regula igual, nos vigila igual, norma de la misma manera y nos exige también con los documentos básicos, que contengan el pensamiento, el cómo y lo más importante, el de dónde saldrán las estructuras reales que tienen los partidos políticos. Tenemos que capacitar, preparar para enfrentar ideológicamente a nuestros adversarios y además en cada proceso electoral presentamos al electorado una plataforma política.

Por eso, en Convergencia venimos impulsando a través de nuestros órganos internos, una intensa campaña de divulgación de nuestros principios y programas de trabajo y tenemos en nuestro partido proyectos con rumbo de nación.

Es por ello, que el Partido Convergencia hace la propuesta en su artículo 41, fracción II, inciso c) —y lo digo en el texto—, el financiamiento público por las actividades específicas relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, que equivaldrá a 3 por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año. Por actividades ordinarias, 50 por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, igualitaria, y el 50 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubiera obtenido en la elección de diputados anterior.

Tenemos que ser vanguardistas en esta reforma electoral y superar lo logrado en 1996. No podemos ni debemos aceptar una reforma regresiva e inicua. El juicio de la historia estará sobre nosotros. No actuemos a semejanzas de las mayorías aplastantes y presuntuosas. Mejor seamos parte de una reforma de avanzada, y por supuesto, que marque la historia de la LX Legislatura. Es todo cuanto, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado José Luis Aguilera Rico. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado José Luis Aguilera Rico, al artículo 41, fracción II, inciso c).

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado José Luis Aguilera Rico, al artículo 41, fracción II, inciso c). Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.

Para hablar de una reserva sobre el mismo artículo y el mismo inciso, la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar: Con su permiso, señora Presidenta. Señoras y señores diputados. Estamos sin duda ante un hecho histórico, ante la aprobación de una ley que puede tener repercusiones similares a una revolución de terciopelo.

La reforma electoral aprobada por el Senado de la República tiene múltiples significados y provocará impactos fundamentales en la vida de la nación. Significa el fin de dos dictaduras, aunque no quieran verlo así sus adversarios. La acotación de la partidocracia, pero también el comienzo del fin de la dictadura mediática. Ésta es una gran reforma, aunque no hay reforma perfecta.

Coincido en que se tiene que hacer justicia a los partidos emergentes, a las mujeres en la composición de los órganos electorales, en el reparto de candidaturas, y también a los indígenas. Sin ello, no habrá justicia ni democracia completa.

Sin embargo, esta ley representa una revolución institucional que ansiaba la sociedad. Le devuelve al Estado mexicano las facultades constitucionales que tiene sobre el espacio radioeléctrico en materia electoral. Y permite por consecuencia, la excarcelación de la democracia, convertida desde hace tiempo en rehén de los medios de comunicación.

La radio y la televisión sustituyeron al ciudadano en las urnas y se erigieron en los grandes electores, tuvieron capacidad en el 2006 para decidir quién debía ser el ganador, quién el perdedor y a qué candidato ignoraba.

Al disminuirse el gasto en campañas y el financiamiento público y privado, a partidos, se eliminan de los procesos electorales las reglas perversas fijadas por el libre mercado. Ni la política ni la democracia son mercancías, no son parte de la usura ni del imperio dictatorial de la oferta y la demanda.

Prohibir a los partidos que contraten de manera directa tiempos en radio y televisión, y disminuir el financiamiento privado a candidatos blindará las campañas contra el dinero del crimen organizado. La política se ha vuelto tan cara en México que el país estuvo a punto de que sólo los cárteles de la droga pudieran tener candidatos a la Presidencia de la República. De qué se enojan entonces los dueños de los medios.

Esta reforma no atenta contra la libertad de expresión, por el contrario, ha llegado la hora de replantear en México, y en el mundo, lo que es la verdadera libertad. No justifiquemos nuestras miserias y ambiciones en un derecho humano. Ni la libertad ni la democracia se benefician de la propaganda sucia, por información y programación sensacionalista y difamatoria que, sin duda eleva los ratings y alimenta las cajas registradoras de los medios, pero que, en contraparte, convierte a la población en un receptáculo denigrante de basura política.

La transformación de México pasa necesariamente a través de los medios y de los partidos. Todos, absolutamente todos queremos un país distinto. Y en esa lucha es fundamental el papel que asuman los medios de comunicación. Deben estar presentes para formar otro tipo de México y a otro tipo de mexicanos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar. No habiendo modificaciones propuestas, se reserva para su votación al final.

El diputado Alan Notholt Guerrero, que estaba en lugar del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecologista de México, declinó su participación. Continuamos con el diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, con la reserva del artículo 41, fracción III, para pasar a fundamentar la reserva.

El diputado Eduardo Sánchez Hernández: Con su permiso, diputada Presidenta. Nuestra delicada responsabilidad como legisladores exige un trabajo delicado, escrupu-

loso y prudente. Las decisiones que aquí tomamos tienen impacto y consecuencias de largo plazo.

Por ello, cuando nuestra tarea involucra modificar nuestra Carta Magna, tenemos la obligación de hacerlo con mucho mayor escrúpulo y acuciosidad al que estamos acostumbrados.

La reforma electoral que hemos votado, trascendente para el mejor desarrollo democrático de nuestro país, tiene como propósito fortalecer nuestro régimen jurídico y darle garantías a la ciudadanía, a los partidos políticos y a quienes se involucran en la contienda electoral para un mejor desarrollo y para mejores resultados, de cara a la ciudadanía. De eso no me cabe la menor duda.

Sin embargo, esta reforma contiene un párrafo que mucho me preocupa y que podría prestarse a excesos de consecuencias lamentables. El párrafo dice así: “Las infracciones a lo dispuesto en esta base serán sancionadas por el Instituto Federal Electoral, mediante procedimientos expeditos que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones, en radio y en televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley.

Redactado así en esos términos, la regla abre el abanico de las interpretaciones, porque no contiene criterios ni condiciones para que el IFE pueda cancelar las transmisiones de las estaciones de radio y de televisión cuando violen la ley. No estipula el tiempo de la cancelación, las bases mínimas para definir el procedimiento ni acota la posibilidad de interpretaciones que puedan culminar en autoritarismo.

Nuestro deber como legisladores es dotar de seguridad jurídica a los ciudadanos. Permitir que la redacción actual quede en sus términos daría lugar —desde mi punto de vista— a cualquier cantidad de interpretaciones que abrirían la puerta a la posibilidad de que un mal gobernante cometiera injusticias al amparo de la ley, y peor aún —como en este caso— teniendo como cómplice a la ley fundamental de nuestra nación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Benito Juárez dijo alguna vez que era preferible una buena ley que un buen gobernante, porque los seres humanos estamos sujetos a nuestros desaciertos, a nuestras pasiones y que las leyes sólo obedecen a la claridad de sus palabras.

Imaginemos con esta redacción que un operador de una estación de AM, del interior de la república, se equivoca en

el momento de meter el spot y lo hace en un horario distinto al que el IFE se lo ordenó.

De acuerdo con esta redacción, ese sólo hecho daría lugar a la cancelación de las transmisiones de esa estación de radio, lo cual, me parece y estoy seguro que compartirán conmigo el criterio, un exceso a todas luces. Esto podría, inclusive, ser violatorio de los derechos humanos.

La llamada Ley Chávez, es decir, la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión Venezolana, una ley muy dura, estricta, rígida, establece en su artículo 29 una suspensión hasta por 72 horas cuando los mensajes difundidos promuevan, hagan apología o inciten a la guerra. Me cuesta mucho trabajo pensar que la redacción de la Ley Chávez brinde más seguridad jurídica que la constitución mexicana. Mi propuesta consiste en que precisemos los términos del párrafo aludido, para no dar lugar a las interpretaciones perniciosas que lleven a la injusticia. La reforma analizada representa un avance. He votado a favor de la reforma en lo general —no me cabe la menor duda de que esto es lo mejor que podemos hacer por nuestro país—, pero no acotar excesos como el que he descrito, no la disminuye, sino que la engrandece y la consolida.

En conciencia, he votado a favor, en lo general, de la reforma electoral. Pero también en conciencia, no puedo dejar de señalar lo que a mi juicio puede constituir un riesgo para la seguridad jurídica de los particulares.

Quiero dejar muy claro, compañeras diputadas y compañeros diputados, que esta propuesta la presento a título estrictamente personal. Libero a mis queridos compañeros del Partido Revolucionario Institucional, que pudieran sentirse comprometidos con su servidor por haberla presentado, entiendo que los tiempos en este momento no están lo suficientemente holgados, como para llegar a buen término.

Pero también en conciencia, quiero decirles que la he presentado por principio de convicción, por principio de responsabilidad y porque soy un ferviente creyente de que todos aquí tenemos derecho a exponer nuestras inquietudes y nuestras ideas.

He desarrollado buena parte de mi carrera profesional en los medios de comunicación y ello me ha permitido constatar los abusos que a veces se pueden cometer al amparo de la ley. Les agradezco mucho su atención y solicito a la Presidencia que se inscriba mi ponencia en el Diario de los Debates. Muchísimas gracias.

«Reserva del primer párrafo del apartado d de la fracción III del artículo 41, propuesto para su modificación por el dictamen de la minuta de reformas constitucionales en materia electoral, que presenta el diputado Eduardo Sánchez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con el permiso de la Presidencia: afirmaba con énfasis el ilustre Willy Brandt que permitir una injusticia equivale a abrir el camino a todas las demás. De acuerdo con esta cita, que resume el espíritu que debe tener la norma, para asegurarse sus valores básicos de abstracción, universalidad y, sobre todo, imparcialidad. Con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me he permitido reservar dicho disposición, solicitando que se someta a la votación de la asamblea la siguiente propuesta: “que sea eliminado del dictamen de reformas constitucionales en materia electoral el primer párrafo del apartado D de la fracción III de la reforma propuesta al artículo 41 de la Constitución Política”.

No solicito que se modifique la redacción, sino que se elimine por completo. Bajo la redacción actual se estaría abriendo el camino para el ejercicio de una importante facultad en términos de una excesiva discrecionalidad, que puede dar lugar a sanciones incorrectas y a actitudes persecutorias y excluyentes en contra de los concesionarios y permissionarios de radio y televisión, por parte del árbitro de las contiendas electorales.

En estos términos, dicha regla no contiene criterios ni condiciones para que el IFE pueda cancelar las transmisiones que resulten violatorias de la Ley. No estipula el tiempo de la cancelación, las bases mínimas para definir el procedimiento, no establece la posibilidad de algún recurso aclaratorio por parte del supuesto infraccionador, ni se posibilitan acciones en caso de reincidencia, entre otras.

Por lo anterior, es claro que los medios quedan en franca indefensión y esto vulnera el espíritu democrático, constructivo y la buena fe puesta por todos los partidos políticos para alcanzar un nuevo modelo electoral, a la altura de lo que el país necesita para consolidar su régimen político y electoral.

Las sanciones que pretende establecer dicho apartado, deberían ser sujetas de un análisis detenido, de armonización con diversas disposiciones legales, entre otras, que no es posible determinar en el curso de este debate. Por ello, nos parece preferible aplicar las disposiciones vigentes actual-

mente en el COFIPE y en los reglamentos aplicables, antes de dar pie a un instrumento tan delicado con la flexibilidad y subjetividad que propicia la propuesta.

No permitamos que en nombre de la democracia se pueda crear un efecto contrario al de la justicia. La reforma analizada es un gran acierto y acotar excesos como el que he descrito no la disminuye sino que la engrandece y consolida el nacionalismo y el apego al Estado de Derecho de esta Cámara. Muchas gracias.

Diputado Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se toma nota y se inscribe en el Diario de los Debates la participación del diputado y la propuesta completa. Va a hacer uso de la palabra diputada María Guadalupe Noriega, desde la curul. ¿Le dan sonido a la curul de la diputada, por favor, nos auxilia alguien técnico?

La diputada María Guadalupe Josefina García Noriega (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Solamente para informarle que declino mi participación ya registrada, toda vez que mi participación va exactamente en el mismo sentido de la propuesta presentada por el diputado Eduardo Sánchez Hernández.

Asimismo, como Partido Verde Ecologista de México, nos sumamos a esta propuesta. Gracias, diputada.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada María Guadalupe García Noriega, a nombre de la asamblea le agradecemos la declinación. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Eduardo Sánchez Hernández, del artículo 41, fracción III, y apoyada por la diputada María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Eduardo Sánchez Hernández y apoyada por la diputada María Guadalupe García Noriega, al artículo 41 fracción III, apartado D. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada. **Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.**

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para fundamentar la reserva al artículo 41, fracción III, apartado A, inciso d).

El diputado José Antonio Arévalo González: Gracias, diputada Presidenta. Compañeros diputados y compañeras diputadas, un principio básico en la competencia electoral es la participación equitativa y justa de todos los partidos políticos. La disposición de la oferta política debe estar en relación directa con la igualdad en el acceso a los recursos de los partidos políticos.

No habrá equidad y mucho menos justicia cuando los partidos políticos con menores oportunidades no podrán dar a conocer sus plataformas políticas lo suficientemente, como lo harán quienes obtendrán con estas reformas mayores beneficios.

Cómo tendrá la ciudadanía una idea clara y total de quienes contienden en comicios si el acceso a los medios de comunicación no se llevará a cabo en igualdad de circunstancias.

Aseguremos que cada partido, que cada candidato sea tratado justamente, brindándole las mismas oportunidades independientemente de su tamaño. Por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados, ante la necesidad de salvaguardar una competencia electoral que fomente, en la medida de lo posible, una participación paritaria de las fuerzas políticas. Debemos resolver a priori los problemas de aplicación que traerá consigo la reforma constitucional que hoy discutimos.

El tema al que nos referimos es el relativo a la forma en que serán distribuidos los minutos del tiempo establecido como derecho de los partidos políticos en cada estación de radio y canal de televisión dentro del horario de programación comprendido en los horarios con mayor audiencia.

Como sabemos, la televisión y el radio son medios de comunicación masiva que han crecido mucho durante los últimos años. Sabemos que los anuncios se dividen en tres categorías: A, AA y AAA. Estas tres categorías representan intervalos de horas durante el día en los que la cantidad de audiencia televisiva varía.

Como es por todos conocido, el horario de mayor rating es el AAA, el cual se basa en una segmentación de audiencia. En consecuencia, compañeros legisladores, acotemos la brecha de la iniquidad estableciendo una regla clara que permita a todos los partidos políticos competir en condiciones igualitarias, por lo menos en los horarios de mayor audiencia.

Todos los partidos políticos deben participar en igualdad de condiciones en los horarios privilegiados, máxime si tomamos en cuenta que éstos repercuten en altos niveles de audiencia. Recordemos que quien apela al electorado tendrá que tener oportunidades reales para conseguir el voto.

Por consiguiente, someto a su consideración una reserva al artículo 41, fracción III, apartado A, inciso d), para adicionar un segundo párrafo en los siguientes términos:

Inciso d). Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las 24 horas.

La adición que nosotros queremos presentar ante ustedes es la siguiente: “En el caso del tiempo comprendido en los horarios de programación con mayor audiencia, las transmisiones que correspondan a cada partido se distribuirán en forma igualitaria, con independencia del tiempo otorgado a cada partido político”.

Espero contar con su apoyo. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado José Antonio Arévalo. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado José Antonio Arévalo González.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado José Antonio Arévalo González, al artículo 41, fracción III, apartado A, inciso d). Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada. **Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.** Tiene el uso de la palabra la diputada

María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para fundamentar la reserva del artículo 41, fracción III, apartado A, inciso e).

La diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Con su permiso, diputada Presidenta. El dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Puntos Constitucionales de esta Cámara tiene sin duda el mérito de haber acordado la tan necesaria reforma electoral.

Sin embargo, falla en lo central cuando incumple el compromiso de que con esta reforma se daría paso a un nuevo modelo electoral, a un nuevo modelo de relación entre partidos, y de éstos con la sociedad, que es lo más importante.

El artículo que me he reservado, 41, fracción III, apartado A, inciso e), es el que establece los tiempos a que tienen derecho los partidos políticos en medios electrónicos y propone 30 por ciento en forma igualitaria y 70 por ciento de acuerdo con los resultados obtenidos en la elección anterior inmediata.

Seamos claros sobre esto. Lo que se oculta bajo un manto de supuesta equidad es algo que ninguno de nosotros, ni aquellos que celebran este dictamen, se atreverían jamás a decir. Esto es que se intenta crear una ley electoral a modo, que garantice la supervivencia de los partidos políticos mayoritarios —o grandes— y desaparezcan las opciones emergentes, frescas y jóvenes, que pudieran amenazar el monopolio de éstos sobre la política mexicana.

Me quiero referir al término emergente. Según la Real Academia Española, emergente es “el que surge”, “el que nace”, “el que tiene principios de otra cosa”. Haciendo referencia, como lo hizo un diputado que me antecedió, hablando en términos deportivos, decía que la política es como el deporte, como el fútbol. Aquí la política también es como el béisbol: los emergentes son los que sustituyen a otros en el campo del juego. No son siempre los mismos.

Por eso resulta una obviedad decir entonces que los medios de comunicación tienen una función esencial que cumplir en un modelo electoral democrático. A nadie se oculta que en las democracias modernas tener presencia en medios resulta la manera más efectiva de comunicar ideas, proyectos y visiones de país. Y aunque parezca complejo, es bastante sencillo.

Quien puede comunicarse es visto, es oído, es entendido. Quien no, simplemente no existe. Simplemente no está pre-

sente. Por tanto, el que no cambia, el que no se prepara, el que no acepta la modernidad y los medios más avanzados de comunicación, simplemente se extingue.

Quienes estamos en contra del dictamen no tenemos nada que inventar. Argumentamos con base en las experiencias de democracias más avanzadas que la nuestra y del propio derecho internacional.

La libertad de expresión, como derecho garantizado por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se basa justamente en el derecho a realizar una elección plenamente informada. El derecho de los candidatos a divulgar sus políticas y sus propuestas, que es lo que realmente quiere conocer la sociedad de los candidatos. El derecho de los medios de informar sobre asuntos de interés público.

Una elección libre y justa no solamente se trata de la emisión de un voto en condiciones adecuadas, sino también de contar con la información más relevante de los partidos, de la política, de los candidatos y del propio proceso electoral, a efecto de que los electores estén en condiciones de hacer una elección informada.

Una elección democrática, sin equidad en los medios de comunicación, encierra una enorme contradicción. Los mexicanos necesitamos tener la información en los procesos electorales porque quien tiene la información tiene el poder de decidir y elegir a sus gobernantes.

En el caso de Argentina, por ejemplo, se considera una proporción más equitativa que plantea el dictamen en comentario, donde 50 por ciento de los tiempos se distribuye de manera igualitaria y el 50 por ciento restante atiende a la proporción marcada por la elección anterior inmediata.

De aprobarse el dictamen en sus términos, nuestras elecciones no serán más democráticas, de hecho lo serán menos.

Cuando los partidos mayoritarios gocen de mayores tiempos, en medios electrónicos, se manipulará la preferencia electoral por la sobreexposición en medios y se perpetuará la iniquidad electoral...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, ¿quiere que alguna de sus compañeras le apoye?

La diputada María del Carmen Salvatori Bronca: No, ya termino. Perdón, se me cerró la garganta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: La esperamos un poquito. No se preocupe, la esperamos si gusta.

La diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Gracias. Ya termino, gracias. Por ello, compañeros diputados y compañeras diputadas, no nos confundamos. Lo que aquí discutimos es una serie de principios de ley diseñados para garantizar derechos elementales de la ciudadanía y no de los partidos.

En el marco de una elección en la que debemos responder, estamos aquí como legisladores para tutelar esos derechos, ¿sí o no?

Dejo esto en la conciencia de cada uno de ustedes. El futuro de México, señores diputados y señoras diputadas, está en nuestras manos. Busquemos un nuevo rumbo para México.

Compañeros del PAN, del PRI, del PRD, que por cierto ya no hay muchos, no olviden que un gran hombre demuestra su grandeza por la forma en que trata a los pequeños. La propuesta de modificación, artículo 41, fracción III, apartado A, inciso e), es la siguiente:

El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá conforme a lo siguiente: 50 por ciento de manera igualitaria entre todos los partidos legalmente constituidos y 50 por ciento de acuerdo con los resultados de la elección, para diputados federales, inmediata anterior. Muchas gracias y perdón.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada María del Carmen Salvatori Bronca. El diputado Sergio Augusto López Ramírez... le dan sonido en su curul, por favor.

El diputado Sergio Augusto López Ramírez (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. En virtud de que el artículo reservado que presentó la diputada Maricarmen Salvatori es idéntico a la propuesta que iba a presentar un servidor, declino mi participación y nos sumamos a la reserva del artículo 41, fracción III, apartado A, inciso e). Muchas gracias, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Sergio Augusto López Ramírez. Esta Presidencia, a nombre de la asamblea, le agradece su participación. Le dan sonido a la curul del diputado Armando García.

El diputado Armando García Méndez (desde la curul): Armando García, de Alternativa. También nos sumamos a esta propuesta y esperamos que sea atendida por todos los partidos, no nada más por los grandes, sino por los ocho representados en esta Cámara, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Armando García. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada María del Carmen Salvatori Bronca y apoyada por el diputado Sergio Augusto López Ramírez.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada María del Carmen Salvatori Bronca al artículo 41, fracción III, apartado A, inciso e). Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada. **Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.**

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, para fundamentar la reserva al artículo 41, fracción III, apartado A. Antes de que cause polémica una decisión que voy a tomar en este momento respecto a esta propuesta, quiero aclarar que el diputado y el grupo parlamentario envió, conforme a reglamento, una solicitud para que terminando de hablar se pueda votar nominalmente la propuesta que él va a realizar.

El diputado Jorge Emilio González Martínez: Muchas gracias, señora Presidenta. El motivo es porque mi propuesta de modificación va a ser sobre el tema del medio ambiente. Y para mi partido y para un servidor es sumamente importante que si van a aprobar una reforma que consideran —que nosotros no— “de tercera generación”,

pues debiera de considerar el tema del medio ambiente que es un tema mundial y del problema del cambio climático.

Primero voy a hacer una síntesis muy breve de la reforma que van a votar. Tiene algunos aspectos positivos en el tema de menos recursos para los partidos políticos, es positivo; más fiscalización a los partidos también; eliminar el secreto bancario en cuestiones de fiscalización del IFE a los partidos. Son aspectos que sin duda van a ayudar a la vida democrática de este país.

Tiene muchas cosas negativas, muchos excesos contra la libertad de los ciudadanos mexicanos, muchos excesos contra los medios de comunicación, contra la libertad de expresión, contra los partidos emergentes, contra posibles o futuras opciones políticas, y en pocas palabras, se trata de una reforma donde los tres partidos tradicionales en México cerraron las opciones políticas o intentaron cerrar las opciones políticas para otras futuras opciones, jóvenes entre ellas.

Para poner un ejemplo, muchos diputados, algunos de Acción Nacional, festejaban ayer en la Comisión de Gobernación, y Puntos Constitucionales, que la política y las campañas en México ya no iban a ser más a través de los spots y que ya no iba a ser el que tuviera más spots el que iba a ganar las campañas electorales.

Pero lo que no dijeron es que se acaban los spots de televisión pagados y daban la bienvenida a los spots gratis. Y para poner un ejemplo muy concreto, el Partido Acción Nacional en época de campaña va a contar con 40 spots de radio y televisión en cada canal de televisión y en cada estación de radio de todo el país.

Más o menos, me informaron, que existen alrededor de mil 500 estaciones de radio en México. Si lo multiplicamos por 40, van a ser 60 mil spots en radio cada día, de campaña electoral. Es una mentira que la política ya no va a ser de spots; ahora van a ser spots gratis, donde no hay manera que algún otro partido político, entre ellos los emergentes, alcancen el nivel que va a tener el partido en el gobierno, que es el Partido Acción Nacional. Votamos en contra porque vemos en la reforma muchos más aspectos negativos que positivos.

Pero ahora me voy a centrar en el tema más importante, que es el tema del medio ambiente. Y digo que es el tema más importante porque es el tema del hoy y del mañana. La

democracia, sin duda, es importante, pero es mucho más importante el planeta y las condiciones que le vamos a dejar a este planeta, a nuestros hijos y a nuestros nietos.

Y si le llaman una reforma de tercera generación como tal, debería de contener un sentido de protección al medio ambiente. Todos nosotros hemos estado en campañas en los estados y las campañas federales, y no creo que alguien no haya sentido la pena y la vergüenza de ver cómo las calles y las avenidas se llenan y se saturan de propaganda, de plásticos, de pendones y todos sabemos que la gente se asquea de las campañas, más que en los medios electrónicos, en las calles.

Y ¿qué pasa con esta propaganda de plástico? Todos sabemos que el plástico viene del petróleo, pero para esto se tiene que generar un proceso de combustión que genera gases de efecto invernadero. Y contribuimos, tal vez en una medida pequeña, a este fenómeno mundial que está dañando a toda la tierra.

Tenemos que poner de nuestra parte, tenemos que poner nuestro granito de arena en el combate al cambio climático.

Decía el diputado Juan Guerra, del PRD, que hay que llevarlo a la ley secundaria. Nosotros creemos que la ley secundaria no es suficiente. Porque la ley secundaria, todos sabemos que va a regular las elecciones federales.

Necesitamos que esto esté regulado en todas las leyes electorales de los estados, para que cada elección local pueda tener campañas limpias. Y necesitamos que lo maneje la Constitución, porque la Constitución maneja los temas importantes y trascendentes.

Si bien no podemos aclarar cómo se va a llevar a cabo, pero podemos dejar el aspecto general para que las leyes secundarias lo aclaren, que tipo de propagandas se puede usar, cómo se debe utilizar y cómo los partidos políticos se tienen que hacer responsables de recogerla y de reciclarla.

No seamos egoístas, veamos esta medida por las futuras generaciones y con nuestro compromiso, con el cuidado del medio ambiente.

Por eso mi grupo parlamentario pone a consideración de esta asamblea una modificación al artículo 41, apartado A, después del inciso g), agregar una adición al primer párrafo. Quedaría de tal manera.

Inciso g): “Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir por sí o por terceras personas tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán utilizar como propaganda productos o materiales que generen residuos contaminantes o dañen el medio ambiente”. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por tres minutos, para consultar a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Jorge Emilio González Martínez, respecto del artículo 41, fracción III, apartado A.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación nominal de la propuesta hecha por el diputado Jorge Emilio González Martínez.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a esperar a que terminen de votar, por favor; es que ya se cayeron dos compañeras diputadas ayer, y hoy se cayó otra compañera. Se les pide a los diputados que no corran. Diputados, no corran, los vamos a esperar a que terminen de votar.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado por votar? Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 42 votos en pro, 335 en contra y 14 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, para fundamentar la reserva al artículo 41, fracción III, apartado A, antepenúltimo y último párrafos.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Con su venia, diputada Presidenta. Antes que nada, bienvenidos, compañeros diputados, a los que se reintegran a esta sesión.

Hoy participamos en una discusión de nuevas disposiciones constitucionales susceptibles de afectar el derecho a la información y el derecho a la libertad de expresión, en el ámbito de los derechos políticos de todos los ciudadanos.

Resulta imperante reconocer la importancia de la contribución de los medios de comunicación al permanente debate de las fuerzas políticas representadas en un sistema democrático. En muchos países se reconoce el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, así como el derecho a comunicar o recibir libremente algún mensaje por cualquier medio de comunicación.

Asimismo, se establecen regulaciones para el acceso de partidos políticos a los medios de comunicación y el derecho de los ciudadanos a recibirlos. Reconociendo el derecho de contar con espacios en los medios de comunicación en tiempos no electorales.

Este país no necesita que se coarten las libertades. Como mexicanos hemos estado en constantes luchas para el reconocimiento de las garantías individuales. La libertad de expresión ha cobrado muchas vidas, mucha sangre se ha derramado en aras de la libertad y la libertad de expresión no es menor.

Los medios electrónicos han sido actores importantes en el mejoramiento de la apertura democrática del país. De un México moderno y en llevar la voz de los candidatos a lugares donde no se tiene un fácil acceso. Me pregunto yo, ¿cuántos de ustedes no estarían aquí de no haber hecho campañas político-electorales mediáticas?

No es a través de la limitación a los partidos políticos para contratar en tiempo, en medios electrónicos tales como radio y televisión, que se alcanzarán mejores prácticas democráticas.

Si esta propuesta se aprueba tal y como está, los partidos políticos nunca podrán anunciarse en los medios de comunicación y los ciudadanos nunca podrán contratar espacios para defender libremente sus opiniones sobre la política y los políticos ni nunca más, la sociedad podrá libremente recibir la información que no esté subordinada a una instancia intermedia para ejercer sus derechos democráticos. Todo lo anterior a menos que se modifique nuevamente la Constitución.

Es por ello que consideramos que en la reforma discutida el día hoy debemos reflexionar, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, apelando a su cordura y a la congruencia para considerar no sólo una adecuada perspectiva comparada de las experiencias de otros países sino las lecciones que de nuestra propia experiencia práctica hemos aprendido.

Hoy se coarta la libertad de expresión en los medios electrónicos. Mañana, cualquier tipo de expresión con este tipo de reformas parcialmente retrogradadas que nos remontan al México del siglo pasado.

Hoy resulta que pasamos de los complots, del sospechismo, a un triángulo amoroso lleno de promiscuidad política. Una luna de miel que ya veremos cuánto dura y si realmente es amor, o simplemente fue un momento de calentura.

Nos reservamos en lo particular el artículo 41, fracción III, apartado A, segundo párrafo. Y la fracción III, apartado A, tercer párrafo, siendo las modificaciones las siguientes: “Salvo cuando se realice fuera del proceso electoral y con fines informativos”.

Segunda modificación, agregando lo siguiente: “Durante los procesos electorales queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero”. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Carlos Alberto Puente Salas. Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación propuesta por el diputado Carlos Alberto Puente Salas al artículo 41, fracción III, apartado A, antepenúltimo y penúltimo párrafos.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Carlos Alberto Puente Salas al artículo 41, fracción III, apartado A, antepenúltimo y penúltimo párrafos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN, para argumentar la reserva al artículo 41, penúltimo párrafo, del apartado A.

El diputado Carlos Armando Reyes López: Con su permiso, compañera Presidenta. Su servidor y mi compañero

diputado Efraín Arizmendi reservamos el penúltimo párrafo del apartado A del artículo 41 de este dictamen en virtud de dos principios fundamentales.

En primer lugar, hago referencia al instrumento más importante que conduce la vida de todos los mexicanos: nuestra Constitución, especificándose en su artículo 6o. la garantía individual a la libertad de expresión.

En él se señala que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa mientras no se ataquen la moral, los derechos de terceros, se provoque algún delito o se perturbe el orden público.

En segundo lugar, subrayo la importancia y el espíritu del artículo 61 de nuestra Carta Magna, en donde se defiende y protege la libertad del legislador de expresarse libremente, sin que por ello pueda ser juzgado.

Constitucionalmente somos los primeros que gozamos de esta garantía y, en consecuencia, cualquier acto que vaya en contra de ese principio debe ser rechazado en este recinto.

No podemos coartar la libertad de expresión de los mexicanos en los términos del penúltimo párrafo del apartado A, del artículo 41, cuyo objetivo prohíbe que cualquier persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, pueda contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos ni a favor ni en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Constitucionalmente es inaceptable cualquier acto de represión a la opinión pública. La posibilidad de que cualquier persona participe en las disposiciones públicas o manifieste su opinión respecto de los candidatos que aspiran a un puesto de representación popular es uno de los bienes más preciados para una sociedad democrática y nuestra prioridad tiene que orientarse en la defensa de esa garantía.

El libre albedrío individual debe ser respetado y considerado como piedra angular de la más profunda reflexión a la hora de emitir el voto en las urnas.

Nada ni nadie debe limitar la información que enriquezca la decisión de la sociedad respecto de sus candidatos.

La censura no debe tener lugar en nuestra sociedad. La diversidad de opiniones debe estar por encima del silencio y permitir que la exposición de argumentos u opiniones transparenten al escrutinio público el desempeño de los candidatos. La democracia es un sistema de gobierno que atribuye la responsabilidad final al público, para que decida cómo quiere vivir y a qué candidato le entregará su voto y su confianza.

La existencia de una opinión pública, libre, fuerte, es una condición inalienable para el buen funcionamiento de la democracia representativa. Si la libertad de expresión ha de tener algún sentido democrático, y si la televisión y la radio son los medios más poderosos para la divulgación de ideas, resulta absolutamente infundada la pretensión de que la autoridad esté facultada para manejar a capricho o conveniencia a la opinión pública.

Por lo anterior expuesto, pongo a la consideración de este pleno la eliminación del párrafo en comento al considerarse violatorio de un derecho fundamental y que le ha costado tantos años a este país consolidar, como es la libertad de expresión. Es cuanto, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Carlos Armando Reyes. No habiendo modificaciones propuestas, se reserva para su votación al final. Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN, y se suma a esa participación el diputado Gerardo Priego Tapia, que se encontraba anotado en el mismo punto.

El diputado Alejandro Landero Gutiérrez: Compañeros, efectivamente hoy es un momento histórico, porque se recogen diversas aspiraciones del pueblo de México en esta importante reforma electoral: la reducción de tiempos y eliminación de la contratación de spots por medios de comunicación, el gasto de los gobiernos para difusión de imagen personal.

Sin embargo, precisamente por su relevancia, por su importancia, es que hoy intervengo aquí para hablar de que es necesario corregir una parte, que es la que presentamos, esta reserva al artículo 41, fracción III, apartado C, en su primer párrafo.

Éste es un tema, creo —creemos los promoventes—, no sólo de forma sino sustantivo. En esta Cámara convergen grandes luchadores de la libertad, independientemente de sus causas ideológicas.

El texto dice así, como está actualmente: “En la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos o que calumnien a las personas”.

Indudablemente comparto el espíritu de este artículo que es eliminar, o por lo menos evitar, la propaganda llamada “negra”. Y es cierto, y es necesario hacerlo porque este tipo de propaganda exacerba el odio, hace que el clima se enrarezca y que las ideas y los argumentos oscurezcan.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, la redacción no ha sido la afortunada. En el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia, precisamente se habla que la palabra denigrar se define como “deslustrar, ofender la opinión o la fama de alguien”. Y si vamos analizando cada una de esas palabras, llegamos a la palabra desacreditar, que quiere decir “disminuir o quitar la reputación de alguien o el valor y la estimación de algo”.

Y precisamente, compañeros, una campaña política debe ser sí, para proponer, debe ser para construir. Pero la campaña política y la vida diaria de la política implican consensuar, pero también diferenciar, coincidir pero también distinguir, aprobar pero también rechazar.

La política, amigos, requiere futuro, pero también memoria. Una campaña es también para señalar cualidades, pero es indispensable también que señale errores y deficiencias, siempre —eso sí— con apego a la verdad, no bajo una lógica sofisticada, donde la mentira y la falsedad sean lo que prepondere, sin una lógica socrática, de dialéctica y de mayéutica.

Por ello, la nueva redacción que proponemos es la siguiente. En la propaganda política o electoral que difundan, los partidos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas, a las instituciones y a los propios partidos políticos. Es decir, queremos conservar la palabra calumnia, que creemos que es la más adecuada. Porque la calumnia es definida precisamente como acusación falsa, hecha maliciosamente para causar daño, imputación de un delito, hecha a sabiendas de que es una falsedad. Pero es muy distinto hablar de calumnia a hablar precisamente de denigración. Lo que queremos es que se evite la calumnia.

Pero eliminar la palabra denigración, porque —si no— tendríamos y pondríamos en riesgo, precisamente, la libertad de expresión y el objetivo de una campaña, que también es contrastar ideas y personas.

Por eso pedimos que esta reserva sea votada a favor, para garantizar una libertad con responsabilidad. No podemos tener una libertad sin responsabilidad, pero tampoco una responsabilidad sin libertad. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Alejandro Landero Gutiérrez. En votación económica consulte la Secretaria si se acepta la modificación propuesta por el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, y que se sumó el diputado Gerardo Priego Tapia.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, respaldada por el diputado Gerardo Priego Tapia, al artículo 41, fracción III, apartado C. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final. Tiene el uso de la palabra, el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para fundamentar el artículo 99, fracción II, para incorporar la facultad del tribunal electoral, para ordenar la realización de recuentos totales o parciales de votación.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el 2 de julio de 2006 se cometió una enorme maquinación electoral que arrebató al candidato de la izquierda la presidencia de la república. Este proceso abrió una herida en el pueblo de México que no ha cerrado; para amplios sectores de la sociedad quedó la duda sobre el resultado electoral, tal como lo demuestran numerosas encuestas que sobre el hecho se han realizado.

Aun con toda suerte de trampas, como las que se hicieron para que ganase el candidato de la derecha, hubo la oportunidad de un último recurso que permitiera dar algún ras-

go de legitimidad a la presidencia anormal, que hoy habita en Los Pinos.

Cumplir con una demanda generalizada para realizar un conteo total de votos emitidos, que se convirtió en un constante grito en las calles: voto por voto, casilla por casilla. Tal recurso hubiera allanado el camino a la aceptación del resultado adverso, pero más probablemente hubiera demostrado la victoria de Andrés Manuel López Obrador.

Por supuesto que no existía, como sí lo hay en varios países democráticos, el fundamento legal para realizar el conteo que un enorme sector de la sociedad demandaba. Si queremos que esta reforma electoral sea realmente de avanzada debemos, además de las muchas cosas que ya hoy se han señalado, introducir esta facultad para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es una omisión injustificable, sobre todo si atendemos al artículo 116, fracción IV, inciso I), que obliga a las constituciones locales a que “se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad”.

Igualmente, que se señalen los supuestos y las reglas para la realización en los ámbitos administrativo y jurisdiccional de recuentos totales o parciales de votación. Tal recomendación se omite de manera inexplicable en la propuesta de reforma a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, y a fin de corregir tal omisión, someto a esta soberanía la adición a la fracción II para incluir un cuarto párrafo que faculte a la Sala Superior del Tribunal para realizar recuentos parciales o totales de la votación, como sigue.

Artículo 99. La Sala Superior podrá ordenar en los supuestos establecidos en la ley, la realización de recuentos parciales o totales de la votación.

Espero que los compañeros del Frente Amplio Progresista en esta ocasión voten a favor, porque si no, seguiré pensando que esta nueva izquierda se parece cada día más a la vieja derecha. Espero de esta soberanía la aceptación de mi propuesta, que sin duda abonará en el cumplimiento de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Una última petición, señora Presidenta, que se haga una votación nominal para saber de qué lado estamos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, no se cumplió conforme a los procedimientos para pedir votación nominal. Voy a pasar a votar en votación simple. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Elías Cárdenas Márquez, del artículo 99, fracción II. Diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Solicité una votación nominal y lo mismo se puede hacer por escrito que de viva voz. Es un derecho que tenemos cada uno de los diputados, y en mi caso lo negó, y en este caso también lo quiere negar.

Queremos pedirle, señora Presidenta, que reconsidere, porque no es justo. Y está además negando un derecho que tenemos los diputados de pedir votación nominal.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No les niego ningún derecho, diputada, pero todos ustedes están obligados a conocer los reglamentos y los lineamientos por los que nos manejamos en la sesión, y el diputado del Verde Ecologista entregó por escrito y firmada su solicitud, conforme al reglamento.

Yo les solicito, si ustedes quieren votación nominal, que tienen que sujetarse al reglamento, por lo complicada que está siendo toda la sesión.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Elías Cárdenas Márquez, al artículo 99, fracción II. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final. Diputada Martha Tagle. Le dan sonido por favor a la curul de la diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Le volvemos a pedir que se rectifique la votación, porque de acuerdo con el 148, si cinco diputados solicitan una votación nominal, usted tiene la obligación de pedir la votación nominal, y aquí hay cinco diputados que pedimos votación nominal para este asunto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Ya fue votado, diputada. Vamos a continuar la sesión. Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para fundamentar la reserva al artículo 116, fracción IV, inciso a).

El diputado Ramón Valdés Chávez: Con su permiso, señora Presidenta. Diputadas y diputados, la transición a la democracia electoral en México requiere de una reforma seria en lo que se definan reglas claras y equitativas. Hoy más que nunca, la sociedad mexicana nos exige un análisis más allá de las trincheras de la partidocracia.

En el país cada 6 años se realizan más de 70 procesos electorales, entre federales y estatales, lo que convulsiona a la ciudadanía y la mantiene en un permanente estado de preocupación, angustia e incluso de irritación social. Hay entidades federativas que prácticamente los 6 años que dura un gobierno federal tienen procesos en sus estados.

Nos preocupa que los gobernantes de esos estados estén más ocupados en conservar el poder que en mejorar las condiciones económicas, sociales, educativas y culturales de la ciudadanía. En el viejo sistema un buen gobernador era aquél que no perdía ninguna elección, sin que importara el atraso socioeconómico de su estado.

En el caso de los partidos políticos ¿cómo puede un partido político crear cuadros, capacitarlos en su ideología y convertirlos en verdaderos militantes cuando nunca existe el tiempo para la reflexión y el análisis de sus programas, de sus metas y sus resultados?

Si analizamos el proceso electoral pasado, de cerca de 1 millón 241 mil representantes ante las casillas asistieron tan sólo 393 mil, 32 por ciento de todos los partidos. Con ello se interpreta que no existe conciencia ni militancia ni convicción partidaria. Es decir, está por morir, o está muerta la participación ciudadana en los procesos electorales. De ahí el alto costo de las jornadas electorales.

Para subsanar en parte esta lamentable realidad proponemos que votar no sea tan sólo un derecho sino una obliga-

ción. Porque es muy alto el costo de la democracia para que los más severos críticos de la misma sean quienes no cumplan con esta responsabilidad ciudadana.

En relación con el artículo 116, fracción IV, inciso a), no podría decir que es confuso, sino que probablemente traiga hasta dedicatoria cuando afirma que “los estados cuyas jornadas se celebren en el mismo año de los comicios federales, y no coincida en las mismas fechas la jornada federal, no estarán obligados por esta disposición”. ¿Cuál es la razón para este distingo? ¿Seguimos siendo rehenes de gobernadores todopoderosos?

En Convergencia proponemos que se realicen cuatro procesos electorales en una sola jornada nacional en julio, de los años segundo, tercero, cuarto y sexto del sexenio federal.

Que no haya elecciones en el primer año, para lograr las construcciones de acuerdos de gobernabilidad, ni durante el quinto, para que los partidos puedan trabajar en su estructura, en la construcción de candidaturas y acuerdos políticos.

Conforme a lo antes expuesto, Convergencia propone lo siguiente. Que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las Legislaturas locales y de los integrantes de los municipios, se realicen mediante sufragio universal libre, secreto y directo. Y que la jornada comicial tenga lugar en cuatro elecciones con una sola jornada nacional que tenga lugar el primer domingo de julio de los años segundo, tercero, cuarto y sexto del sexenio federal con un transitorio:

“La celebración de las elecciones para gobernadores, miembros de las Legislaturas locales e integrantes de los ayuntamientos que actualmente celebran el primer año y el quinto de sexenio federal, deberán realizarse el segundo, tercero, cuarto o sexto año del sexenio federal.”

El ajuste del calendario se realizaría, en caso de gobernadores, en un periodo máximo de 10 años, dividiendo ese ajuste en uno o dos periodos, que nunca será menor a cinco años. Y por lo que respecta a las legislaturas y ayuntamientos, serían los congresos locales quienes definan el procedimiento.

Hacía falta el grito del compañero, de tiempo. Gracias, ojalá que aun cuando sabemos que nada de esto pasará, como

buenos porteros, ojalá que en la ley reglamentaria se reconsidere. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Ramón Valdés Chávez... ¿Va a pedir, diputada, que se vote nominal? Por eso le estoy consultando, porque usted ya me dijo el procedimiento.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación a la propuesta realizada por el diputado Ramón Valdés Chávez al artículo 116, fracción IV, inciso a).

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Ramón Valdés Chávez al artículo 116, fracción IV, inciso a). Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, para fundamentar la reserva al artículo 116, fracción IV, inciso a).

El diputado Manuel Portilla Diéguez: Con el permiso de la Presidencia.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Portilla Diéguez: Compañeras diputadas y compañeros diputados, es necesario que se lleve a cabo la aclaración, en el texto del decreto, para los casos de aquellos estados cuyos comicios, para elegir gobernador u otra autoridad de elección, se realicen ya un año antes de que se celebren los comicios federales.

Lo anterior, en virtud de que ello implicaría que en primer lugar se atendería contra el régimen interior y la soberanía de las entidades que conforman la unión y, por la otra, se alargarían los periodos de gobierno, trastocando en todo el régimen constitucional que hasta hoy se viene aplicando. Lo que pretendemos realizar, a través de la presente reserva, es garantizar que las reformas propuestas y aprobadas

por la colegisladora en materia de disminución de los costos de campaña se cumplan al sentar las bases constitucionales para que todos los procesos electorales en los tres niveles de gobierno se realicen en las fechas en que las elecciones federales se lleven a cabo.

Por lo expuesto, se propone que se adicione el siguiente párrafo al inciso a), fracción IV, del artículo 116, en los siguientes términos:

“Para el caso de las entidades federativas en las que se celebren elecciones para cambio de gobernador, un año antes de aquellas en las que se elija presidente de la república, las legislaturas de los estados deberán designar un presidente interino por una sola vez, a fin de que se dé la coincidencia que se prevé en la primer parte del párrafo que antecede.”

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Manuel Portilla Diéguez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba la modificación que está presentando el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Manuel Portilla Diéguez al artículo 116, fracción IV, inciso a). Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta y se reserva para su votación al final.

Tiene el uso de la palabra la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Partido Verde Ecologista de México, para fundamentar la propuesta que hace de una adición al artículo segundo transitorio.

La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas: Gracias, con el permiso de la señora Presidenta. Compañeros diputados, la presente reserva obedece a establecer, en el segundo artículo transitorio del dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, y adiciona un párrafo al artículo 97 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la posibilidad de que los partidos políticos nacionales puedan por única vez contratar tiempo aire en radio y televisión hasta un día antes que se celebren las elecciones en 2009.

El presente dictamen ha resuelto que se eliminen la contratación de tiempos en radio y televisión en tiempos no electorales. Sin embargo, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México opina que aunque el dictamen en mención determine el establecimiento de un tiempo perentorio para eliminar la contratación de tiempos en radio y televisión en tiempos no electorales, es necesario dar un plazo para acoplarse a los nuevos cambios constitucionales.

Esto permitiría que el pueblo conozca o reafirme la ideología de cada partido político a través de la difusión de sus estatutos políticos y, sobre todo, se puedan emprender las nuevas disposiciones con una base firme y así dar inicio a las precampañas electorales.

Los ciudadanos merecen la oportunidad de escuchar lo que sus partidos políticos han trabajado en los últimos meses, y sobre todo durante los tiempos no electorales. Esto obviamente se realizará como un hecho excepcional, con objeto de dar tiempo a que se equilibren las fuerzas políticas hasta antes de la celebración de las precampañas electorales para las elecciones de 2009.

Compañeros, no sólo es importante reformar las disposiciones electorales, también es crucial preparar el terreno político para lograr un óptimo resultado en donde los más beneficiados sean los ciudadanos por estar informados y porque logren llegar a una decisión razonada cuando efectúen su sufragio.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formulo ante este pleno reserva al artículo segundo transitorio del dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, y adiciona un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes términos.

Artículo 2o. Por única vez el Instituto Federal Electoral deberá establecer conforme a las bases legales que se expidan tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008,

sólo para efecto de determinar el monto total de financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político. Los partidos políticos podrán, por única vez, contratar tiempos en radio y televisión hasta un día antes en que se inicien las precampañas del proceso electoral federal de 2009.

Es cuanto, señora Presidenta, gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Olga Patricia Chozas y Chozas. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Partido Verde Ecologista de México, en votación económica, la adición al artículo segundo transitorio.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, como una adición al artículo segundo transitorio. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la adición y no se reserva para su votación porque era una adición. Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentran suficientemente discutidos los artículos reservados.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea, en votación económica, si se encuentran suficientemente discutidos los artículos reservados. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los siguientes artículos:

41, párrafo primero; fracción I, párrafo segundo; fracción IV, párrafo primero; artículos 85, 116, fracción IV, incisos

b) y m); artículo 41, fracción I, para incorporar el principio de igualdad y equidad de género; 116, fracción IV; artículo 41, fracción I; artículo 41, fracción II, inciso c); artículo 41, fracción III; artículo 41, fracción III, artículo 41 fracción III, apartado A, inciso d); artículo 41, fracción III, apartado A, inciso e); artículo 41, fracción III, apartado A.

Artículo 41, fracción III, apartado A, antepenúltimo y penúltimo párrafos; artículo 41, penúltimo párrafo del apartado A; artículo 41, fracción III, apartado C; artículo 41, fracción III, apartado D; artículo 97, tercer párrafo; artículo 99, fracción II, para incorporar la facultad del Tribunal Electoral para ordenar la realización de recuentos totales o parciales de votación; artículo 116, fracción IV, inciso a); artículo 116, fracción IV; artículo 122, base primera, fracción V, inciso f); y el artículo segundo transitorio, en sus términos.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por la diputada Presidenta, en sus términos.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Continuó la Secretaría.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado por votar? Se emitieron 361 votos a favor, 30 en contra y 11 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados por mayoría calificada los artículos reservados en los términos del dictamen por 361 votos. Aprobado en lo general y en lo particular por mayoría calificada el proyecto de decreto que reforma los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión. Permítame, diputada Salvatori. Diputado Enrique Benítez. Si le dan sonido a su curul, por favor.

MESA DIRECTIVA

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (desde la curul): Sólo para expresarle mi reconocimiento por la conducción de las sesiones y su desempeño al frente de la Mesa Directiva en esta semana tan importante y tan pesada, en donde todos hemos visto que ha hecho su mejor esfuerzo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias. Gracias a todos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 18 de septiembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva del Congreso del estado de Jalisco

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2007, desagregada por tipo de fondo, correspondiente al periodo enero-agosto de 2007. (Turno a Comisión)

Oficios de la Cámara de Senadores

Cuatro con los que se remiten iniciativas de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación, presentadas por senadores de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua, relativa a la reforma fiscal. (Turno a comisión)

Dos, con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, pre-

sentados por senadores de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 17:57 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el martes 18 de septiembre a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 59 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 356 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 450 diputados.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 55
PAN-6, PRD-7, PRI-5, PVEM-17, Convergencia-12, PT-3, Nueva Alianza-3, Alternativa - 2,

Se recibió:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva para la rectificación de las votaciones de diversos diputados efectuadas en la sesión del 13 de septiembre de 2007, con relación a los dictámenes de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios y el que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el federalismo fiscal.

Dictámenes aprobados:

- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 66, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Jiménez, Rubén (PT). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 66
- Aguilera Rico, José Luis (Convergencia). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 45, 82
- Arévalo González, José Antonio (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 87
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 46
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 79
- Benítez Ojeda, Luis Enrique (PRI). Mesa Directiva: 99
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 73
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 50
- Carbajal Tejada, Rogelio (PAN). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 72
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 39
- Cárdenas Márquez, Elías (Convergencia). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 64, 94
- Carrasco Altamirano, Diódoro (PAN). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 40
- Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús (Conver-
gencia). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112
y 134 constitucionales: 60
- Chanona Burguete, Alejandro (Convergencia). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 51
- Chozas y Chozas, Olga Patricia (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122
y 134 constitucionales: 97

- Cruz Santiago, Claudia Lilia (PRD). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 77
- Elizondo Garrido, Francisco (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 41
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 81
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 63
- Garay Ulloa, Silvano (PT). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 21
- García Méndez, Armando (Alternativa). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 89
- García Noriega, María Guadalupe (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 86
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 48
- González Garza, Javier (PRD). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 56
- González Martínez, Jorge Emilio (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 69, 80, 89
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 68
- Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando (PRI). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 61
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 44, 45
- Landero Gutiérrez, Alejandro (PAN). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 93
- López Adame, Antonio Xavier (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 43, 45, 67, 74
- López Ramírez, Sergio Augusto (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 89
- Navarro Sugich, Carlos Alberto (PAN). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 58

- Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz (PRI). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 84
- Palma César, Víctor Samuel (PRI). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 54
- Pérez Cuéllar, Cruz (PAN). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 44
- Portilla Diéguez, Manuel (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 62, 96
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 91
- Reyes López, Carlos Armando (PAN). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 92
- Salvatori Bronca, María del Carmen (Convergencia). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 88
- Sánchez Hernández, Eduardo (PRI). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 84
- Sesma Suárez, Jesús (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 81
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). . . Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 78, 81
- Valdés Chávez, Ramón (Convergencia). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 95
- Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 71
- Velasco Rodríguez, Verónica (PVEM). Artículos 6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 112 y 134 constitucionales: 53

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	192	4	2	0	0	9	207
PRD	115	5	3	0	0	4	127
PRI	88	0	1	2	0	15	106
PVEM	17	0	0	0	0	0	17
CONV	15	0	0	1	0	1	17
PT	10	1	0	0	0	0	11
NA	8	1	0	0	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	451	11	6	3	0	29	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Caballero Chávez Claudia Gabriela	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
6 Amezola Fonseca Gerardo	ASISTENCIA	28 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	INASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz	CÉDULA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	CÉDULA	39 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo	INASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
		45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		46 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA

47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	107 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	109 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
50 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	110 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
51 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	111 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
52 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	112 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
53 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	113 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
54 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	114 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
55 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	115 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
56 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	116 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
57 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	INASISTENCIA
58 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
59 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
65 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
66 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
67 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
68 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	128 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
69 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	129 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
70 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	130 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
71 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	131 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
73 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	133 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	134 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
75 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	135 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	136 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	137 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	138 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	139 Murillo Flores Francisco Javier	OFICIAL COMISIÓN
80 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	140 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	141 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
82 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	142 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
83 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	143 Noriega Blanco Vigil María Elena de las	ASISTENCIA
84 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	144 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
85 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	145 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
86 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
89 Hernández Núñez Elia	INASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
90 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
91 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
93 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
94 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
95 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	155 Perroni Merino Gloria María	ASISTENCIA
96 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	156 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	157 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Lara Comepán David	ASISTENCIA	158 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	159 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	160 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	161 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Leura González Agustín	ASISTENCIA	162 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
103 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	163 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	164 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA	165 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	166 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA

167 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
168 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
170 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
171 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
172 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
173 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
174 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
175 Román Isidoro Demetrio	INASISTENCIA
176 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
177 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	INASISTENCIA
178 Rueda Gómez Francisco	CÉDULA
179 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
180 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
181 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
182 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	INASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	INASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	OFICIAL COMISIÓN
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	INASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	CÉDULA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 192

Asistencias por cédula: 4

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 9

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	CÉDULA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	INASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	CÉDULA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	CÉDULA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	OFICIAL COMISIÓN
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	OFICIAL COMISIÓN
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA
58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
6 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
7 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	INASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 15

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	CÉDULA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	CÉDULA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
-------------------------------	------------

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arredondo Ibarra Salvador
- 2 Curiel Preciado Leobardo
- 3 Hernández Núñez Elia
- 4 Maldonado González David
- 5 Román Isidoro Demetrio
- 6 Rubio Chávez José Ignacio Alberto
- 7 Sánchez Domínguez Alejandro
- 8 Serrato Castell Luis Gerardo
- 9 Torres Herrera Víctor Manuel

Faltas por grupo 9

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Cervantes Rodríguez Aurora
- 2 Sánchez Barrios Carlos
- 3 Sánchez Ramos Francisco
- 4 Solares Chávez Miguel Ángel

Faltas por grupo 4

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Abramo Masso Yericó
- 2 Amador Gaxiola Daniel
- 3 Barajas Del Toro Salvador
- 4 Beltrán Montes Israel
- 5 Duarte Jáquez César Horacio
- 6 Escajeda Jiménez José Rubén
- 7 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 8 Gebhardt Garduza Yary del Carmen
- 9 Orihuela Bárcenas José Ascención
- 10 Patrón Montalvo Jesús Manuel
- 11 Pérez Valdés Daniel
- 12 Quiñones Canales Lourdes
- 13 Ríos Camarena Alfredo Adolfo
- 14 Serrano Escobar Enrique
- 15 Villa Villa Isael

Faltas por grupo 15

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 López Lena Cruz Humberto

Faltas por grupo 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 41, 85, 99, 108, 116 Y 122; ADICIONA EL ARTÍCULO 134; Y DEROGA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON EL *ADDENDUM* APROBADO POR LA ASAMBLEA, LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Ausente	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Ausente
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Contra
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mohamar Daintin, Oscar Miguel	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Mora Cuevas, Marisol	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Murillo Torres, José Luis	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 188	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 1	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 18	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Ausente		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

99 Toledo Luis, Jorge
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 84
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 21
 Total: 106

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 0
 Contra: 14
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina
 7 González Martínez, Jorge Emilio
 8 Larregui Nagel, Erika
 9 Lavara Mejía, Gloria
 10 López Adame, Antonio Xavier
 11 López Ramírez, Sergio Augusto
 12 Notholt Guerrero, Alan
 13 Portilla Diéguez, Manuel
 14 Puente Salas, Carlos Alberto
 15 Ramírez Cerda, Ana María
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 0
 Contra: 17
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 17

Contra
 Contra

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 5 Chanona Burguete, Alejandro
 6 Del Río Virgen, José Manuel
 7 Esteva Salinas, Alberto
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio

Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Beceril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 9
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 9

Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Contra
--------------------------------	--------

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 41, 85, 99, 108, 116 Y 122; ADICIONA EL ARTÍCULO 134; Y DEROGA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, APARTADO A, PROPUESTA POR EL DIPUTADO JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Contra	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Contra	51 Díaz de León Torres, Leticia	Contra
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Contra
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Contra
5 Álvarez Bernal, María Elena	Contra	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Contra
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Ausente	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
7 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Contra	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
9 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	58 Enríquez Flores, Armando	Contra
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Contra	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Contra
11 Armendáriz García, Pedro	Contra	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Contra
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
14 Ávila Mayo, Obdulio	Contra	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Contra	64 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Contra	65 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Contra	66 Figueroa Ortega, David	Contra
18 Berber Martínez, Antonio	Contra	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Contra
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Contra
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	70 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
22 Borrego Estrada, Felipe	Ausente	71 Franco Cazarez, Ricardo	Contra
23 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Contra	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Contra	74 García Müller, Martha Margarita	Contra
26 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	75 García Reyes, Ángel Humberto	Contra
27 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Contra	77 García Viviani, Raúl	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Contra	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Contra
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Contra	79 Gómez Leyva, Silvio	Contra
31 Castaño Contreras, Cristián	Contra	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Martínez, María Gabriela	Contra
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Contra	82 González Morán, Martín Oscar	Contra
34 Castro Romero, María Sofía	Contra	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Contra
35 Ceja Romero, Ramón	Contra	84 González Ruiz, Felipe	Contra
36 Chávez García, Daniel	Contra	85 González Sánchez, María Dolores	Contra
37 Collado Lara, Beatriz	Contra	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Contra
38 Contreras Coeto, José Luis	Contra	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
40 Cuen Garibi, Marcela	Contra	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
42 Dávila Fernández, Adriana	Contra	91 Iragorri Durán, Enrique	Contra
43 Dávila García, Francisco	Contra	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Contra
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	93 Jiménez Ramos, María Esther	Abstención
45 De León Tello, Jesús	Contra	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
48 Del Valle Toca, Antonio	Contra	97 Landeros González, Ramón	Ausente
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Contra	98 Lara Compeán, David	Contra
		99 Larios Córdova, Héctor	Contra
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Contra

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Contra
102 Leura González, Agustín	Contra	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra
103 Lezama Aradillas, René	Contra	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Contra
104 Limas Frescas, María Soledad	Contra	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Ausente
106 López Cisneros, José Martín	Contra	166 Reyes López, Carlos Armando	Contra
107 López Reyna, Omeheira	Ausente	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
108 López Silva, Rubí Laura	Contra	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Contra	169 Rivero Rivero, Rolando	Contra
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Contra
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Contra
112 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	172 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
113 Madrazo Limón, Carlos	Contra	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
115 Malagón Ríos, Martín	Contra	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Contra	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Contra
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Ausente
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Contra	178 Rueda Gómez, Francisco	Contra
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Contra	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	180 Salas Contreras, Marcos	Contra
121 Medellín Varela, Antonio	Contra	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Contra
122 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Contra	184 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
125 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Contra
126 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Contra
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Contra	189 Shej Guzmán Sara	Contra
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Contra	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Contra	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
133 Mora Cuevas, Marisol	Contra	193 Torres Gómez, Artemio	Contra
134 Morales Ramos, José Nicolás	Contra	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Morelos Borja, María Esperanza	Contra	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Contra
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Contra
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Contra
140 Murillo Torres, José Luis	Contra	200 Vega Corona, Antonio	Contra
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Contra	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Contra
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Contra	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Contra	203 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
144 Ochoa López, Nabor	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Contra
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Contra
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Contra	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Contra	Favor: 2	
150 Palafox Núñez, José Inés	Contra	Contra: 164	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	Abstención: 1	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Contra	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 40	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Contra		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Contra		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra		
158 Priego Tapia, Gerardo	Contra		
159 Pulido Pecero, Pedro	Contra		
160 Quintero Bello, Jorge	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Contra	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Contra	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Abstención
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Contra	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Contra
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Abstención
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Narcía Álvarez, Héctor	Contra
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Abstención	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Contra
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Abstención	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Castellanos, Martín	Abstención
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Contra	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Abstención	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Contra	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Contra	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Contra
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 1
Contra: 1
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 41, 85, 99, 108, 116 Y 122; ADICIONA EL ARTÍCULO 134; Y SE DEROGA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 41, 85, 97, 99, 116, 122 Y SEGUNDO TRANSITORIO, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Ausente	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servián, Francisco	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 García Viviani, Raúl	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Ausente
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	97 Landeros González, Ramón	Ausente
49 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Reyna, Omeheira	Ausente	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
116 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Ausente
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Abstención	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
133 Mora Cuevas, Marisol	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
139 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Murillo Torres, José Luis	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ochoa López, Nabor	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 173	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 1	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 33	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Contra
--------------------------------	--------

Favor: 0
Contra: 1
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1